



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS
Gobernador Interino
Del Estado Libre y Soberano de Tabasco

GUILLERMO ARTURO DEL RIVERO LEÓN
Secretario de Gobierno

27 DE ABRIL DE 2022



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

No.- 6527

**REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA APOYO CON
ATAÚD Y DESPENSA****AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE PARAISO, TABASCO.**

2021 -2024

**SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**

EL SUSCRITO C. ARTURO ALEJANDRO CÓRDOVA, SECRETARIO DEL
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PARAÍSO TABASCO, 2021-2024.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE AL ACTA NO.
04 CORRESPONDIENTE A LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA
CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO REDACTADO DE LA
SIGUIENTE MANERA:

SE PROCEDE AL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, REFERENTE A ANÁLISIS,
DEBATE Y APROBACIÓN DE LOS PROGRAMAS "APOYO CON ATAÚD Y
DESPENSA" Y "CEMENTO A BAJO COSTO"; POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE
ATENCIÓN CIUDADANA,

**REGLAS DE OPERACIÓN
DEL PROGRAMA APOYO CON ATAÚD Y DESPENSA**

Ayuntamiento constitucional de Paraíso, Tabasco a 05 de octubre del año dos mil
veintiuno.

Ciudadana Ana Luisa Castellanos Hernández, Presidenta Municipal Presidenta
Constitucional Del Municipio De Paraíso, Tabasco, con fundamento en el artículo
115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y
soberano de Tabasco, y artículo II de la ley Orgánica de los municipios del Estado
de Tabasco.

CONSIDERANDO

1°. De conformidad por lo dispuesto en la fracción II y en los incisos d) y e) de la
fracción V del artículo 115 de la Constitución Política De Los Estados Unidos
Mexicanos, reformada en donde se le otorga investidura, personalidad jurídica
propia y facultades a los municipios en los términos de las leyes federales y

**SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO****AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PARAÍSO, TABASCO
2021-2024**



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PARAISO, TABASCO.

2021 -2024



SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

estatales relativas, estarán facultadas para elaborar dentro del sistema estatal planeación democrática, sus planes municipales y sus programas operativos anuales. Los planes municipales de desarrollo precisaron los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del municipio.

2°. De acuerdo a las facultades del municipio que establecen los artículos 64 y 65 de la Constitución Política Del Estado Libre Y Soberano De Tabasco, y a los que establecen los artículos 29, 30, 31, 32 y 33 de la Ley Orgánica De Los municipios del Estado de Tabasco que le otorga facultades y obligaciones para administrar los bienes públicos y privados del municipio, de llevar su registro, controlar y vigilar su uso adecuado y conservación, recaudar, custodiar, administrar los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y otras disposiciones fiscales, así como formular, suscribir, proponer, conducir, evaluar programas necesarios para la consecución de estos fines.

3°. Con fundamento en el artículo 65 fracción XII, que otorga al presidente municipal facultades, y en el artículo 79, fracción XXII que establece lo siguiente "las que encomiende a la presidenta municipal los proyectos de reglamentos y demás disposiciones de carácter general" ambos de la ley orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se faculta a **LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA,**

Para que se haga cargo del presente programa, y solvante la comprobación que de ello se derive y realice su organización operativa.

4°. Como punto estratégico en esta Administración Municipal De Paraíso Tabasco, es implementar programas a favor de los ciudadanos del municipio, razón por la cual el Ayuntamiento otorga en donación, una condonación en Atadú.

5°. Que en nuestra sociedad, la desigualdad de aportaciones genera en las personas, familias y comunidades, vulnerabilidad social limitando sus potencialidades y capacidades por lo que es necesario impulsar programas que contribuyen a generar igualdad de oportunidades en el desarrollo humano favoreciendo el mejoramiento de la condiciones de la población.

6°. El artículo 29 fracciones III de la ley orgánica de los municipios del estado, faculta al Ayuntamiento para expedir y aplicar El Bando De Policía Y Gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones; de manera particular las que organicen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, sujetándose a las reglas establecidas para ello en la presente ley. Por lo que mediante en la sesión

SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PARAISO, TABASCO
2021-2024



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PARAISO, TABASCO.

2021 -2024



SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

extraordinaria del mes de octubre REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ATAUD Y DESPENSA. Del municipio de Paraíso Tabasco, por lo que me permito expedir las presentes:

1.- DEFINICIÓN DEL PROGRAMA

Para prever necesidades y lograr un mejor aprovechamiento de los recursos, la administración municipal a cargo de la **C. Ana Luisa Castellanos Hernández**, ha decidido implementar el programa que consiste en dar apoyos a los habitantes a los habitantes del Municipio De Paraíso, Tabasco, a quienes por cualquier naturaleza o circunstancias han perdido algún miembro de su familia, y quienes así lo soliciten.

2.- OBJETIVOS

2.1 *Objetivo General*

Donar a los habitantes de la zona rural y urbana del Municipio De Paraíso Tabasco, que soliciten ataúdes.

2.2 *Objetivos Específicos*

- 1.- contribuir con la economía familiar mediante la donación de diversos apoyos.
- 2.- apoyar económicamente en caso de que así se requiera y exista suficiencia presupuestal.

3.- LINEAMIENTOS

3.1 *Cobertura*

El programa tiene alcance a todos los habitantes del Municipio De Paraíso Tabasco.

3.2 *Población Objetivo*

Se beneficiaran a todos los habitantes del municipio de Paraíso Tabasco, priorizando a los más vulnerables de la población.

3.2.1 *Criterios Y Requisitos De Elegibilidad*

El beneficio se otorgará a los solicitantes que acrediten su mayoría de edad que lo compruebe con su credencial de elector (INE o INAPAM)

3.2.2 *Meta Del Programa*

Atender al cien por ciento a las solicitudes de la población del municipio de Paraíso, Tabasco.

3.3 *Metodología De Focalización Para La Identificación Del Programa*

El presidente municipal designa a la Dirección de Atención Ciudadana para que coordine el programa, recepciones las solicitudes y la documentación requerida e integre los expedientes correspondientes.

SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO



AYUNTAMIENTO CONSTITUCION
PARAÍSO, TABASCO
2021-2024



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PARAISO, TABASCO.

2021 -2024



SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

3.3.1 Del Padrón De Beneficiarios

El padrón de beneficiarios deberá contener nombre del beneficiario, apoyo otorgado y la comunidad.

3.4 Características De Los Apoyos Del Programa

3.4.1 Componentes De Apoyo

El programa otorgara un apoyo que contribuya a la economía familiar a través de la entrega de:

- 1.- Ataúd
- 2.- Despensa

3.4.2 Duración Del Programa

Iniciará: 05 de octubre de 2021

Concluirá: 30 de septiembre de 2024

3.4.3 Contenido Del Apoyo

Los apoyos a que hacen referencia en el punto 3.4.1 contendrán los siguientes artículos:

1 Ataúd

Cantidad	Unidad De Medida	Descripción
01	Pieza	1. Ataúd de madera de pino forrado de tela económico. 2. Ataúd de madera de pino forrado de tela semi fino. 3. Ataúd metálico económico. 4. Ataúd metálico estándar. 5. Ataúd de medidas especiales. 6. Ataúd infantil

2.- Despensa

Cantidad	Unidad De Medida	Descripción
1	Gramos	✓ Galleta animalito 500 gramos
1	Litro	✓ Leche líquida 1lt.
1	Mililitro	✓ Aceite comestible 870 ml.

SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PARAISO, TABASCO
2021-2024



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PARAISO, TABASCO.

2021 -2024



SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

1	Gramos	✓ Pasta de trigo duro 180 gr.
1	Gramos	✓ Atún 90gr.
1	Gramos	✓ Mayonesa 385 gr
1	Paquete	✓ Papel higiénico 4 piezas
1	Gramos	✓ Arroz 900 gr.
1	Kilo	✓ Azúcar 1kilo
1	Gramos	✓ Frijol 900 gr.

3.4.4 Requisitos Para La Entrega De Apoyos

- Ataúd

El beneficiario del programa debe de cumplir con los siguientes requisitos:

- 1.- Solicitud de apoyo establecida en el programa, la cual debe de ser de forma clara y legible, dirigida a la **C. Ana Luisa Castellanos Hernández**, presidenta municipal, con nombre y firma del solicitante.
- 2.- Presentar una copia legible de elector expedida por el INE o credencial del INAPAM, en el caso de adultos mayores.
- 3.- Presentar acta de defunción
- 4.- Firma del acta de entrega de estímulo otorgado

- Despensa

- 1.- Solicitud de apoyo establecida en el programa, la cual debe de ser de forma clara y legible, dirigida a la **C. Ana Luisa Castellanos Hernández**, presidenta municipal, con nombre y firma del solicitante.
- 2.- Presentar una copia legible de elector expedido por el INE o credencial del INAPAM, en el caso de adultos mayores.
- 3.- Firma del acta de entrega de estímulo otorgado

3. 4. 5 Entrega De Apoyo

Se entrega el apoyo en el tiempo y el lugar programado que **La Dirección De Atención Ciudadana** que asigne.

SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PARAÍSO, TABASCO
2021-2024

[Handwritten signature]



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PARAISO, TABASCO.

2021 -2024

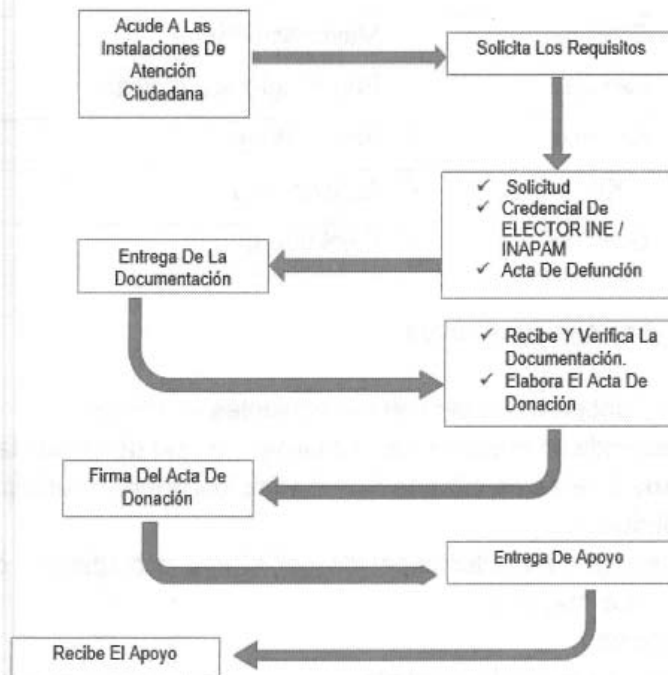
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



3.4.6 Diagrama De Flujo De Solicitud De Apoyo

SOLICITANTE

DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA



SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PARAISO, TABASCO
2021-2024

4.0 TRANSITORIOS

PRIMERO.- lo no previsto en la presente regla de operación serán resuelto de acuerdo a lo que determine **La Dirección De Atención Ciudadana**

SEGUNDO.- La presidenta tendrá la facultad de ampliar o suspender el programa tomando en consideración la respuesta de los solicitantes, así como de la situación financiera del Ayuntamiento Constitucional de Paraíso, Tabasco.

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO SOCIAL CON CEMENTO A BAJO COSTO.

Ayuntamiento Constitucional, de Paraíso Tabasco; a 10 de octubre del año dos mil veintiuno.

Lic. Ana Luisa Castellanos Hernández, presidenta Municipal del Municipio de Paraíso, Tabasco, con fundamento en el artículo 115 fracción II párrafo segundo



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PARAISO, TABASCO.

2021 -2024



SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

de la Constitución Política de los estados unidos Mexicanos, y en el artículo 65 fracción VI de la Constitución Política del Estado libre y soberano de Tabasco, y artículo 65 fracción II de la ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y

CONSIDERANDO

1°. De conformidad con lo dispuesto en la fracción II y en los incisos d) y e) de la fracción V del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Reformada en donde se le otorga investidura, personalidad jurídica propia y facultades a los municipios en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultadas para elaborar, dentro del sistema estatal de planeación democrática, sus planes municipales y sus programas operativos anuales. Los planes municipales de desarrollo precisaron los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del municipio.

2°. De acuerdo a las facultades del municipio que establecen los artículos 64 y 65 de la constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y a lo que establece los 29, 30, 31, 32 y 33 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco que le otorga facultades y obligaciones para administrar los bienes públicos y privados del municipio, de llevar su registro, controlar y vigilar su uso adecuado y conservación, recaudar, custodiar, administrar los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y otras disposiciones fiscales, así como formular, suscribir, proponer, conducir, evaluar programas para la consecuencia de estos fines.

3°. Con fundamento en el artículo 65 fracción XII que otorga a la Presidente Municipal facultades, y en el artículo 79, fracción XXII que establece lo siguiente "las que encomiende la Presidente Municipal los proyectos de reglamentos y demás disposiciones de carácter general" ambos de la ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se faculta a la dirección de **Atención Ciudadana**, para que se haga cargo del presente programa, y solvente la comprobación que de ello se derive, y realice su organización operativa.

4°. Como punto estratégico en esta Administración municipal de Paraíso Tabasco, es implementar programas que favorezcan los niveles y calidad de vida de los ciudadanos del municipio, razón por la cual el Ayuntamiento otorgará a bajo costo y apoyo gratuitos de materiales. Con el programa **ISR85 "PROGRAMA DE APOYO SOCIAL CON CEMENTO A BAJO COSTO"**; para el mejoramiento de la

SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL/
PARAISO, TABASCO
2021-2024



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PARAISO, TABASCO.

2021 -2024



SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

vvienda con materiales de construcción a bajo costo en diferentes comunidades y colonias, a los habitantes de este municipio.

5°- El artículo 29 fracción III de la Ley de los Municipios del Estado de Tabasco, donde faculta al Ayuntamiento para expedir y aplicar, el Bando de Policía y buen Gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones; de manera particular las que organicen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, sujetándose a las reglas establecidas para ello en la presente Ley. Por lo que mediante sesión extraordinaria de cabildo de fecha 14 de octubre del año 2021, se aprobó las **REGLAS DE OPERACIÓN DEL "PROGRAMA DE APOYO SOCIAL CON CEMENTO A BAJO COSTO"** del municipio de Paraíso, Tabasco por lo cual me permito expedir la presente reglas de operación:

1.- DEFINICIÓN DE PROGRAMA

El programa de mejoramiento de la vivienda consiste en subsidiar económicamente a los solicitantes y otorgarlos gratuitamente en apoyos, Se pretende el mejoramiento de la vivienda y de las condiciones de la calidad de vida según cada necesidad de los habitantes del municipio que soliciten el programa, por tal razón la administración municipal a cargo de la **Lic. Ana Luisa Castellanos Hernández**, ha decidido implementar a beneficio de los solicitantes, de este municipio.

2.- OBJETIVOS

2.1 *Objetivo General*

El mejoramiento de las viviendas y las condiciones de vida de los ciudadanos así como también contribuir con la economía familiar mejorando su vivienda o para el finque requiera, el solicitante del municipio de Paraíso, Tabasco.

2.2 *Objetivos Específicos*

- 1 - coadyuvar en la economía familiar mediante la donación de los diversos apoyos.
- 2 - promover el mejoramiento a la vivienda por medio de su participación con el pago a bajo costo de los diferentes materiales.
- 3 - mejorar la calidad de vida de los habitantes mediante el uso de materiales de construcción para dar uso según sus necesidades.

3.- LINEAMIENTOS

3.1 *Cobertura*

SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PARAISO, TABASCO
2021-2024



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PARAISO, TABASCO.

2021 -2024



SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

El programa tiene alcance a los habitantes que así soliciten, con residencia en el municipio de Paraíso, Tabasco.

3.2 Población Objetivo

Serán todos los habitantes del municipio de Paraíso Tabasco, que soliciten los apoyos de este programa social.

3.2.1 Criterios y Requisitos de elegibilidad

El programa se otorga a los solicitantes que acrediten su mayoría de edad, con credencia del INE.

3.2.2 Meta del Programa

Atender y mejorar la economía de la población del municipio para lograr una mejor calidad de vida.

3.3 Metodología De Focalización Para La Identificación Del Programa

El presidente Municipal designa a la Dirección de Atención Ciudadana coordinar el Programa, recepcionar las solicitudes y la documentación requerida para la entrega de los apoyos e integrar los expedientes correspondientes.

3.4 Características De Los Apoyos Del Programa

3.4.1 componentes del apoyo

El programa otorgara un apoyo que contribuya a mejorar la economía familiar y mejorar la calidad alimenticia y nutrición de los habitantes del lugar; a través de la entrega de:

1.- Cemento En Bultos

3.4.2 Duración De Programa

Iniciará. - El 01 de noviembre del 2021

Concluirá. – El 30 de septiembre del 2024

3.4.3 Contenido De Los Materiales

Los materiales para la construcción a baja costo y apoyos referidos en el punto 3.4.1 contendrán

1.- Paquete De Cemento

1.- En caso de apoyo gratuito como máximo se otorgará hasta 3 paquetes por persona, que se conforma cada paquete por 10 bultos de cemento gris de 50kg.

2.- Y en su caso cuando sea a bajo costo el paquete de cemento se conforma de 10 bultos de cemento gris de 50 kg. y el máximo será de hasta 3 paquetes por persona y cada paquete se conforma de 10 bultos de cemento gris de 50 kg.

3.4.4. Requisitos Para La Entrega De Los Apoyos:

El beneficiario del programa debe cumplir con los siguientes requisitos:

1.- solicitud dirigida al presidente municipal del municipio.

2.- copia del INE ampliada al 200%, INAPAM, CURP, CEDULA legible y visible

SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PARAÍSO, TABASCO
2021-2024



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PARAÍSO, TABASCO.

2021 -2024



Ayuntamiento Constitucional
de Paraíso, Tabasco
2021 - 2024

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

3.- firma del acta de entrega del estímulo otorgado.

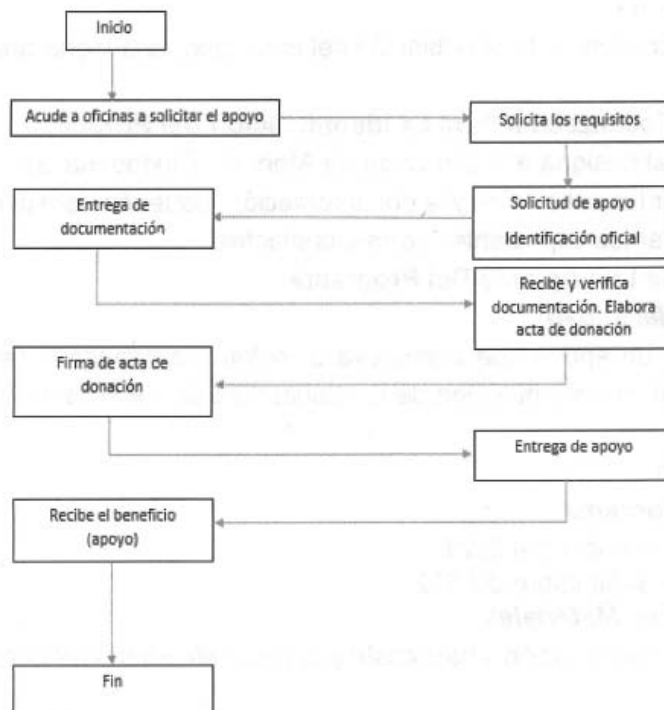
3.4.5 Entrega Del Apoyo

Se entregará el apoyo en el tiempo y lugar programado que la dirección de atención ciudadana asigne:

3.4.6 Diagrama De Flujo Solicitante De Apoyo

SOLICITANTE

DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA



SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PARAÍSO, TABASCO
2021-2024

4.- APLICACIÓN

4.1 Control Interno

La revisión y transparencia del programa será, realizada por la dependencia de control interno del Ayuntamiento de Paraíso, Tabasco.

4.2 Manejo del Programa

La Dirección De Atención Ciudadana coordinara la operación del programa, validación, uso y difusión de los documentos que sustenten el programa.

4.3 Mecanismos y difusión del programa



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PARAISO, TABASCO.

2021 -2024



SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

La dirección de atención ciudadana en apego a los lineamientos y criterios que determinen el presente reglamento, desplegara acciones para comunicar la implantación del PROGRAMA con base a las necesidades solicitadas y que permitan garantizar la entrega oportuna y eficiente a las personas beneficiarias.

4.4 Transitorios

Lo no previsto en la presente regla de operación serán resueltos de acuerdo a lo que determine la dirección de **Atención Ciudadana**.

El presidente tendrá la facultad de ampliar o suspender el programa tomando en consideración la respuesta de los solicitantes, así como de la situación financiera de Ayuntamiento Constitucional de Paraíso, Tabasco.

A LO QUE LA C. ANA LUISA CASTELLANOS HERNÁNDEZ, PRIMER REGIDOR Y PRESIDENTA MUNICIPAL EXPONE QUE EN BASE A LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA TITULARIDAD DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA Y CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 29 FRACCIÓN I, XII, 65 FRACCIÓN I, 94 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, ME PERMITO SOMETER A LA APROBACIÓN DE ESTE HONORABLE CABILDO SIGUIENTE ANÁLISIS, DEBATE Y APROBACIÓN DE LOS PROGRAMAS "APOYO CON ATAÚD Y DESPENSA" Y "CEMENTO A BAJO COSTO"; POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA, UNA VEZ EXPUESTO LO ANTERIOR Y DESPUÉS DE UN AMPLIO DEBATE ENTRE LOS MIEMBROS DEL CABILDO MUNICIPAL, EL C. ARTURO ALEJANDRO CÓRDOVA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SOMETIÓ A VOTACIÓN LA PROPUESTA, REFERENTE A LA AUTORIZACIÓN PARA EL ANÁLISIS, DEBATE Y APROBACIÓN DE LOS PROGRAMAS "APOYO CON ATAÚD Y DESPENSA" Y "CEMENTO A BAJO COSTO"; POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA, CON RESULTANDO APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS CON 4 VOTOS A FAVOR CORRESPONDIENTE A LOS CIUDADANOS REGIDORES: C. ANA LUISA CASTELLANOS HERNÁNDEZ (A FAVOR) PRIMER REGIDOR Y PRESIDENTA MUNICIPAL ; C. FRANCISCO DE LA CRUZ MINAYA (A FAVOR) SEGUNDO REGIDOR Y SINDICO DE HACIENDA; C. OSIRIS MORALES PÉREZ (A FAVOR) TERCER REGIDOR; C. BRONTIZ ISRAEL LÓPEZ MARTÍNEZ (AUSENTE) CUARTO REGIDOR PROPIETARIO, POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL POR MORENA; C. MARÍA TRINIDAD TORRES VERA (A FAVOR) QUINTO REGIDOR PROPIETARIO, POR EL PRINCIPIO

SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PARAÍSO, TABASCO
2021-2024



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PARAISO, TABASCO.

2021 -2024



SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL POR FUERZA POR MÉXICO, SE
DECLARA AGOTADO EL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

=====

ESTE PUNTO ES COPIA FIEL DEL ACTA ORIGINAL, DEL LIBRO DE ACTAS DE
CABILDO DEL AYUNTAMIENTO, QUE EXISTE EN ESTA OFICINA A MI CARGO,
MISMA QUE TUVE A LA VISTA EN EL MOMENTO DE SU COTEJO, SE AUTORIZA
PARA LOS FINES ADMINISTRATIVOS Y LEGALES QUE PROCEDAN, LO QUE
CERTIFICO FIRMO, SELLO Y RUBRICO A LOS 08 DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL
AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

ATENTAMENTE

C. ARTURO ALEJANDRO CORDOVA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PARAISO, TABASCO
2021-2024

No.- 6528

**REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO
ECONÓMICO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS****AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE PARAISO, TABASCO.**

2021 -2024

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



EL SUSCRITO C. ARTURO ALEJANDRO CÓRDOVA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PARAÍSO TABASCO, 2021-2024.

CERTIFICA

QUE EN EL PUNTO 11ER DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE AL ACTA NO. 02 CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA PRIMERO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

PROSIGUIENDO CON EL DECIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA REFERENTE A ANÁLISIS, DEBATE Y APROBACIÓN EN SU CASO DE REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO ECONÓMICO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS, A LO QUE LA C. ANA LUISA CASTELLANOS HERNÁNDEZ, PRIMER REGIDOR Y PRESIDENTA MUNICIPAL EXPONE QUE EN BASE A LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA TITULARIDAD ATENCIÓN CIUDADANA ME PERMITO PRESENTARLES LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO ECONÓMICO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS:

**SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PARAÍSO, TABASCO
2021-2024**REGLAS DE OPERACIÓN
DEL PROGRAMA DE APOYO ECONOMICO A PERSONAS
DE ESCASOS RECURSOS.**

Ayuntamiento constitucional de Paraíso, Tabasco a 01 enero del año dos mil veinte dos.

Presidido por la Ciudadana Ana Luisa Castellanos Hernández, Presidenta Municipal Constitucional Del Municipio De Paraíso, Tabasco, con fundamento en el artículo 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Tabasco, y artículo II de la ley Orgánica de los municipios del Estado de Tabasco.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PARAISO, TABASCO.

2021 -2024

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



CONSIDERANDO

1°. De conformidad por lo dispuesto en la fracción II y en los incisos d) y e) de la fracción V del artículo 115 de la Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos, reformada en donde se le otorga investidura, personalidad jurídica propia y facultades a los municipios en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultadas para elaborar centro del sistema estatal planeación democrática, sus planes municipales y sus programas operativos anuales. Los planes municipales de desarrollo precisaron los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del municipio.

2°. De acuerdo a las facultades del municipio que establecen los artículos 64 y 65 de la Constitución Política Del Estado Libre Y Soberano De Tabasco, y a los que establecen los artículos 29, 30, 31, 32 y 33 de la Ley Orgánica De Los municipios del Estado de Tabasco que le otorga facultades y obligaciones para administrar los bienes públicos y privados del municipio, de llevar su registro, controlar y vigilar su uso adecuado y conservación, recaudar, custodiar, administrar los impuestos , derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y otras disposiciones fiscales, así como formular, suscribir, proponer, conducir, evaluar programas necesarios para la consecuencia de estos fines.

3°. Con fundamento en el artículo 65 fracción XII, que otorga al presidente municipal facultades, y en el artículo 79, fracción XXII que establece lo siguiente "las que encomiende a la presidenta municipal los proyectos de reglamentos y demás disposiciones de carácter general" ambos de la ley orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se faculta a LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA,

SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PARAÍSO, TABASCO
2021-2024



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PARAISO, TABASCO.

2021 -2024

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



INTRODUCCIÓN

La desigualdad económica y social, en la que se encuentran las familias del Municipio de Paraíso y a la falta de acceso a condiciones que permitan mejorar la calidad de vida de las personas, a través de oportunidades para la generación de capacidades sociales son factores persistentes en toda la historia del municipio.

En este contexto, se muestra evidencia para atender las situaciones relacionadas con los derechos humanos, pobreza, salud, empoderamiento y violencia. Así mismos los hogares que son dirigidos por mujeres, presentan características que sugieren una mayor vulnerabilidad, pobreza y una relación demográfica desfavorable pues contienen a más miembros dependientes dentro del núcleo familiar.

Desafortunadamente la pobreza es un fenómeno social que se reproduce con gran facilidad y se transmite de generación en generación, en aquellos casos en los que no existe una intervención específicamente dirigida a su combate. Esta situación requiere para su erradicación lección conjunta y simultanea de todos los niveles de gobierno.

Derivado de esto, el gobierno municipal de Paraíso 2021-2024, ha emprendiendo una serie de acciones y programas que permitan mejorar las condiciones de vida de las personas Paraiseñas y que radiquen en este municipio. Una de ellas es las implementaciones de programas de apoyo económico a las personas de escasos recursos de las diferentes comunidades del municipio de Paraíso, Tabasco.

SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PARAÍSO, TABASCO
2021-2024



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PARAISO, TABASCO.

2021 -2024

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



OBJETIVO GENERAL

- Que las familias del municipio de Paraíso tengan una mejor calidad de vida.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Otorgar apoyo económico emergente a las personas de escasos recursos económicos de las diferentes comunidades del municipio de Paraíso, Tabasco.
- Fomentar la inclusión e igualdad de las personas más vulnerables económicamente y puedan sentir el acobijo de esta administración, que su lema es; **"SERVIR PARA PROGRESAR"** y tengan a bien sentirse incluidos a participar en las actividades del municipio y que todas las personas Paraiseñas de escasos recursos puedan tener una fuente a de apoyo social dirigido y planeado especialmente para ellos.
- Potenciar los efectos del programa mediante la entrega de otros apoyos que establezca el municipio para la población beneficiaria.
- Contribuir a la economía de los Paraiseños mediante la aplicación de programas de apoyo social.

COBERTURA

La cobertura del presente programa es municipal y se atenderá a todas las Comunidades del municipio de Paraíso de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y a las condiciones para su operación.

SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PARAÍSO, TABASCO
2021-2024



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PARAISO, TABASCO.

2021 -2024

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



La estimación de la meta a cumplir se hará conforme al presupuesto asignado y al número de personas que se encuentran establecidas en el municipio de Paraisño.

POBLACIÓN OBJETIVO

Todas las personas de escasos recursos económicos que se encuentran dentro del territorio del municipio de Paraíso, Tabasco.

DESCRIPCIÓN DEL APOYO

Programa social que consiste en entregar un apoyo económico, monetario por parte del gobierno municipal

SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PARAISO, TABASCO
2021-2024

DERECHOS, COMPROMISOS Y REQUISITOS DE LAS PERSONAS BENEFICIADAS

Las personas beneficiadas con el programa tienen derecho a:

- 1.- Trato digno y respetoso.
- 2.- se le recibirá su oficio de solicitud de apoyo, plasmándole el sello de recibido del área donde lo solicite.
- 3.- y se entablara una pequeña charla donde se le pregunte que los datos que esta presentado sean legal y legítimos.

METODOLOGÍA DE FOCALIZACIÓN PARA LA IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PARAISO, TABASCO.

2021 -2024

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



X La presidenta municipal designa a la Dirección de Atención Ciudadana para que coordine el programa, recepciones las solicitudes y la documentación requerida e integre los expedientes correspondientes.

DEL PADRÓN DE BENEFICIARIOS

El padrón de beneficiarios deberá contener nombre del beneficiario, apoyo otorgado y la comunidad.

CARACTERÍSTICAS DEL CONTENIDO DEL APOYO

El programa otorgara un apoyo que contribuya a la economía familiar a través de la entrega de:

1.- Un apoyo económico, el cual la presidenta asigna y autoriza el monto por el cual se expide un cheque a nombre de él o la beneficiada.

DURACIÓN DEL PROGRAMA

- 1 - Iniciaré: 01 de enero del 2022
- 2 - Concluirá: 30 de septiembre de 2024

DESIGNACION DEL APOYO

Los apoyos económicos se designan de la siguiente manera:

- 1 -Las personas físicas hasta la cantidad de \$5,000.00
(cinco mil pesos 00/100mn.)
- 2 -Las personas morales hasta la cantidad de \$10,000.00
(diez mil pesos 00/100mn)

REQUISITOS

SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PARAÍSO, TABASCO
2021-2024



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PARAISO, TABASCO.

2021 -2024

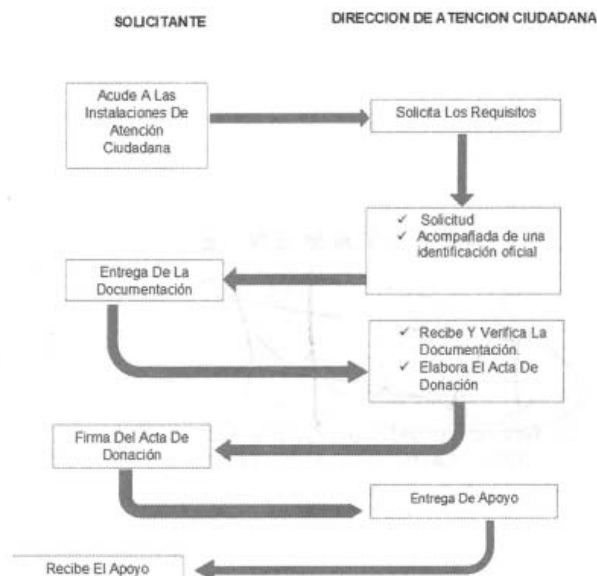
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



Los requisitos que deben cumplir las personas para participar en el programa son:

1. Solicitud de apoyo dirigida a la presidenta municipal.
2. Copia de identificación oficial que puede ser cualquiera de estas opciones: INE, INAPAM, CURP, PASAPORTE y/o CEDULA PROFESIONAL
- 3.- Las o los ciudadanos o instituciones publicas que tengan a bien ser beneficiados con el apoyo económico deberán firmar de conformidad, "El Acta De Donación" expedida por la administración.

DIAGRAMA DE FLUJO DE SOLICITUD DE APOYO



SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PARAÍSO, TABASCO
2021-2024

UNA VEZ EXPUESTO LO ANTERIOR Y DESPUÉS DE UN AMPLIO DEBATE ENTRE LOS MIEMBROS DEL CABILDO MUNICIPAL, EL C. ARTURO ALEJANDRO CÓRDOVA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SOMETIÓ A VOTACIÓN LA PROPUESTA, REFERENTE A ANÁLISIS DEBATE EN SU CASO DE REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO ECONÓMICO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS, CON RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS CON 5 VOTOS A FAVOR CORRESPONDIENTE



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PARAISO, TABASCO.

2021 -2024

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



A LOS CIUDADANOS REGIDORES: C. ANA LUISA CASTELLANOS HERNÁNDEZ , PRIMER REGIDOR Y PRESIDENTA MUNICIPAL ; C. FRANCISCO DE LA CRUZ MINAYA SEGUNDO REGIDOR Y SINDICO DE HACIENDA; C. OSIRIS MORALES PÉREZ TERCER REGIDOR; C. BRONTIZ ISRAEL LÓPEZ MARTÍNEZ CUARTO REGIDOR PROPIETARIO, POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL POR MORENA; C. MARÍA TRINIDAD TORRES VERA; QUINTO REGIDOR PROPIETARIO, POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL POR FUERZA POR MÉXICO, SE DECLARA AGOTADO EL DECIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

ESTE PUNTO ES COPIA FIEL DEL ACTA ORIGINAL, DEL LIBRO DE ACTAS DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO, QUE EXISTE EN ESTA OFICINA A MI CARGO, MISMA QUE TUVE A LA VISTA EN EL MOMENTO DE SU COTEJO, SE AUTORIZA PARA LOS FINES ADMINISTRATIVOS Y LEGALES QUE PROCEDAN, LO QUE CERTIFICO FIRMO, SELLO Y RUBRICO A LOS 07 DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

ATENTAMENTE

C. ARTURO ALEJANDRO CÓRDOVA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.



No.- 6529



Plan Municipal de Desarrollo

Plan Municipal de Desarrollo

Paraíso, Tabasco.
2021 - 2024





PARAÍSO
SERVIR PARA PROGRESAR
41° PARALELO SUR 89° 00' 00" OESTE

Plan Municipal de Desarrollo

CONTENIDO

- I PALABRAS DE LA PRESIDENTA
- II MISIÓN Y VISIÓN
- III MARCO JURÍDICO
- IV ESTRUCTURA**
 - ESTRUCTURA DEL PLAN NACIONAL DESARROLLO
 - ESTRUCTURA DEL PLAN ESTATAL DESARROLLO
 - ESTRUCTURA DEL PLAN MUNICIPAL
 - PROCESO DE PLANEACIÓN
- V VINCULACIÓN PLANES
- VI VINCULACIÓN ODS AGENDA 2030
- VII CONTEXTO HISTORICO
- VIII PROSPECTIVA MUNICIPAL
- IX EJES RECTORES
 - EJE RECTOR 1: DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA
 - EJE RECTOR 2: PARAÍSO SEGURO
 - EJE RECTOR 3: IMPULSO A LA ECONOMÍA
 - EJE RECTOR 4: FORTALECIMIENTO AL TURISMO
 - EJE RECTOR 5: INGENIERÍA DE TRANSITO
 - EJE RECTOR 6: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
 - EJE RECTOR 7: DESARROLLO HUMANO
 - EJE RECTOR TRANSVERSAL: ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA
- X PRIORIDADES DEL DESARROLLO INTEGRAL DEL MUNICIPIO
- XI INSTRUMENTOS PROGRAMAS Y PROYECTOS
- XII RECURSOS PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL DESARROLLO



PARAÍSO
SERVIR PARA PROGRESAR
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021-2024

Plan Municipal de Desarrollo

I PALABRAS DE LA PRESIDENTA

Plan Municipal de Desarrollo

Paraíso, Tabasco.
2021 - 2024

El Plan Municipal de Desarrollo es el instrumento que nos permitirá aplicar las políticas públicas encaminadas a lograr un crecimiento social y económico en Paraíso, al encontrarse plasmadas las respuestas a las necesidades primordiales de la población y de los sectores productivos, después de haber sido escuchadas mediante foros de consultas y otros métodos de contacto ciudadano.

Este documento conformado por siete ejes rectores que son la guía de las acciones a emprender por el Gobierno Municipal de "Servir para Progresar" en materia de Desarrollo de Infraestructura, un Paraíso Seguro, Impulso a la Economía, Fortalecimiento al Turismo, Ingeniería de Transito, Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como Desarrollo Humano y un eje transversal que es Organización Administrativa garantizando un nuevo rumbo para Paraíso.

Aquí están las posibles soluciones a cada una de las problemáticas públicas, las cuales nos permitirán sentar las bases del desarrollo durante los próximos 3 años, pensando en nuestra niñez, jóvenes, adultos y personas de la tercera edad, todos ellos con el derecho a vivir en condiciones dignas, en una localidad segura, donde también se pueda convivir en equilibrio con la industria y la naturaleza.

La Industrialización de Paraíso ha cambiado el entorno en el que vivimos, obligando al Gobierno Municipal a incrementar la prestación de los servicios básicos, de allí es el compromiso de trabajar diariamente con esfuerzo, esmero y pasión para dar cumplimiento a lo aquí plasmado y avalado por quienes integramos el H. Cabildo, convencidos que son las líneas de acción para contribuir a tener un municipio con menos rezago social y mejorar la infraestructura pública para una vida digna no solamente de los que aquí vivimos, sino también de la población flotante.



PARAÍSO
SERVIR PARA PROGRESAR
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021-2024



Plan Municipal de Desarrollo

Para todos los que conformamos el Gobierno Municipal 2021-2024, hombres y mujeres de valores y ética comprobada, es una responsabilidad moral con los ciudadanos atender con prontitud a sus demandas, para dar buenos resultados que al final del trienio las y los Paraiseños puedan diferenciar la forma de gobernar de una mujer por primera vez al frente de la gestión pública y su honradez para administrar los recursos públicos.

Paraíso es el municipio de todo el país que concentra la atención Nacional e Internacional por el proyecto de gran envergadura que construye el Gobierno de México: La Refinería Olmeca; y por consiguiente tiene que ser retribuido por lo mucho que aportará a la nación, tanto por su riqueza energética como por la ubicación estratégica del puerto de Dos Bocas.

Todo esto podrá ser posible con la colaboración mutua y de respeto con el Gobierno Federal y Estatal, al otorgar un presupuesto económico acorde a las tantas necesidades que nos permitirá dar cabal cumplimiento a lo antes descrito para hacer justicia social a Paraíso y su relevancia energética se vea reflejada en grandes obras de beneficio y un panorama de verdadero progreso.

Atentamente

Lic. Ana Luisa Castellanos Hernández

Presidenta Constitucional de Paraíso, Tabasco.



PARAÍSO
SERVIR PARA PROGRESAR
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021-2024



PARAÍSO
SERVIR PARA PROGRESAR
4711, PARAÍSO, CANTÓN GUAYAS 2007-2014

Plan Municipal de Desarrollo

II MISIÓN Y VISIÓN

Misión

Crear mejores oportunidades de vida, atendiendo las necesidades colectivas de la población, siendo un gobierno transparente y honesto en el uso de los recursos financieros que permitan impulsar el desarrollo económico, innovación de infraestructura y en los servicios públicos con programas, profesionalización y equipamiento, garantizando una seguridad en todos los niveles y sectores en rezago del municipio con una proximidad social directa, justa y digna.

Visión

Ser un municipio con un gobierno plural, equitativo, comprometido, de resultados y cercano a la gente, que genere progreso y desarrollo en la infraestructura del municipio con el fortalecimiento de la economía, turismo, desarrollo humano, seguridad, tránsito, medio ambiente y recursos naturales. Promoviendo la participación y el desarrollo sustentable en un marco de legalidad, justicia y transparencia.



PARAÍSO
SERVIR PARA PROGRESAR
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

Plan Municipal de Desarrollo

III MARCO JURÍDICO

El Plan Municipal de Desarrollo 2019-2024 se sujeta al marco normativo contenido en:

- ✓ Artículos 25, 26 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- ✓ Artículo 65 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.
- ✓ Artículos 5, 7, 22, 23, 25, 27, 29, 32, 34, 44, 46 y 47 de la Ley de Planeación para el Estado de Tabasco.
- ✓ Artículo 29 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.
- ✓ El Plan Estatal de Desarrollo.
- ✓ El Plan Nacional de Desarrollo.
- ✓ Agenda 2030

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Título Primero, Capítulo I De los Derechos Humanos y sus Garantías

Artículo 25. Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo.

El Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales y municipales deberán observar dicho principio.

Artículo 26

A. El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática y deliberativa. Mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

La ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. Asimismo, determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución. El plan nacional de desarrollo considerará la continuidad y adaptaciones necesarias de la política nacional para el desarrollo industrial, con vertientes sectoriales y regionales. En el sistema de planeación democrática y deliberativa, el Congreso de la Unión tendrá la intervención que señale la ley. El Estado contará con un Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica cuyos datos serán considerados oficiales. Para la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales

**PARAÍSO**
SERVIR PARA PROGRESAR
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO**Plan Municipal de Desarrollo**

de la Ciudad de México, los datos contenidos en el Sistema serán de uso obligatorio en los términos que establezca la ley.

C. El Estado contará con un Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, que será un órgano autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propios, a cargo de la medición de la pobreza y de la evaluación de los programas, objetivos, metas y acciones de la política de desarrollo social, así como de emitir recomendaciones en los términos que disponga la ley, la cual establecerá las formas de coordinación del órgano con las autoridades federales, locales y municipales para el ejercicio de sus funciones.

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social estará integrado por un presidente y seis consejeros que deberán ser ciudadanos mexicanos de reconocido prestigio en los sectores privado y social, así como en los ámbitos académico y profesional; tener experiencia mínima de diez años en materia de desarrollo social, y no pertenecer a algún partido político o haber sido candidato a ocupar un cargo público de elección popular. Serán nombrados, bajo el procedimiento que determine la ley, por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Diputados. El nombramiento podrá ser objetado por el presidente de la República en un plazo de diez días hábiles y, si no lo hiciere, ocupará el cargo de consejero la persona nombrada por la Cámara de Diputados. Cada cuatro años serán sustituidos los dos consejeros de mayor antigüedad en el cargo, salvo que fuesen propuestos y ratificados para un segundo período.

El presidente del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social será elegido en los mismos términos del párrafo anterior. Durará en su encargo cinco años, podrá ser reelecto por una sola vez y sólo podrá ser removido de sus funciones en los términos del Título Cuarto de esta Constitución.

El presidente del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social presentará anualmente a los Poderes de la Unión un informe de actividades. Comparecerá ante las Cámaras del Congreso en los términos que disponga la ley.

Título Quinto, De los Estados de la Federación y de la Ciudad de México

Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

V. Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

- a)** Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal, así como los planes en materia de movilidad y seguridad vial;
- c)** Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios;

Artículo 65 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Artículo 65. - El Municipio Libre tiene personalidad jurídica para todos los efectos legales y los Ayuntamientos tendrán las siguientes facultades:

III. Los Municipios, en los términos de las Leyes Federales y Estatales relativas, estarán facultados para elaborar, dentro del Sistema Estatal de Planeación Democrática, sus Planes Municipales trianuales y sus programas operativos anuales. Los Planes Municipales de Desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias y prioridades del Desarrollo Integral del Municipio, contendrán previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinarán los instrumentos y responsables de su ejecución, establecerán los lineamientos de política de carácter global, sectorial



PARAÍSO
SERVIR PARA PROGRESAR
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2007-2016

Plan Municipal de Desarrollo

y de servicios municipales. Sus previsiones se referirán al conjunto de la actividad económica y social y regirán el contenido de los programas operativos anuales, en concordancia siempre con el Plan Estatal y con el Plan Nacional de Desarrollo. En los municipios donde existan pueblos y comunidades indígenas, se les deberá consultar para la elaboración de estos planes, en términos de lo establecido en la fracción IX del apartado B del artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Los Planes Municipales deberán prever, de conformidad con el Artículo 115 de la Constitución Federal, los Programas de Desarrollo Urbano Municipal, la creación y Administración de reservas territoriales; el control y vigilancia de la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales, la regularización de la tenencia de la tierra urbana, la creación y administración de zonas de reserva ecológicas. Para tal efecto, y de conformidad con los fines señalados en el párrafo tercero del Artículo 27 de la Constitución Federal, los Ayuntamientos expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueran necesarios.

Cuando dos o más centros urbanos situados en territorios de dos o más municipios formen o tiendan a formar una continuidad demográfica, el Estado y los Municipios respectivos en el ámbito de su competencia, planearán y regularán de manera conjunta y coordinada, el desarrollo de dichos centros con apego a la Ley Federal de la materia.

Una vez aprobado por el Ayuntamiento el Plan Municipal y los Programas que de él se deriven, serán obligatorios para toda la administración municipal en el ámbito de sus respectivas competencias;

Ley de Planeación para el Estado de Tabasco.

Artículo 5.- Es responsabilidad de los Ayuntamientos conducir la Planeación del Desarrollo de los municipios con la participación de los grupos sociales, considerando los resultados de las evaluaciones que realice el Consejo Estatal de Evaluación, de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley.

Artículo 7.- Los Presidentes Municipales, una vez aprobado por el Ayuntamiento respectivo los Planes Municipales de Desarrollo, los remitirán al Congreso del Estado para su conocimiento, además de los Programas Operativos Anuales que de aquellos se deriven, dentro de los plazos que fije esta Ley.

Artículo 22.- Dentro de la Planeación del Desarrollo se buscará preferentemente la participación de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones para la elaboración, actualización y ejecución del PLED, de los Planes Municipales y de los programas a que se refiere esta Ley.

Artículo 23.- Las organizaciones representativas de los obreros, campesinos y grupos populares; de las instituciones académicas, profesionales y de investigación; de los organismos empresariales; y de otras agrupaciones sociales, participarán como órganos de consulta permanente en la Planeación del Desarrollo, relacionados con su actividad, a través de foros de consulta popular que al efecto se convoquen. Asimismo, participarán en los mismos foros los Diputados del Congreso Local.

Reformada P.O. 7216 Spto. J 02-Nov-11 Para tal efecto, y conforme a la Legislación aplicable, deberán preverse la organización y funcionamiento, las formalidades, periodicidad y términos a que deberá sujetarse la participación y consulta para la Planeación Estatal de Desarrollo.

Artículo 25. - Los planes municipales de desarrollo deberán aprobarse y publicarse en un plazo de seis meses contados a partir de la fecha en que toma posesión el Ayuntamiento y su vigencia no



PARAÍSO
SERVIR PARA PROGRESAR
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

Plan Municipal de Desarrollo

excederá el período Constitucional que le corresponda, sin embargo, deberá contener consideraciones y proyecciones de hasta 10 años para los programas multianuales que requieran ese tiempo para su consolidación.

CAPÍTULO III De las Facultades y Obligaciones de los Ayuntamientos

Artículo 27.- Los Planes Municipales de Desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del Municipio, contendrán provisiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinarán los instrumentos y responsables de su ejecución establecerán los lineamientos de política de carácter global, sectorial y de servicios municipales, sus provisiones se referirán al conjunto de la actividad económica y social, y regirán el contenido de los programas operativos anuales, siempre en concordancia con el Plan Estatal y con el Plan Nacional de Desarrollo.

Artículo 29. Son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos:

II. Coordinar sus Planes Municipales con los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo, Programa Operativo Anual y demás programas municipales, dentro del Sistema Estatal de Planeación Democrática y en el seno del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tabasco;

Artículo 32.- Los programas regionales se referirán a las zonas que se consideren prioritarias o estrategias, tanto en lo que atañe al Municipio como al Estado, en función de los objetivos generales fijados en el Plan Estatal o Municipal.

Artículo 34.- Los Entes Públicos encargados de la ejecución del PLED, y de los programas de desarrollo municipal, así como de los programas sectoriales, institucionales y especiales, elaborarán programas operativos anuales sectorizados que incluirán los aspectos programáticos y de congruencia con el PLED. Estos programas operativos anuales regirán durante el año respectivo las actividades de la Administración Pública en su conjunto y servirán de base para la integración de los anteproyectos de presupuestos de egresos que los propios Entes Públicos deberán elaborar conforme a la legislación aplicable.

Artículo 44.- Una vez aprobado por el Ayuntamiento, el Plan Municipal y los Programas que de él se deriven serán obligatorios para toda la administración municipal en el ámbito de sus respectivas competencias. Conforme a las disposiciones legales que resultan aplicables, la obligatoriedad de los planes municipales y de los programas que de ellos se deriven, será extensiva a las entidades para municipales.

Artículo 46.- Mediante el ejercicio de las atribuciones que les confieren la Ley, los Ayuntamientos inducirán las acciones de los particulares y en general, del conjunto de la población, a fin de propiciar la consecución de los objetivos y prioridades de los planes y de los programas.

Artículo 47.- La coordinación en la ejecución del plan nacional, del plan estatal y de los planes municipales y de los programas que de ellos se deriven deberá proponerse por el ejecutivo estatal a los Gobiernos Federal y Municipal, a través de convenios de desarrollo.

LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO

De las Facultades y Obligaciones de los Ayuntamientos

Artículo 29. Son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos:

**PARAÍSO**
SERVIR PARA PROGRESAR
40 años de servicio al ciudadano**Plan Municipal de Desarrollo**

II. Coordinar sus Planes Municipales con los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo, Programa Operativo Anual y demás programas municipales, dentro del Sistema Estatal de Planeación Democrática y en el seno del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tabasco;

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2019-2024 DEL ESTADO DE TABASCO**PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024 DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
AGENDA 2030****IV ESTRUCTURA****ESTRUCTURA DEL PLAN NACIONAL DESARROLLO**



PARAÍSO
SERVIR PARA PROGRESAR
411 VÍAS PARA EL DESARROLLO 1997-2014

Plan Municipal de Desarrollo

ESTRUCTURA DEL PLAN ESTATAL DESARROLLO





Plan Municipal de Desarrollo

ESTRUCTURA DEL PLAN MUNICIPAL



PROCESO DE PLANEACIÓN





PARAÍSO
SERVIR PARA PROGRESAR
40% - PLANIFICACIÓN CONSTRUCCIÓN 2017-2024

Plan Municipal de Desarrollo

V VINCULACIÓN PLANES





PARAÍSO
SERVIR PARA PROGRESAR
AVI, Y NUESTRO COMPROMISO CON EL FUTURO

Plan Municipal de Desarrollo

VI VINCULACIÓN ODS AGENDA 2030

Eje 1 Desarrollo de Infraestructura



Eje 2 Paraíso Seguro



Eje 3 Impulso a la Economía



Eje 4 Fortalecimiento al Turismo



Eje 5 Ingeniería de Tránsito



Eje 6 Medio Ambiente y Recursos Naturales



Eje 7 Desarrollo Humano



Eje Transversal Organización Administrativa



**PARAÍSO**

SERVIR PARA PROGRESAR

AV. YAMARÉ CONSTRUCCIÓN 2017-2019

Plan Municipal de Desarrollo**VII CONTEXTO HISTORICO**

El municipio de Paraíso debe su nombre a que de entre las más de cincuenta variables árboles *meliáceas*, hay una en particular cuya belleza de árbol tropical ha merecido el nombre de “Árbol del Paraíso”, sus aglomerados de flores de sobre abundantes racimos que colorean de blanco y lila tenue el también abundante follaje verde, dan un multicolor único que signó el nombre del municipio, por la sobresaliente abundancia histórica de estos árboles en este lugar del trópico del Golfo de México.

Paraíso, Tabasco, debe su nombre no sólo a la abundancia de éstos hermosos árboles, sino también a sus desbordantes bellezas escénicas y la riqueza de su ecosistema natural, que hacen justicia a su nombre, junto con la madera de la familia de la caoba, que bordea los caminos desde sus orígenes como poblado precolombino hasta la actual importante ciudad que se consolida hoy en el contexto nacional como uno de los lugares más relevantes para el progreso y desarrollo de nuestro país “El paso del Paraíso”, es determinante para el progreso de México hoy y en el futuro.

Suele decirse que Paraíso tiene una historia reciente cercana a mediados del siglo XIX, pero su historia profunda parece proyectarlo tanto más allá en la historia precolombina como en el futuro de México, y ello estamos rescatando con este Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, reconocer que a causa de sus atractivos naturales; sus abundantes árboles maderables de exuberante belleza, sus ríos, sus dos conocidas desembocaduras o “Dos Bocas” que llegan al mar en su territorio y que alberga la imponente refinería, sus playas únicas, la riqueza agroforestal, ganadera y sobre todo agropecuaria, junto con el subsuelo y su reciente industrialización petroquímica intensa, Paraíso merece una planeación que permita ser actor y no simple espectador del progreso y desarrollo que en su territorio se gesta.

No se cuenta con evidencia suficiente, pero sin lugar a dudas los Olmecas (1200 a 400 a.C.), cultura madre de Mesoamérica, transitó y tal vez ocupó los territorios del actual municipio, Pero de lo que si hay evidencia es de ser una zona limítrofe entre los que fueran las culturas mayas (2000 a.C. a 1527 d.C.) y náhuatl (400 d.C. a 1521d.C.), civilizaciones cuyos idiomas originarios son aún los más hablados en México. También hay evidencia contundente de que Paraíso fue un lugar de asentamientos indígenas Chontales Mayas de *Mecoacán*, quienes se autodenominan *yoko t'anob* (los hablantes de la lengua verdadera). Se trataba de un pequeño poblado, tal vez marginal, del extenso territorio que abarcará este pueblo maya Chontal cuya presencia alcanzó los Estados del sur sureste de México y países de Centro América particularmente Guatemala y Nicaragua, por ello Paraíso es sumamente mesoamericano

En la realización de la llamada “Ruta a Las Hibueras”, en torno al año de 1524 el conquistador Hernán Cortés pasó por el camino de Tabasco, acampando en Paraíso, para continuar su camino hacia Guatemala y llegar hasta Honduras. Y aun cuando el proceso de colonización no afectó directamente a Paraíso, los mestizos de Jalpa de Méndez y de Comalcalco, pronto pusieron sus ojos en el territorio vecino, lo que hoy es Paraíso, pues la existencia destacada de los árboles del paraíso generaba un espacio propicio para el desarrollo de una actividad agrícola ganadera a la sombra de los árboles ante el implacable sol del trópico que reguarneciera al ganado, también por su geografía de suelos planos a dos metros sobre el nivel del mar, su abundancia de pasturas ricas en nutrientes, de manantiales y ríos que dotarán del vital líquido; el agua, disponible para el ganado aún en tiempos de sequía, por lo que durante la Colonia se le reconoce a este lugar con la categoría de Ranchería (preponderantemente ganadera), y ya en la segunda década del siglo XIX adquiere la categoría de Pueblo y cincuenta años después, para 1872, la categoría de Villa, por lo que en ese momento se hizo urgente construir una Iglesia propia e instituir a los Santos Patrones que en este caso serían



PARAÍSO
SERVIR PARA PROGRESAR
GOBIERNO MUNICIPAL PARAÍSO TABASCO

Plan Municipal de Desarrollo

hasta hoy día San Marcos y la Santísima Asunción, para la Villa naciente en esa época que se estima contaba con aproximadamente 65 casas y 1,114 habitantes, (Muñoz Ortiz, H. 1964).

Además de las actividades maderera y ganadera, la producción endémica cacaotera, se potenció con la denominación y reconocimiento de "Pueblo" y posteriormente "Villa" ante el virreinato de la corona española, paralelamente la pesca abundante con que contará de entre varias especies destacables como el camarón y pejelagarto, las insignes y majestuosas migraciones de los cangrejos, junto con la producción del tamarindo, cacao y coco, aunado a lo idílico de la rivera del río y su relación inmediata con el mar, han hecho de Paraíso un lugar reconocido como un vergel desde la colonia, pasando por las luchas de independencia y revolución, hasta nuestros días. El control de los productos forestal, ganadero y de la pesca, ameritó importantes luchas armadas, que terminaron por ocasionar un incendio de grandes dimensiones en torno a 1872 cuando las fuerzas progresistas logran vencer a los radicales en la llamada "Guerra de los cangrejos y pejelagartos". La recuperación del pueblo no se había concluido para cuando el General tabasqueño Ignacio Gutiérrez Gómez, comandante en jefe de los revolucionarios en la zona, tomó Paraíso el 21 de abril de 1911, en los inicios de la revolución.

Para 1914 los también generales Carlos Green y Ramón Sosa Torres, retoman la plaza de Paraíso en representación de las fuerzas revolucionarias carrancistas de la zona de la Chontalpa, lo que evidencia que Paraíso no estuvo al margen ni de la revolución, ni de los conflictos internos que se dieron entre los líderes revolucionarios. Uno de estos conflictos que afectó directamente a Paraíso fue la llamada "Rebelión De la huertista", un levantamiento armado que inicia en diciembre de 1923, apoyando la candidatura presidencial del sonorense liberal, el civil Adolfo de la Huerta (quién ya había sido presidente interino de México), en contra del también sonorense el Gral. Álvaro Obregón quién era el presidente (de 1920 a 1924) y planeaba reelegirse.

Por oponerse al movimiento de la huertista, es fusilado en el panteón de Paraíso el líder socialista Quintín Arauz Carrillo, paraiseño destacado, a quien se le reconoce históricamente como "el Mártir del socialismo", la rebelión de la huertista fue de los últimos levantamientos armados de confrontación entre los líderes de la revolución en Tabasco y en todo México, además de que fracasó militar y políticamente gracias en gran medida a la resistencia de la gente en este lugar, poniendo a Paraíso en un importante lugar en la historia de nuestro país como lugar de gente valiente, activa, de pobladores que participaron por generaciones en las luchas sociales hasta la época actual.

Después de las fuertes tormentas de la revolución, vinieron cincuenta años de relativa calma. Entre medio, un presidente esencial en la historia de lo que posteriormente ocurriría en Paraíso, fue el General Lázaro Cárdenas del Río, con la Reforma Agraria, la Nacionalización de los Ferrocarriles y Puertos, y la expropiación del Petróleo (que hasta entonces estaba en manos de compañías extranjeras), que sentó las bases para el tardío desarrollo de la petroquímica básica en el municipio que empieza la construcción de los pozos en 1979 y fue puesta en marcha (en operaciones de extracción) en 1982, por parte ya de Petróleos Mexicanos (PEMEX). En tiempos del gobierno del Gral. Cárdenas se instituye como Municipio Libre a Paraíso, acaso no por su potencial petroquímico en gran auge en esa época, cuyo primer presidente municipal fue José Encarnación Asmitia quién gobernó de 1938 a 1939.

Mientras todo ello acontecía, en las épocas de relativa estabilidad posteriores a la revolución mexicana y hasta la época moderna actual, treinta Presidentes Municipales, siempre hombres al frente del Municipio, son el antecedente de que hoy, después de 83 años, por Primera vez gobierna actualmente una Mujer, del año 2021 a 2024, lo que denota un plausible y trascendental cambio de época para



PARAÍSO
SERVIR PARA PROGRESAR
AY. PARAÍSO COAHUILA 2017-2024

Plan Municipal de Desarrollo

el Municipio. La equidad, igualdad y la perspectiva de género cuentan con una oportunidad única para desarrollarse en un municipio tradicional en sus usos y costumbres con tendencia patriarcal.

Hoy reconocemos con la reflexión histórica y el cambio de época, en primer lugar, la Urgencia de Planear para aprovechar de mejor y mayor manera los Megaproyectos del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, especialmente la Refinería Olmeca en Dos Bocas, pero no exclusivamente ello. Como decía el poeta y filósofo español Jorge Agustín Nicolás Ruiz de Santayana “quién olvida su historia está irremediablemente condenado a repetirla”, hoy tenemos que aprovechar de manera sostenible los árboles maderables que dan origen al nombre de Paraíso, aprovechar con un manejo responsable para las generaciones presentes y futuras nuestro cacao, coco y tamarindo, entre otros productos agrícolas y forestales, nuestra industria de acuacultura y pesquera tan necesitada de apoyo y modernización y no solo en los productos de costa sino también de mar adentro, necesitamos la protección y cuidado de nuestros ecosistemas, más aún frente a lo que respecta y se relaciona con la ampliación y desarrollo de la industria petroquímica, temas tales como:

El cuidado, preservación, reproducción y ampliación de nuestro Manglar que también es un bosque, por lo que debemos ayudar a la población a tomar conciencia que somos gente de la costa pero que “Los Paraiseños somos Gente del Bosque de tierra y de agua en la Costa del Golfo” por el bosque de los árboles Paraíso y del bosque de Manglar que es una densa área arbórea compuesta de una o varias especies de mangle y con poca presencia de especies herbáceas y enredaderas. Bosques que junto con las algas marinas aportan el oxígeno necesario para la vida en el planeta. Particularmente las algas aportan cerca de un cuarto del nivel de oxígeno del planeta con cerca de 27 mil especies de algas en el mundo, 2.7 mil en México, 52 en Tabasco y 13 en Paraíso. Por lo que es urgente el cuidado, y el manejo ambientalmente responsable de estos ecosistemas estrechamente relacionados con nuestra vida, hacerlo de manera planificada y regulada es lo que haremos.

El desarrollo de infraestructura de inversión en industria y en turismo, de apoyo a las actividades marinas, de pesca, de recreación depende en gran medida de la existencia y de las condiciones de las Escolleras (rompe olas) que actualmente suman 15 km; Oeste (4.7 km), Este (5.3), y Espigón Oeste (5 km), fueron y son estructuras compuestas por escollos y bloques de piedra con elementos de hormigón que han permitido proteger las playas, costas y estructuras, de la erosión causada por el mar, los ríos y los fenómenos meteorológicos que suelen arribar a esta zona del Golfo de México. Que requieren de mejoras, ampliación y desarrollo de nuevas escolleras (malecones y paseos asociados) que con una buena planeación y gestión podrían aprovechar la “inercia” del gasto público destinado a la refinería. Pero también del potencial de desarrollo de inversión privada o de segunda vivienda de alto estándar, en complejos inmobiliarios de la población de Villahermosa y de otros estados, que apoyen e incentiven el desarrollo de vivienda de todos los tipos también; urbanización y equipamiento urbano, que el plan municipal y las autoridades debemos impulsar.

Paraíso cuenta con una importante zona acuática, con diversas y muy ricas formas de reservorios hídricos como las lagunas de Mecoacán, la Machona, Tupilco, Puente de Ostión, La Encerrada o Amatillo, Tres Palmas, El Zorro, Arrastradero, Las Flores, Lagartera Tilapa, Manatí y el Eslabón. Esta última recibe al río González próximo a su desembocadura en el Golfo de México, así como las aguas de Arroyo Hondo y el escurrimiento de los ríos Seco, El Corcho, Tupilco, Cocohital, El Corinto, Arroyo Verde y del dren de Arroyo Verde, todas abundantes e importantes zonas hidrológicas de potencial uso sostenible y sustentable, que deben ser analizadas y aquellas que están siendo contaminadas identificar el origen, mitigar y remediar los posibles daños con el desarrollo de un plan ambiental y sus respectivos reglamentos, estrechamente vinculado al Plan Municipal de Desarrollo (PMD), para que permita un uso responsable y sostenido del medio.



PARAÍSO
SERVIR PARA PROGRESAR
471, PASEO DE LA UNIDAD 2011-2016

Plan Municipal de Desarrollo

Urge potenciar y reorientar las políticas de fomento del arte, la cultura y el deporte Paraiseños, manifestaciones como las de "Marinerías", "Canto a las selvas de Tabasco" y "A Paraíso" de Ángel Suárez Rodríguez; "Sembrado tacto de Tabasco" y "Columnas de soledad", de los también Paraiseños José Tiquet, los trabajos de los poetas y escritores; Cástulo Suárez Vera, Samuel Magaña Cortés, Guadalupe de la Fuente, América Romero Viuda de Santos e Ignacio Gutiérrez, de los cantautores y compositores; Pablo Márquez, Oswaldo Santos Romero y "La Chula" Maldonado, entre otros que deben darse a conocer a las nuevas generaciones que buscan y deben desarrollar las nuevas identidades de lo que es ser Paraiseño. Lo mismo con la gastronomía típica y su urgente evolución; el Ostión en escabeche y ahumado al tapesco; chirmole de cangrejo; jaiba rellena; iguana adobada; jaiba en chilpachole, caldo de mariscos, librillo en verde, hicotea en sangre, pejelagarto en rojo o verde y asado, así como en tamalitos; camarones en chilpachole verde, torta, ensalada y cotel; mojarra en poxe, fritas, asadas, sudadas, y en caldo; guao asado, en sangre, verde, relleno de camarón o mariscos, y tanto más.

La estrategia de atracción turística del municipio no debe constreñirse así misma, debe abarcar el territorio y en los alrededores del municipio de Paraíso, lugares como Barra de Chiltepec, Playa Bruja y el río González, El Bellote y laguna de Mecoacán, las pequeñas islas y los Manglares de Mecoacán, Puerto Ceiba, el Centro Turístico Paraíso, Barra de Tupilco, Cerro Teodomiro, Playa Bruja, Isla Los Cerros, Isla Andrés García, Barra de Chiltepec, entre tantos lugares de todas y cada una de las localidades del Municipio y de Municipios Circunvecinos, por supuesto que con especial énfasis en las localidades del municipio.

Estos proyectos y acciones específicas en el Municipio se detallarán en este Plan Municipal de Desarrollo de última generación tanto técnica como operativamente, aportarán al Estado de Tabasco, no olvidemos que extensión territorial del municipio es de 407.84 km², los cuales corresponden al 1.5% respecto del total del estado de Tabasco, por lo que Paraíso ocupa el 17° lugar en la escala de extensión municipal. El Complejo Petrolero "Dos Bocas" abarca actualmente 5.3 km² del territorio municipal y se expande rápidamente, originalmente explotan yacimientos petroleros en dos campos, el de Puerto Ceiba Mesozoico con dos pozos y el Puerto Ceiba Terciario con dos pozos, pero debemos dimensionar que los campos y la refinería abarcarán finalmente solo el 2% del territorio municipal, que sin una excelente planeación podríamos no aprovechar el potencial nacional que tendrá.

En suma, esta breve microhistoria de Paraíso, Tabasco, narra el presente del pasado, el presente del presente y el presente del futuro, porqué la Planeación Municipal ocurre siempre hoy, su precisión y estrategia dependen de las acciones que debe hacer la Administración Municipal en el día a día de cara a la gente y con su ayuda, sin perder el faro o brújula que nos guía; nuestro Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, esa es nuestra filosofía, ser en el hacer, siempre al servicio de los habitantes del Municipio de Paraíso, Tabasco.

VIII PROSPECTIVA MUNICIPAL

La gestión pública municipal constituye uno de los eslabones fundamentales de la relación entre el gobierno y los ciudadanos. Son los gobiernos locales los que tienen más cercanía con los ciudadanos y proporcionan los servicios públicos básicos que permiten convivir en un espacio público en armonía. La importancia del liderazgo político en el ejercicio de gobierno es fundamental para darle rumbo a una nación, sobre todo si la acción de gobierno se circunscribe en un régimen democrático que da cabida a una pluralidad de posiciones políticas, entre las cuales habrá que defender la que mejor



PARAÍSO
SERVIR PARA PROGRESAR
MUNICIPIO CONSTITUCIONAL 1997-2014

Plan Municipal de Desarrollo

ayude a conducir la nación. El liderazgo en el gobierno como conducción es trascendental. Sin él es difícil, casi imposible, asumir la responsabilidad de conducir de manera correcta el rumbo de un país. Por tanto, si el gobernante carece de un verdadero liderazgo político estará imposibilitado para materializar su proyecto de gobierno, sobre todo porque gobernar obliga a negociar, acordar, conciliar, y justamente en estas acciones de gran responsabilidad, el liderazgo es fundamental. Para superar las desigualdades sociales y los desequilibrios económicos es necesario adoptar las políticas más adecuadas.

La práctica de la globalización y la liberación económica no ha conducido hacia el desarrollo sustentable, los indicadores en materia de calidad de vida y bienestar social manifiestan inequidad en el ámbito del quehacer social.

Durante décadas la política social que se practicó no estaba dirigida a reducir la pobreza, sino a igualarnos con las grandes potencias mundiales mediante el desarrollo económico. Los signos distintivos de nuestro desarrollo son la pobreza y la desigualdad, actualmente se registra un alto número de población en condiciones de pobreza.

La reducción de las condiciones de vida es la consecuencia de la desvinculación de la pobreza de la lógica y del desarrollo económico sin el sustento de tecnologías de producción, tecnologías de información y comunicación, impactando en todo sentido al quehacer social.

Contar con una población mayoritariamente pobre no le es útil a ningún país, estado y municipio, en el ámbito económico, social, político. La desigualdad es el elemento que impide a la ciudadanía el acceso a la educación, mejor condición de salud, nivel y calidad de vida.

Es necesario reestructurar la política social y que valla de la mano con la política económica para reducir la brecha de la desigualdad social y el desequilibrio económico ampliando la calidad de vida y el bienestar social.

Actualmente no se ha logrado disminuir el índice de pobreza en Paraíso, aunque se han desarrollado programas y proyectos con la finalidad de minimizar este índice, estos programas NO impulsan un cambio estructural que atienda las causas de este problema, ya que solo tratan de tapar algunos efectos y no disminuir ni solucionar las causas del fenómeno.

Para mejorar las condiciones de vida del ciudadano paraiseño es necesario construir el cambio anhelado con los actores económicos, convencidos que es la mejor ruta en la disminución de las condiciones de pobreza, implementando tareas de impacto y de crecimiento económico, buscando continuidad y dinamismo, generando un mayor número de empleos e incrementando los ingresos de la clase trabajadora; así el empleo será el factor de mejora en la condición de vida, complementado y garantizado por la seguridad en espacios públicos, fluidez de tránsito, calles en las mejores condiciones, alumbrado público en excelentes condiciones, drenajes en buen estado, recolección de basura y proceso de reciclado.

Cambiar la situación actual del municipio de Paraíso es un RETO, es claro que tres años no son suficientes, sin embargo, en este tiempo se debe dirigir el destino del municipio hacia el mejoramiento del desarrollo humano, el desarrollo económico, el bienestar social y en conjunto incrementaran la calidad de vida de los ciudadanos.

El Desarrollo Humano Sustentable es una concepción de desarrollo económico, político, social y ambiental, otorgando oportunidades de desarrollo a la población prestando servicios públicos de calidad y estrategias que promueven la equidad, la productividad, el empleo, el cuidado



PARAÍSO
SERVIR PARA PROGRESAR
471, 17 MARZO DE 2019

Plan Municipal de Desarrollo

medioambiental, la seguridad pública, el Estado de derecho, y el respeto a las instituciones democráticas.

Vamos a enfocar nuestras acciones con el firme propósito de Servir Para Progresar, Paraíso debe proyectarse en una vía de desarrollo consolidado, guiando los trabajos y acciones a un futuro caracterizado por:

- Un sólido crecimiento de producción agrícola, forestal, pecuaria, acuícola y pesquero, ofertando oportunidades de empleo e incrementando los ingresos económicos.
- Una amplia cartera de empleos a la clase trabajadora del municipio con capacitación constante, certificaciones que acrediten los conocimientos y habilidades para desempeñarse en áreas específicas.
- Satisfacción de la ciudadanía en servicios públicos, calles y vialidades, agua potable, mercados, drenaje y alcantarillado, panteones, rastros, parques y jardines, limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos.

IX EJES RECTORES

Diagnóstico Municipal

Hoy reconocemos con la reflexión histórica y el cambio de época, en primer lugar, la Urgencia de Planear para aprovechar de mejor y mayor manera los Megaproyectos del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, especialmente la Refinería Olmeca en Dos Bocas, pero no exclusivamente ello. Por eso tenemos que aprovechar de manera sostenible los árboles maderables que dan origen al nombre de Paraíso, aprovechar con un manejo responsable para las generaciones presentes y futuras nuestro cacao, coco y tamarindo, entre otros productos agrícolas y forestales, nuestra industria de acuacultura y pesquera tan necesitada de apoyo y modernización y no solo en los productos de costa sino también de mar adentro, necesitamos la protección y cuidado de nuestros ecosistemas, más aún frente a lo que respecta y se relaciona con la ampliación y desarrollo de la industria petroquímica, temas tales como:

El cuidado, preservación, reproducción y ampliación de nuestro Manglar que también es un bosque, por lo que debemos ayudar a la población a tomar conciencia que somos gente de la costa pero que "Los Paraiseños somos gente del bosque de tierra y de agua en la Costa del Golfo" por el bosque de los árboles Paraíso y del bosque de Manglar que es una densa área arbórea compuesta de una o varias especies de mangle y con poca presencia de especies herbáceas y enredaderas. Bosques que junto con las algas marinas aportan el oxígeno necesario para la vida en el planeta.

Particularmente las algas aportan cerca de un cuarto del nivel de oxígeno del planeta con cerca de 27 mil especies de algas en el mundo, 2.7 mil en México, 52 en Tabasco y 13 en Paraíso. Por lo que es urgente el cuidado, y el manejo ambientalmente responsable de estos ecosistemas estrechamente relacionados con nuestra vida, hacerlo de manera planificada y regulada es lo que haremos.



PARAÍSO
SERVIR PARA PROGRESAR
ACT. MUNICIPAL 2021-2024

Plan Municipal de Desarrollo

El desarrollo de infraestructura de inversión en industria y en turismo, de apoyo a las actividades marinas, de pesca, de recreación depende en gran medida de la existencia y de las condiciones de las Escolleras (rompe olas) que actualmente suman 15 km; Oeste (4.7 km), Este (5.3), y Espigón Oeste (5 km), fueron y son estructuras compuestas por escollos y bloques de piedra con elementos de hormigón que han permitido proteger las playas, costas y estructuras, de la erosión causada por el mar, los ríos y los fenómenos meteorológicos que suelen arribar a esta zona del Golfo de México. Que requieren de mejoras, ampliación y desarrollo de nuevas escolleras (malecones y paseos asociados) que con una buena planeación y gestión podrían aprovechar la "inercia" del gasto público destinado a la refinería. Pero también del potencial de desarrollo de inversión privada o de segunda vivienda de alto estándar, en complejos inmobiliarios de la población de Villahermosa y de otros estados, que apoyen e incentiven el desarrollo de vivienda de todos los tipos también; urbanización y equipamiento urbano, que el plan municipal y las autoridades debemos impulsar.

La estrategia de atracción turística del municipio no debe constreñirse a sí misma, debe abarcar el territorio y en los alrededores del municipio de Paraíso, lugares como Barra de Chiltepec, Playa Bruja y el río González, El Bellote y laguna de Mecoacán, las pequeñas islas y los Manglares de Mecoacán, Puerto Ceiba, el Centro Turístico Paraíso, Barra de Tupilco, Cerro Teodomiro, Playa Bruja, Isla Los Cerros, Isla Andrés García, Barra de Chiltepec, entre tantos lugares de todas y cada una de las localidades del municipio y de municipios Circunvecinos, por supuesto que con especial énfasis en las localidades del municipio.

Estos proyectos y acciones específicas en el Municipio se detallarán en este Plan Municipal de Desarrollo de última generación tanto técnica como operativamente, aportarán al Estado de Tabasco, no olvidemos que extensión territorial del municipio es de 407.84 km², los cuales corresponden al 1.5% respecto del total del estado de Tabasco, por lo que Paraíso ocupa el 17° lugar en la escala de extensión municipal. El Complejo Petrolero "Dos Bocas" abarca actualmente

5.3 km² del territorio municipal y se expande rápidamente, originalmente explotan yacimientos petroleros en dos campos, el de Puerto Ceiba Mesozoico con dos pozos y el Puerto Ceiba Terciario

con dos pozos, pero debemos dimensionar que los campos y la refinería abarcarán finalmente solo el 2% del territorio municipal, que sin una excelente planeación podríamos no aprovechar el potencial nacional que tendrá.

En suma, esta breve microhistoria de Paraíso; Tabasco, narra el presente del pasado, el presente del presente y el presente del futuro, porque la Planeación Municipal ocurre siempre hoy, su precisión y estrategia dependen de las acciones que debe hacer la Administración Municipal en el día a día de cara a la gente y con su ayuda, sin perder el faro o brújula que nos guía; nuestro Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, esa es nuestra filosofía, Ser en el hacer, siempre al servicio de los habitantes del Municipio de Paraíso, Tabasco.

EJE RECTOR 1: DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA

La infraestructura urbana en Paraíso es consistente y coincidente con la situación que guarda en la mayoría de los municipios en el Estado y del País, de insuficiencia y rezago de muchos años. Hay un principio de la Planeación que especifica que la infraestructura urbana municipal es siempre insuficiente, porque la infraestructura crece de manera lineal y la población de manera exponencial.



PARAÍSO
SERVIR PARA PROGRESAR
40° ANIVERSARIO 1982-2022

Plan Municipal de Desarrollo

Sin embargo, el abasto y superar los déficits de dotación y desarrollo de infraestructura y tecnoestructura (infraestructura con inteligencia artificial como semáforos con sensores, cámaras de video vigilancia, etc.), son un tema muy sentido y requerido de atender para la ciudadanía.

Una administración pública municipal debe ser consiente, por una parte, de la urgencia del desarrollo urbano como estrategia para abatir los rezagos sociales signados en la Agenda 2030 y sus 17 ODS, y segundo, pero no menos importante, saber y emprender mecanismos de optimización y multiplicación de los recursos públicos para abatir dichos rezagos.

Con motivo del desarrollo en el territorio municipal de la refinería de Dos Bocas, no sólo se ha intensificado la demanda de infraestructura, que implica mayor insuficiencia de dotación urbana para población residente en el municipio, sino que; el deterioro y daño de esta infraestructura urbana se ha visto acelerado e incrementado significativamente. El equipamiento urbano se deteriora por la circulación intensa de equipo y maquinaria pesada en las calles y avenidas del municipio, no sólo la locomoción de los residentes y nuevos residentes, sino también las maquinarias y equipos de la refinería, también de mayor número de personal, intensifican el uso y desgaste de infraestructura municipal.

Otro factor de suma importancia a reconocer como gran desafío para la administración municipal es el peso de los equipos e insumos que se transportan para la edificación de la refinería, que circulan por las calles, carreteras y avenidas del municipio, además están los transportes pesados que circulan con lo que se extrae de la refinería en construcción y los que se extraerán con la refinería ya terminada y en funcionamiento. Aunado a lo anterior el presupuesto municipal no aumenta, sino más incluso ha disminuido recientemente, lo que intensifica la urgencia de alternativas de desarrollo y mantenimiento en el territorio municipal, de sus calles y vialidades en general, pero también de las tuberías, cableados, luminarias y otros elementos del patrimonio urbano del municipio.

Cabe destacar que para al acceso y circulación de la población residente en el municipio de Paraíso Tabasco, la creciente presencia de trabajadores para la refinería, los ya mencionados equipos y maquinaria que entran y salen con materiales pesado, se une el peligroso y gran riesgo de los materiales explosivos y corrosivos que se transportan, y generan un riesgo latente tanto para los trabajadores como para la población en general, dado que existen pocas y estrechas vías de comunicación y transporte terrestre, se origina que se sature la movilidad de los sectores social, turístico, comercial y de servicios en situaciones ordinarias de la vida cotidiana, y en situaciones extraordinarias se crean riesgos potenciales referentes a la protección civil, los trabajadores, la ciudadanía y el patrimonio material, público y privado.

La administración municipal estará siempre promoviendo la toma de conciencia de parte de las autoridades de la refinería y de la población en general, proponiendo estrategias de prevención, atención y mitigación de riesgos en el territorio municipal, una propuesta importante de atender es el desarrollo y mejora de la infraestructura según las normas internacionales de refinerías, rutas de evacuación, equipos de atención inmediata, el uso del río y el mar como vías de comunicación importantes y complementarias.

El transporte público es totalmente insuficiente para la movilidad de la población y los trabajadores de la refinería actualmente, la saturación de las vialidades origina caos vial que se vuelve una situación cotidiana de conflicto ciudadano, tal situación, se incrementará aún más con el funcionamiento pleno de la refinería; con la salida y entrada no sólo de los equipos y maquinaria, de la movilidad del personal y los trabajadores, además de las tantas actividades sociales y económicas que se implantan a lo largo de los corredores (calles, avenidas y carretera) en las inmediaciones de la zona industrial, en el territorio deben planearse, regularse y mantenerse en un estricto control en la creación y aplicación de reglamentos sobre patios de maniobras, áreas de almacenamiento, abastecimiento, comedores y alojamiento de los trabajadores, y todo lo necesario para generar "externalidades positivas", es decir; actividades económicas y situaciones ambientales que generen



PARAÍSO
SERVIR PARA PROGRESAR
MUNICIPIO DE PARAÍSO, VERACRUZ

Plan Municipal de Desarrollo

bienestar y garantías de abasto, a la vez que se generan ingresos a la ciudadanía del municipio, procurando que las externalidades no sean negativas, es decir; malos hábitos y falta de regulación en las áreas de estacionamiento, circulación, maniobras de los equipos y transportes, también de los espacios de alojamiento y alimentación, de esparcimiento y entretenimiento, entre otros, de los trabajadores, a fin de garantizar seguridad social y pública, orden, limpieza y bienestar en general en el territorio.

i) Calles y Avenidas

El desarrollo del municipio de Paraíso está estrictamente ligado a la actividad energética. La presencia Petróleos Mexicanos y el puerto de Dos Bocas en el territorio, así como la actual construcción de la Refinería Olmeca trajo consigo un incremento en la calidad de vida de su población, reflejado en un crecimiento de la infraestructura; y en los sectores económicos secundario y terciario. No obstante, este desarrollo acelerado generó un deterioro en las vialidades como calles de la ciudad y de las zonas aledañas a las dichas infraestructuras. Paraíso cuenta con 113 calles y un boulevard, de las calles existentes el 68% se encuentra en mal estado, en el municipio existen calles que debido a su falta de mantenimiento han presentado un severo deterioro; mientras que en otros casos el robo de alcantarillas ha ocasionado que los registros y drenajes se conviertan en un peligro para los automovilistas, ciclistas y todas las personas que hacen uso de la vía pública.

Con la llegada de las lluvias a la ciudad comenzaron a aparecer baches en las calles que presentan mal estado y falta de mantenimiento; lo que representa un riesgo de falla o avería mecánica en aquellos vehículos que pasan sobre ellas; sin embargo, también en las calles hay zonas de riesgo para los vehículos por las obras en proceso o por la falta de tapas de alcantarillas en algunas coladeras y registros.

Objetivo

- 1.1.** Garantizar el libre tránsito entre las calles y avenidas con infraestructura de calidad.

Estrategia

- 1.1.1.** Coadyuvar con la construcción y mantenimiento de las calles y avenidas.

Líneas de Acción

- 1.1.1.1.** Garantizar la vialidad con calles y avenidas en buen estado.
1.1.1.2. Contar con material de buena calidad en las calles y avenidas.
1.1.1.3. Fomentar el cuidado y manteniendo de las calles y avenidas.
1.1.1.4. Programar los recursos para las ampliaciones de calles y avenidas.
1.1.1.5. Levantar un diagnóstico de las calles y avenidas.
1.1.1.6. Verificar las calles y avenidas que no estén pavimentadas.

Indicadores

- Porcentaje de satisfacción de la población de las calles y avenidas.
- Índice de calidad de Calles y avenidas.
- Porcentaje de Disminución de Calles y avenidas dañadas
- Porcentaje de Incremento de calles y avenidas pavimentadas
- índice de Calles y Avenidas en Mal Estado
- índice de Calles y Avenidas Sin Pavimentar



PARAÍSO
SERVIR PARA PROGRESAR
471, PARARITO CONTRIBUYENDO 2017-2024

Plan Municipal de Desarrollo

ii) Carreteras

Paraíso es un municipio del estado mexicano de Tabasco, localizado en la región del río Grijalva y en la subregión de la Chontalpa. Su cabecera municipal es la ciudad homónima de Paraíso y cuenta con una división constituida, además, por 14 ejidos, 25 rancherías, 3 poblados, 10 colonias, 1 villa y un puerto de altura.

El municipio de Paraíso tiene colindancias territoriales al norte con el Golfo de México y el municipio de Centla, al sur con Jalpa de Méndez, Comalcalco y Cárdenas, al este una vez más con los municipios de Centla y Jalpa de Méndez y al oeste nuevamente con Cárdenas y con el Golfo de México.

El INEGI realizó el conteo de población en el 2020 y dio a conocer los resultados señalando que el municipio de Paraíso cuenta con un total de 96,741 habitantes de los cuales 49,069 son mujeres y 47,402 son hombres.

Es la sociedad del municipio de Paraíso quien exige firmemente la construcción y mejoramiento de la infraestructura y la prestación de servicios municipales, por lo que ha sido siempre agenda de sus presidentes, sin embargo por diversas circunstancias su atención ha sido rezagada o no ha sido la requerida; teniéndose en la actualidad focos rojos en este sentido por déficit en infraestructura pública e ineficiencia en la prestación de los servicios públicos municipales, lo cual nos obligara a hacer uso de todas las capacidades administrativas con las que se cuenta en el ayuntamiento y las capacidades de gestión para encauzar esfuerzos en conjunto con los tres órdenes de gobiernos y por supuesto de la ciudadanía.

Con el objetivo de impulsar el desarrollo económico y social del sureste mexicano, el Gobierno de México impulsa la construcción de la Nueva Refinería Olmeca en Dos Bocas, Tabasco. El desarrollo de la ingeniería, la adquisición de equipos y la construcción comenzó el 26 de julio de 2019 y la fecha prevista para la entrada en operación es el 1 de junio del 2022. Se sabe que la refinería tendrá 17 plantas de proceso, con tecnología de punta, y sus correspondientes servicios complementarios.

Por lo tanto, es de vital importancia contar con programas de desarrollo urbano vigente y acordes a la realidad urbana actual, es necesario hacer más eficientes los servicios públicos, municipales, aumentar sus servicios en las zonas urbanas y en especial para su zona de crecimiento poblacional, para así lograr ofrecer la calidad de vida que tanto reclama la población.

En cuanto a lo anterior esta administración ha realizado un diagnóstico muy minucioso en cuanto a los principales rubros o partidas presupuestales con las que trabaja este municipio, los cuales se mencionan a continuación:

Las carreteras son las vías de comunicación entre nuestras comunidades con la cabecera municipal las cuales nos permiten trasladarnos o donde necesitemos desplazarnos para realizar nuestras actividades diarias.

El crecimiento de la población aunado al crecimiento vehicular hace que las carreteras con las que cuenta nuestro municipio sean insuficientes.

Con la construcción de la Refinería Olmeca Dos Bocas en nuestro municipio, atraído un sinnúmero de beneficios, pero también un importante deterioro de todas nuestras carreteras, esto debido a que por ellas transitan miles y miles de vehículos pesados diariamente, el deterioro ha llegado a destrozar por completo las carreteras, como las del Ejido Puerto Ceiba (Carrizal), de la Col. Nuevo Torno Largo, de la Ranchería las Flores en sus tres secciones, Ejido Guano Solo, Ejido Libertad, Ejido Oriente (San Cayetano), las de Nicolás Bravo en sus 5 secciones, Carretera Vecinal Paraíso – Comalcalco, Carretera



PARAÍSO
SERVIR PARA PROGRESAR
41° ANIVERSARIO CONSTITUCIONAL 2017-2018

Plan Municipal de Desarrollo

Moctezuma a Ranchería Potrerito, Ejido Occidente (San Francisco), Ejido Oriente (Hormiguero), entre otras muchas que necesitan ser reparadas debido a la magnitud del daño actualmente ocasionado.

En cuanto a lo anterior cabe mencionar que el municipio de Paraíso, no cuenta con los medios y los recursos necesarios para poder reestablecer las carreteras de nuestro municipio.

Objetivo

- 1.2.** Brindar una infraestructura de calidad en carreteras de competencia municipal para la población que transita por ellas.

Estrategia

- 1.2.1.** Coadyuvar con la construcción y mantenimiento de las carreteras de competencia municipal.

Líneas de Acción

- 1.2.1.1.** Disminuir el número de carreteras que están en mal estado o no pavimentadas.
- 1.2.1.2.** Contar con carreteras municipales de calidad donde transita la población.
- 1.2.1.3.** Pavimentar las carreteras de competencia municipal que están en mal estado.
- 1.2.1.4.** Realizar un diagnóstico de las carreteras que son de terracerías.
- 1.2.1.5.** Planear el mantenimiento de infraestructura carretera municipal.
- 1.2.1.6.** Realizar los levantamientos para tener el diagnóstico de las carreteras en mal estado.

Indicadores

- Déficit de carreteras.
- Índice de calidad de carreteras.
- Índice de carretera pavimentadas.
- Índice de carreteras de terracería.
- Índice de mantenimiento de carreteras.
- Índice de carreteras en mal estado.

iii) Agua Limpia

Paraíso es un municipio del estado mexicano de Tabasco, localizado en la región del río Grijalva y en la subregión de la Chontalpa. Su cabecera municipal es la ciudad homónima de Paraíso y cuenta con una división constituida, además, por 14 ejidos, 25 rancherías, 3 poblados, 10 colonias, 1 villa y un puerto de altura.

El servicio de agua potable. - El municipio de Paraíso no cuenta con una planta potabilizadora de agua potable que proporcione el abastecimiento del vital líquido, actualmente el municipio cuenta con una línea que nos suministra el vital líquido esta proviene de planta potabilizadora "El Mango"

Nacajuca, Tabasco, pero esta no es exclusiva para este municipio debido a que en su trayecto desvían para los municipios de Jalpa de Méndez, Cunduacán, Comalcalco y por ultimo a nuestro municipio,



PARAÍSO
SERVIR PARA PROGRESAR
471, VIALBERTO CONTRERAS JUAREZ 2021-2024

Plan Municipal de Desarrollo

llegando a este un mínimo del gasto total de agua que sale de la línea de la potabilizadora antes mencionada, gasto que es insuficiente para dotar a toda la población paraiseña.

Este municipio cuenta con 20 pozos de agua potable, para abastecer a toda la población, de los cuales 6 fueron construidos hace unos 5 años, pero cabe señalar que se realizaron sin contar con un estudio previo de la calidad del agua, por lo que dio como resultado que el agua extraída resulto ser salada y no apta para el consumo de nuestros habitantes, y los otros 14 necesitan una rehabilitación exhaustiva para abastecer a la otra parte de la población que se logra abastecer con al que se dota de la planta potabilizadora "El Mango" del municipio de Nacajuca, Tabasco.

El municipio de Paraíso no cuenta con los recursos necesarios para darle una pronta solución a la problemática a la escasez de agua potable que se presenta en el municipio.

Con el censo de población y vivienda del 2020 se tiene como dato que el municipio cuenta con 32,946 viviendas, de las cuales 25,659 cuentan con el agua potable en la vivienda. 18,442 se abastecen del servicio público de agua, y que 858 viviendas no cuentan con el vital líquido.

Objetivo

1.3. Mejorar la salud de toda la población al acceder al agua para consumo personal.

Estrategia

1.3.1. Dotar a las comunidades vulnerables de información que permita conocer la manera eficiente del uso del agua para consumo humano y aguas residuales.

1.3.2. Invertir en infraestructura necesaria para dar accesibilidad de agua limpia a toda la población.

Líneas de Acción

1.3.1.1. Garantizar la cobertura de agua potable a la población.

1.3.1.2. Verificar la calidad del agua potable que se le suministra a la población.

1.3.2.1. Eficientar el suministro de agua potable a la población.

1.3.2.2. Dotar del servicio de agua potable a todas las localidades.

1.3.2.3. Planear las obras para infraestructura de agua potable.

1.3.2.4. Realizar los estudios necesarios de los mantos freáticos.

Indicadores

- Índice de cobertura de agua potable.
- Índice de calidad del servicio de agua potable.
- Servicios de agua potable realizados.
- Índice de dotación de agua potable por habitante.
- Obras de agua potable realizadas.
- Índice de estudios de agua potable.



PARAÍSO
SERVIR PARA PROGRESAR
41° PLANEAMIENTO CONSTITUCIONAL 2017-2024

Plan Municipal de Desarrollo

iv) Electricidad

Paraíso es un municipio del estado mexicano de Tabasco, localizado en la región del Río Grijalva y en la subregión de la Chontalpa. Su cabecera municipal es la ciudad homónima de Paraíso y cuenta con una división constituida, además, por 14 ejidos, 25 rancherías, 3 poblados, 10 colonias, 1 villa y un puerto de altura.

El servicio de energía eléctrica que se le suministra a la población de este municipio no es muy eficiente, debido al acelerado crecimiento de la población actual, además con la infraestructura que actualmente se están construyendo en te municipio como es el caso de la "Refinería Olmeca", (la cual es una de las grandes obras que está realizando el gobierno federal), complejos habitacionales entre otras de igual importancia para el municipio, se necesitan recalibrar, mejorar y ampliar las líneas de alta, media y baja tensión, con la cual se le suministra este importante servicio a la ciudadanía y que es de mucha importancia para el desarrollo de nuestras actividades diarias.

Como bien se sabe, estas acciones son correspondientes a la comisión federal de electricidad (**CFE**), esta dependencia casi no realiza las obras que se requieren en apoyo a la ciudadanía de nuestro municipio, por lo cual las administraciones pasadas y estas tenemos la necesidad de hacer llegar este servicio a cada una de las familias que integran este municipio

Actualmente el municipio cuenta con alrededor de un aproximado de 450 km de red construida entre alta, media y baja tensión haciendo un faltante aproximado de 100 km esto debido a que el crecimiento de la población se ha extendido a tal grado de crear nuevos caminos de accesos.

Con el censo de población y vivienda del 2020 se tiene como dato que el municipio cuenta con 32,946 viviendas, de las cuales a 26,415 viviendas habitadas cuentan con este servicio

Objetivo

- 1.4.** Garantizar la continuidad y calidad de los servicios de distribución de energía eléctrica en las zonas de rezago y con pobreza en las localidades del municipio.

Estrategia

- 1.4.1.** Coadyuvar en la ampliación de redes de energía eléctrica en las zonas de marginación.
1.4.2. Implementar un programa de ampliación de energía eléctrica en las diversas comunidades del municipio y en la cabecera municipal.

Líneas de Acción

- 1.4.1.1.** Ampliar la cobertura de servicio de electrificación en las localidades del municipio.
1.4.1.2. Disminuir el rezago del servicio de energía eléctrica en las localidades del municipio.
1.4.2.1. Construir líneas de transmisión en zonas de marginación.
1.4.2.2. Construir redes de distribución en zonas de marginación.
1.4.2.3. Realizar los levantamientos para identificar las zonas que requieren líneas de transmisión.
1.4.2.4. Realizar los levantamientos para identificar las zonas que requieren redes de distribución.



PARAÍSO
SERVIR PARA PROGRESAR
47° PARALELO COORDINADO 200° 30' W

Plan Municipal de Desarrollo

Indicadores

- Déficit de servicio de electrificación.
- Cobertura del servicio de electrificación.
- Porcentaje de líneas de transmisión construidas.
- Porcentaje de redes de distribución construidas.
- Porcentaje de líneas de transmisión por construir.
- Porcentaje de redes de distribución por construir.

v) Alumbrado Público

El alumbrado público representa una de las instalaciones de mayor incidencia en el consumo energético de un municipio, alcanzando en algunos casos hasta el 80% de la energía eléctrica consumida y cerca del 55% de la partida presupuestaria. Un diseño energéticamente eficiente de las instalaciones de Alumbrado Público en un municipio ha de comenzar por determinar los niveles de iluminación necesarios para el desarrollo de las tareas que tienen lugar en la vía pública, dentro de los mínimos de seguridad.

- Alumbrado público: se aumentará la calidad del servicio de alumbrado en un 16% de la infraestructura existente.
- Se suministrará y colocará material para la red de alumbrado público en comunidades varias del municipio. Así como la ampliación de la red de distribución de energía eléctrica en media y baja tensión en 2 calles de la localidad de Madero 2da. Sección (entrada la bajada y entrada los Herreras) y 2 tramos de ampliación de energía eléctrica en media y baja tensión en la Flores 2da. Sección (entrada los Pérez y entrada las cruces).

Objetivo

1.5. Satisfacer las necesidades del alumbrado público de la población, mediante la promoción del servicio y mantenimiento de los equipos respectivos que permitan un ahorro y uso eficiente de la energía.

Estrategia

1.5.1. Coadyuvar en la ampliación de iluminación en vialidades, espacios públicos y de alumbrado público en general.

1.5.2. Ampliar el servicio de alumbrado público el mantenimiento para reducir el consumo de energía eléctrica.

Líneas de Acción

1.5.1.1. Ampliar la cobertura de iluminación en vialidades y espacios públicos.

1.5.1.2. Ampliar el servicio de alumbrado público.

1.5.2.1. Cuantificar el servicio de alumbrado público.

1.5.2.2. Programar el mantenimiento de la infraestructura de alumbrado público.

1.5.2.3. Disminuir el gasto en consumo de energía eléctrica.



Plan Municipal de Desarrollo

Indicadores

- Cobertura de iluminación en vialidades y espacios públicos.
- Porcentaje del alumbrado público.
- Porcentaje del servicio de alumbrado público.
- Porcentaje de mantenimiento del alumbrado público.
- Porcentaje de consumo de energía eléctrica.

vi) Drenaje y Alcantarillado

En cuanto al servicio de red de drenaje y alcantarillado. - El municipio de paraíso cuenta con una red de drenaje y alcantarillado obsoleta, de más de 60 años de servicio, las condiciones en la que se encuentra este servicio se ven reflejado en los hundimientos que actualmente existen en las calles de nuestro municipio.

Como bien se sabe este servicio está a cargo de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento (CEAS), esta dependencia es parte del gobierno estatal, y es la responsable de ver que el servicio este en buenas condiciones, pero debido a la falta del mantenimiento a la red de drenaje y alcantarillado por esta dependencia, al municipio le ha caído toda la responsabilidad que CEAS no ha tenido en cuanto a la mejoría de la red de drenaje, además de los reclamos que la sociedad paraiseña día a día realiza, teniendo el municipio que tomar recursos para invertir en materia de este rubro, recursos que son insuficientes para abatir la precariedad que presenta actualmente la red de drenaje y alcantarillado del municipio.

El municipio de Paraíso actualmente cuenta con 19 mil 634 mts. lineales de drenaje pluvial, 145 mil 778 mts. lineales de drenaje para aguas negras, de las cuales 12 mil metros corresponden a tubería de albañal (asbesto-cemento), 114 mil 800 metros de tubería de PVC y 20 mil metros de tubería ADS, con lo cual solo alcanza para 25 de las 49 comunidades que conforman este municipio. Este servicio está disponible solo para 21 mil 965 de las 32 mil 946 viviendas que existen en nuestro municipio.

Objetivo

1.6. Contribuir al abatimiento del rezago de servicio de drenaje sanitario en las viviendas de las zonas de atención prioritaria rurales y urbanas del municipio y localidades con mayor grado de rezago social.

Estrategia

1.6.1. Coadyuvar en la ampliación del servicio de drenaje y alcantarillado de la población con rezago social.

1.6.2. Invertir en infraestructura necesaria para dar accesibilidad al servicio de drenaje y alcantarillado a toda la población.

Líneas de Acción

1.6.1.1. Garantizar la cobertura de drenaje y alcantarillado a la población.

1.6.1.2. Ampliar la red de drenaje y alcantarillado a la población.

1.6.2.1. Eficientar el servicio de drenaje y alcantarillado a la población.

1.6.2.2. Implementar el mantenimiento de drenaje y alcantarillado.

1.6.2.3. Planear las obras para infraestructura de drenaje y alcantarillado.

1.6.2.4. Realizar los estudios necesarios de los ríos donde se descarga de drenaje.



PARAÍSO
SERVIR PARA PROGRESAR
Municipio de Paraíso, Oaxaca

Plan Municipal de Desarrollo

Indicadores

- Índice de cobertura de drenaje y alcantarillado.
- Índice de suficiencia de red de drenaje y alcantarillado.
- Índice de servicio de drenaje y alcantarillado.
- Índice de mantenimientos de drenaje y alcantarillado requeridos.
- Índice obras de drenaje y alcantarillado realizadas.
- Índice de estudios de drenaje y alcantarillado.

vii) Aguas Residuales

El servicio de saneamiento de las aguas residuales del municipio al igual que el servicio de red de drenaje y alcantarillado está a cargo de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento (CEAS), para la recepción de las aguas servidas en el municipio se cuentan con tres plantas de tratamientos, en tres comunidades una en la Ría. Moctezuma 2da sección cuya operación no es la adecuada ya que no hace muchos años fue rehabilitada, pero al no contar con vigilancia esta fue presa del ampa de la delincuencia al dismantelar casi por completo equipos necesarios para su buen funcionamiento, otra se encuentra en el Pob. Madero la cual se encuentra operando a un 60% de su capacidad, ya que fue rehabilitada, pero por la alta demanda en su operación algunos equipos han fallado y disminuye la capacidad de operación y la última en el la Ría. Nicolás bravo 4ta sección, esta se rehabilito de igual manera que las otras dos, pero no se encuentra operando.

El servicio de saneamiento de las aguas residuales del municipio al igual que el servicio de red de drenaje y alcantarillado está a cargo de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento (CEAS), para la recepción de las aguas servidas en el municipio se cuentan con tres plantas de tratamientos, en tres comunidades una en la Ría. Moctezuma 2da sección cuya operación no es la adecuada ya que no hace muchos años fue rehabilitada, pero al no contar con vigilancia esta fue presa del ampa de la delincuencia al dismantelar casi por completo equipos necesarios para su buen funcionamiento, otra se encuentra en el Pob. Madero la cual se encuentra operando a un 60% de su capacidad, ya que fue rehabilitada, pero por la alta demanda en su operación algunos equipos han fallado y disminuye la capacidad de operación y la última en el la Ría. Nicolás bravo 4ta sección, esta se rehabilito de igual manera que las otras dos, pero no se encuentra operando.

En lo que es la cabecera municipal, la ciudad no cuenta con plantas de tratamiento que ayuden a sanear las aguas servidas que diariamente se genera y que al pasar los años se genera cada día más, la ciudad solo cuentas con 5 cárcamos en los cuales solo se les ve como estaciones de rebombeo ya que no tienen mucha capacidad de almacenamiento y no todos en buenas condiciones para opera eficientemente.

Por lo que el municipio no cuenta con los recursos necesarios para poder rehabilitar tanto las plantas de aguas negras como los cárcamos existentes, mucho menos para financiar la construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales y poder por fin terminar, con la problemática de este servicio, con así seguir la contaminación de los cuerpos de agua de nuestro municipio.

Objetivo

1.7. Elevar la calidad de vida de la población del municipio a través del tratamiento de las aguas residuales y así poder reducir enfermedades.



PARAÍSO
SERVIR PARA PROGRESAR
ALTERNATIVAS CONSTRUCTIVAS 2017-2024

Plan Municipal de Desarrollo

Estrategia

1.7.1. Promover el tratamiento de aguas residuales y cumplir con la normatividad vigente.

1.7.2. Invertir en infraestructura y mantenimiento de las plantas de tratamiento de aguas residuales a toda la población.

Líneas de Acción

1.7.1.1. Coadyuvar al tratamiento de las aguas residuales.

1.7.1.2. Ampliar el saneamiento de las aguas residuales en el municipio.

1.7.2.1. Rehabilitar o ampliar las plantas de tratamiento de aguas residuales.

1.7.2.2. Implementar el mantenimiento de saneamiento de las aguas residuales.

1.7.2.3. Planear las obras para infraestructura de plantas de tratamientos de aguas residuales.

1.7.2.4. Realizar los estudios necesarios para el tratamiento de las aguas residuales.

Indicadores

- Índice de tratamiento de aguas residuales colectadas.
- Índice de suficiencia de tratamiento de aguas residuales.
- Índice de plantas de tratamiento rehabilitadas o ampliadas.
- Índice de mantenimientos de saneamiento Requeridos.
- Índice de plantas de tratamiento construidas.
- Índice de estudios de saneamiento.

viii) Servicio de Limpia

El servicio de recolección de basura que se brinda a la población del municipio de paraíso es muy deficiente, esto debido al incremento acelerado de la población ha generado que se tenga que recolectar un mayor número de toneladas de basura diariamente a comparación con años anteriores.

En cuanto a lo anterior las autoridades municipales han tratado de brindar el mejor de los servicios diariamente, aun en contra de las adversidades con las que se cuenta, como son las pocas unidades disponibles para la realización del servicio, la mano de obra es insuficiente y sobre todo el factor principal que el municipio no cuenta con los recursos suficientes para llevar a cabo esta actividad de una manera muy eficiente.

Objetivo

1.8. Implementar que los servicios municipales sean de calidad para un mejor bienestar y desarrollo de la población en el manejo de los residuos sólidos.

Estrategia

1.8.1. Coadyuvar en el servicio de recolección de residuos integrando a la población para la separación de los mismos.

1.8.2. Realizar campañas de concientización a la población sobre la clasificación de residuos.



PARAÍSO
SERVIR PARA PROGRESAR
40% TEMPRANO CUMPLIMIENTO 2011-2014

Plan Municipal de Desarrollo

Líneas de Acción

- 1.8.1.1.** Satisfacer a la población mediante la calidad del servicio de recolección de residuos sólidos domiciliarios.
- 1.8.1.2.** Ampliar la cobertura de la recolección de los residuos sólidos domiciliarios.
- 1.8.2.1.** Eficientar las rutas de la recolección de residuos sólidos.
- 1.8.2.2.** Dotar de unidades para ampliar el servicio de recolección de residuos sólidos.
- 1.8.2.3.** Disminuir el costo de traslado de los residuos sólidos por tonelada.
- 1.8.3.1.** Medir la producción de residuos sólidos domiciliarios.

Indicadores

- Índice de calidad del servicio de recolección de residuos sólidos domiciliarios.
- Cobertura recolección de residuos sólidos domiciliarios.
- Índice de recolección de residuos sólidos domésticos.
- Índice de eficiencia de camiones recolectores de residuos sólidos domiciliarios.
- Costo de recolección de residuos sólidos domiciliarios por tonelada.
- Producción Per cápita de residuos sólidos domiciliarios

ix) Mercados

El municipio de Paraíso cuenta con un servicio de 3 Mercados Públicos, uno en la cabecera municipal, otro en la Villa Puerto Ceiba y uno más en el poblado Puerto Chiltepec. Siendo el de la cabecera municipal el más importante para el municipio. El crecimiento de la población ha sido tanto, que los servicios que se prestan tanto dentro como fuera de las instalaciones de los mercados públicos, son insuficiente, a parte el servicio que se ofrece al público por parte de los locatarios es inadecuado, no por la calidad de sus productos si no porque las condiciones en las que se encuentran las instalaciones no son las idóneas para prestar el servicio al público. La falta de mantenimiento ha hecho que la insalubridad este a la orden del día, tanto en la sección de ventas, parte superior, basurero y servicio de agua potable y alcantarillado requiriéndose una reestructuración completa de Mercado ubicado en la cabecera municipal. El crecimiento de la población ha generado la necesidad de crear nuevos mercados públicos, en varias comunidades donde sus habitantes ya son más, de lo que eran anteriormente entre los que podemos mencionar algunas como en el Poblado Madero, Poblado Nicolás Bravo y Ra. La Unión. Por lo que cabe hacer mención que, tanto para la creación de nuevos mercados como para la rehabilitación, remodelación o en su caso reconstrucción de los mercados, el municipio no cuenta con los recursos suficientes, por tal motivo es que las condiciones con las que se prestan los servicios al público son muy ineficientes.

Objetivo

- 1.9.** Contribuir al mejoramiento de la infraestructura de los mercados públicos del municipio con la finalidad de brindar un servicio de calidad a la población.

Estrategia

- 1.9.1.** Realizar un plan de mejora de la infraestructura requerida para los Mercados Públicos.
- 1.9.2.** Dar mantenimientos necesarios para los mercados para su buen servicio a la ciudadanía.



PARAÍSO
SERVIR PARA PROGRESAR
471-17480000 | 471-17480000 | 471-17480000

Plan Municipal de Desarrollo

Líneas de Acción

- 1.9.1.1.** Realizar encuestas para evaluar la satisfacción del servicio de mercados.
- 1.9.1.2.** Brindar un servicio de calidad en los mercados públicos.
- 1.9.2.1.** Colaborar en los mantenimientos requeridos en los mercados.
- 1.9.2.2.** Mantener en buenas condiciones las instalaciones de los baños del mercado público.
- 1.9.2.3.** Realizar mantenimientos a la infraestructura de drenaje que se requieran.
- 1.9.2.4.** Supervisar que los mercados cuenten con la higiene en las instalaciones.
- 1.9.2.5.** Contar con los contenedores necesarios para la recolecta de la basura que se genere en los mercados públicos.
- 1.9.2.6.** Realizar periódicamente la limpieza general a los mercados con ayuda de los locatarios.
- 1.9.2.7.** Realizar campañas de higiene en los mercados y sus alrededores.
- 1.9.2.8.** Contar con un espacio para estacionamiento que estén en función óptima.
- 1.9.2.9.** Dar mantenimiento a los estacionamientos existentes.

Indicadores

- Porcentaje de confianza del usuario que llega al mercado público.
- Porcentaje de la población que utiliza el mercado público.
- Porcentaje de mantenimiento del mercado público realizado.
- Porcentaje mantenimiento de baños públicos realizados.
- Porcentaje mantenimiento del drenaje realizado.
- Porcentaje higiene en mercados.
- Porcentaje contenedores de basura funcionando.
- Porcentaje limpieza general del mercado realizada.
- Porcentaje campañas de higiene aplicadas.
- Porcentaje espacios de estacionamiento funcionando.
- Porcentaje mantenimiento del estacionamiento realizado.

x) Panteones

A partir de que el centro epidemiológico reconoce la epidemia de enfermedad provocada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria, así como se establecen las actividades de preparación y respuesta ante dicha epidemia. Nuestro municipio ha estado en decadencia por la falta de mantenimiento y logística en todos y cada uno de los 16 Panteones, los cuales brindan el servicio de bóvedas para sepultura a la ciudadanía, derivado de lo anterior algunos de los cuales ya están al límite de su capacidad, la cobertura del servicio funerario y la necesidad de espacios en el Panteón Central de la ciudad también representa un reto para la administración municipal, la creación de nuevos panteones en localidades consideradas con alto y medio grado de marginación es un área de oportunidad para la inversión social, la prevención y expansión de enfermedades. Cabe mencionar que hay panteones inhabilitados en algunas comunidades por falta de mantenimiento y servicios públicos lo cual con lleva que hay infraestructuras existentes que no generarían un alto costo en su inversión económica como construir un cementerio nuevo, o implementar una sala de crematorio para reducir el índice de bóvedas.



PARAÍSO
SERVIR PARA PROGRESAR
AV. VIANEIRO, 628, TORREÓN COAH. 27010

Plan Municipal de Desarrollo

Objetivo

- 1.10.** Contar un con buena infraestructura de panteones de calidad, considerando los cementerios que se encuentren inhabilitados por falta de mantenimiento, con el fin de lograr la ampliación de los mismos en las distintas comunidades del municipio.

Estrategia

- 1.10.1.** Brindar un buen servicio de infraestructura de panteones.

Líneas de Acción

- 1.10.1.1.** Ofrecer un buen servicio de panteones.
- 1.10.1.2.** Habilitar panteones en las comunidades del municipio.
- 1.10.1.3.** Dar un buen servicio de panteones a la ciudadanía.
- 1.10.1.4.** Realizar mantenimientos a los panteones de las comunidades del municipio.

Indicadores

- Disponibilidad del servicio de panteones.
- Porcentaje de calidad del servicio a panteones.
- Porcentaje de servicios de panteones.
- Porcentaje de mantenimiento a panteones.

xi) Vivienda

En cuanto a este apoyo cabe iniciar con lo siguiente, La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 4º que "Toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa". - Por su parte, la Ley de Vivienda establece la definición (art. 2): "Se considerará vivienda digna y decorosa la que cumpla con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de asentamientos humanos y construcción, salubridad, cuente con espacios habitables y auxiliares, así como con los servicios básicos y brinde a sus ocupantes seguridad jurídica en cuanto a su propiedad o legítima posesión, y contemple criterios para la prevención de desastres y la protección física de sus ocupantes ante los elementos naturales potencialmente agresivos."

El Estado tiene la obligación de respetar, proteger y desarrollar acciones que permitan a las personas disponer de una vivienda adecuada, su adquisición no debe ser excesiva de tal manera que las personas puedan acceder a un lugar donde vivir sin comprometer la satisfacción de otras necesidades. En cuanto a lo anterior, el municipio se ha visto limitado para brindar este apoyo que día a día la mayoría de la población paraisense necesita, debido al crecimiento poblacional que se ha tenido en los últimos años y a la inflación de la economía mexicana que ha afectado a millones de familias mexicanas entre ellas las de nuestro municipio. Según el informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social emitido por la SECRETARIA DE BIENESTAR de este año, el municipio de paraíso, de las 32,946 viviendas que existen en nuestro municipio 6,600 viviendas carecen con espacios de calidad, 7,400 viviendas en hacinamiento, 1,400 viviendas con pisos de tierra, 100 viviendas con techos de material endeble, 1,100 viviendas con muros de material endeble. Los datos anteriores son alarmantes, debido que, si sigue el crecimiento poblacional en la misma línea, las carencias llegaran hacer mucho más en materia de vivienda. Que, si de por sí ya las autoridades municipales se ven atados de manos por no poder contar con los recursos necesario para poder apoyar a las familias de escasos recursos, a que las familias cuenten con un espacio digno para habitar.



PARAÍSO
SERVIR PARA PROGRESAR
MUNICIPIO DE CONSTRUCCIÓN 1937-2014

Plan Municipal de Desarrollo

Objetivo

- 1.11.** Contribuir a reducir las condiciones de marginación, rezago y pobreza de la población que reside tanto en localidades aisladas y dispersas, como en territorios de pobreza rural y urbana en todo el municipio, aplicando programas sociales que aseguren el ejercicio de sus derechos sociales, para que lleguen a todos por igual los beneficios del desarrollo sostenible.

Estrategia

- 1.11.1.** Coadyuvar en la disminución de la vivienda digna.
1.11.2. Programar proyectos de mejora de vivienda en las localidades del municipio.
1.11.3. Realizar un levantamiento de las viviendas en situación de carencias.

Líneas de Acción

- 1.11.1.1.** Disminuir el número de viviendas en rezago.
1.11.1.2. Apoyar para obtener viviendas de buena calidad.
1.11.2.1. Realizar programas de apoyo de viviendas con servicios básicos.
1.11.2.2. Realizar programa para la realización de piso firme en vivienda.
1.11.2.3. Realizar un programa para techos en viviendas.
1.11.3.1. Realizar un programa de muros con block o ladrillo.
3.11.3.2. Realizar un levantamiento de viviendas sin baños en el interior.
3.11.3.3. Brindar los servicios básicos a las viviendas.

Indicadores

- Déficit de vivienda.
- Índice de calidad de vivienda.
- Apoyo a la vivienda con servicios básicos.
- Índice de viviendas con piso de tierra.
- Índice de viviendas con techo de cartón y desechos.
- Índice de viviendas con muros diferentes al block o ladrillo.
- Índice de viviendas sin baño en el interior.
- Índice de viviendas sin Servicios Básicos.



PARAÍSO
SERVIR PARA PROGRESAR
411 VIALBERTO CONTRERAS VIAL 2017-2019

Plan Municipal de Desarrollo

EJE RECTOR 2: PARAÍSO SEGURO

Paraíso Seguro representa especial relevancia para la actual administración, ya que sin duda será un elemento que servirá de “semáforo de alerta” para los resultados presentados y entregados a la población, la información se recabará tanto de los datos oficiales como por medio de la percepción de los habitantes del municipio, la evaluación de los indicadores y las metas que se plantean en el presente documento.

Inicialmente la percepción de la seguridad pública en el municipio se encuentra dividida, como resultado de la consulta ciudadana, se constata que el 51% de la población respondió no padecer ni sufrir o tener presentes problemas de seguridad, mientras que el 49% de la población restante, consideran como principales problemas el robo a particulares (transeúntes) y casa habitación, así como la falta de respuesta o capacidad de atención del personal de seguridad pública. Esta segunda respuesta se encuentra intrínsecamente enlazada a la consulta a la población sobre la existencia de problemas con el personal de seguridad pública, en este cuestionamiento el 71% de la población reporta no haber tenido problemas con personal de seguridad, mientras del 29% restante mencionaron como un problema la falta de capacidades en el personal e irregularidades con elementos de tránsito vial, por lo que los programas y acciones que se desarrollarán por parte de la presente administración irán destinadas a fortalecer la percepción y el servicio a la población.

Por otra parte el semáforo delictivo para el Estado de Tabasco con datos al mes de Diciembre de 2020, presenta tres elementos en rojo, inicialmente los homicidios presentan un acumulado de 16 incidentes durante el año de 2020, con una tasa de incidencia de 18.5 por cada 100,000 habitantes, en segundo lugar la extorsión presenta un acumulado de 8 incidentes durante el año de 2020, con una tasa de incidencia de 9.2 por cada 100,000 habitantes, finalmente el tercer elemento en semáforo rojo es el robo a negocio con 92 incidentes durante 2020 y una tasa de incidencia de 106.3 por cada 100,000 habitantes.

Estos delitos, sin lugar a duda, son considerados como prioritarios en las acciones y programas de la actual administración municipal, teniendo como una de sus metas mantener todos los delitos en su mínima expresión, esto es dentro de un “semáforo verde”, en beneficio de la población otorgando una mejor calidad de vida y permitiendo con ello generar mayor confianza en inversionistas locales y foráneos, mayor y mejor turismo, y para la apertura de más empresas, que generen más fuentes de empleo dignamente remunerado.

Lo anteriormente expresado se refleja en cada uno de los indicadores del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 de Paraíso y en sus metas, estableciendo desde acciones en los procesos de capacitación y formación del personal de seguridad pública, hasta acciones puntuales para reducir el índice delictivo del municipio alineado al Plan Estatal de Desarrollo y el Plan Nacional de Desarrollo en los temas de seguridad, como indican los ODS de la Agenda 2030.

Complementando las acciones y programas con la modernización de equipamiento para los elementos de seguridad pública y tránsito municipal, así como la modernización de sistemas y equipos para brindar una respuesta puntual y efectiva a la necesidad de la población.

Se enlistan a continuación los principales compromisos en materia de seguridad pública de la campaña, la alineación específica a la Agenda 2030 según el alcance de este eje estratégico y el análisis estadístico profundo, sus respectivos cálculos e interpretaciones de estadística oficial de carácter federal, estatal y municipal.



PARAÍSO
SERVIR PARA PROGRESAR
MAYOR TRANSPARENCIA CUMPLIMIENTO 2017-2024

Plan Municipal de Desarrollo

i) Seguridad Pública

Algunos de los principales delitos que se cometen en nuestro municipio, es violencia familiar, lesiones dolosas, amenazas, robo a casa habitación, robo de motocicletas, entre otros, delitos que son de gran impacto a la paz social y en los que se requiere la intervención rápida y eficaz de las autoridades de seguridad pública como autoridades que tienen la calidad de primeros respondientes.

Incidencia delictiva del municipio de Paraíso, Tabasco, según Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Tabasco (SESESP).

Delitos que se cometieron con mayor frecuencia en el periodo de Enero a Septiembre del año 2021:

No.	Delitos	Total	frecuencia FR	
			Relativa (FR)	Acumulada
1	Violencia familiar	181	19.07%	19.07%
2	Lesiones dolosas	115	12.12%	31.19%
3	Amenazas	102	10.75%	41.94%
4	Robo a casa habitación	69	7.27%	49.21%
5	Robo de motocicleta	66	6.95%	56.16%
6	Robo de coche de 4 ruedas	62	6.53%	62.69%
7	Robo a transeúnte en vía pública	53	5.58%	68.28%
8	Daño a la propiedad	41	4.32%	72.60%
9	Fraude	40	4.21%	76.81%
10	Lesiones culposas	40	4.21%	81.03%
11	Incumplimiento de obligaciones de asistencia familiar	35	3.69%	84.72%
12	Robo a negocio	22	2.32%	87.04%

Zonas de riesgo

Existen en el municipio de Paraíso, lugares o puntos que se consideran zonas de riesgo por el número de infracciones y hechos delictivos que se cometen, además de la frecuencia con la que se cometen, como lo son:

- Colonias aledañas a la cabecera municipal.
- Poblados y Rancherías de Nicolás Bravo
- Todas las Rancherías de Las Flores

Estado de fuerza de la dirección de seguridad pública

De acuerdo con un diagnóstico emitido por parte de la Secretaría de Gobernación del Gobierno de México, debe de existir un estándar mínimo de 1.8 policías por cada 1,000 habitantes, estándar que ha sido ratificado desde el año 2006 por la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Nuestro municipio cuenta actualmente con 126,741 habitantes aproximadamente, número que resulta de la suma de población permanente y población flotante.

En la actualidad la Dirección de Seguridad Pública cuenta con un estado de fuerza de 173 elementos de base y 68 vigilantes, que hacen un total de 241 elementos, los cuales se encuentran divididos en tres guardias; teniendo en cuenta el estándar mínimo que es de 1.8 policías por cada 1000 habitantes



Plan Municipal de Desarrollo

y tomando en cuenta la cantidad total de la población del municipio nos da como resultado que para brindar un servicio óptimo se requiere de 228 elementos por guardia, por lo que se necesitaría para cubrir las tres guardias un estado de fuerza total de 684 elementos, resultado que arroja un déficit de 443 elementos policiacos.

La Dirección de Seguridad Pública cuenta asignado por parte de la Dirección de Asuntos Jurídicos dos jueces calificadores, encargados de la clasificación de las conductas de las personas detenidas y la expedición de algunas constancias.

En cuanto a los bienes materiales de la Dirección de Seguridad Pública y que son considerados parte del estado de fuerza tenemos que la actualidad se cuenta con veintiún unidades móviles tipo pick up (patrullas) de las cuales solo funcionan seis y se cuenta con seis motos patrullas de las cuales ninguna se encuentra en funcionamiento.

Objetivo

- 2.1.** Promover esquemas de coordinación y cooperación municipal, estatal y nacional que permitan un cumplimiento eficiente y eficaz de las tareas de Seguridad Pública, con pleno respeto a la soberanía municipal, así como a los derechos humanos.

Estrategia

- 2.1.1.** Establecer canales adecuados de comunicación con la ciudadanía que permitan su participación corresponsable en la preservación de la Seguridad Pública Municipal, así como promover la difusión de una Cultura de Seguridad Municipal.
- 2.1.2.** Fortalecer las actividades municipales en los ámbitos terrestre y marítimo en el territorio y Zonas Marinas Municipales, para garantizar la integridad, estabilidad y permanencia del municipio.
- 2.1.3.** Construir y adecuar la infraestructura, instalaciones y equipamiento de seguridad pública municipal, procurando que, en su caso, se promueva el desarrollo de los elementos policiales.

Líneas de Acción

- 2.1.1.1.** Coadyuvar para reducir los delitos del fuero común en el municipio.
- 2.1.1.2.** Contar con elementos policiacos en los puntos con mayor incidencia delictiva.
- 2.1.2.1.** Programar los recursos para la adquisición de recursos materiales de seguridad pública.
- 2.1.2.2.** Contratar a nuevos elementos policiacos que coadyuven a la vigilancia en los puntos de incidencia delictiva.
- 2.1.3.1.** Capacitar a los agentes y personal administrativo de la corporación policiaca.
- 2.1.3.2.** Adquirir unidades móviles terrestres para la vigilancia y salvaguarda de la integridad física de los habitantes.
- 2.1.3.3.** Fortalecer y modernizar los equipos de radiocomunicación.

Indicadores

- Porcentaje de los delitos del fuero común en relación al índice poblacional.
- Porcentaje de elementos policiacos presente en los puntos geográficos con mayor incidencia delictiva.
- Porcentaje de recursos económicos destinados a la adquisición de recursos materiales.



PARAÍSO
SERVIR PARA PROGRESAR
ANILABRANTE CONSTRUCCIÓN DEL FUTURO

Plan Municipal de Desarrollo

- Porcentaje de elementos policiacos de nuevo ingreso.
- Porcentaje de elementos policiacos capacitados.
- Porcentaje de Unidades móviles Adquiridas.
- Porcentaje de Equipos de radiocomunicación adquiridos.

ii) Protección Civil

El municipio se encuentra actualmente con un número de 96,741 habitantes, y con 25,555 de habitante flotantes por consecuencia emergente por la construcción de la "Refinería Olmeca". En 2020, la población en Paraíso fue de 96,741 habitantes (49.3% hombres y 50.7% mujeres). En comparación a 2010, la población en Paraíso creció un 11.7%, el cual cuenta con una superficie de 577.55 km², tiene una colindancia territorial al norte con el Golfo de México y el municipio de Centla, al Sur con Jalpa de Méndez, Comalcalco y Cárdenas, al este una vez más con los municipios de Centla y Jalpa de Méndez y al oeste nuevamente con Cárdenas y con el Golfo de México.

A consecuencias de la magna obra del gobierno federal, las instalaciones y servicio del municipio ya son insuficientes para la población, con esta situación se han suscitado varios eventos por consecuencia de la sobrepoblación. Por lo que el municipio quiere de personal capacitado para su inmediata reacción antes las distintas situaciones de emergencia que se generan. (Atención de emergencias y de urgencias pre hospitalaria, combates de incendio, atención de plagas de abejas, desmorres de árboles, Servicio de suministro de agua). El personal de municipio requiere de su equipo de protección personal, para el cuidado de la integridad física, equipo de respiración autónoma (ERA) para el combata de situaciones de emergencia sobre incendios, el equipo de trajes de apicultura para el combate de abejas y pueda realizar sus actividades correspondientes.

Nuestro municipio carece de vehículos equipados para realizar las actividades y servicio que requiere la ciudadanía de los cuales nos solicitan constantemente de los cuales el personal debe de realizar para salvaguardar a la población, de unidades acuáticas (Embarcación menor equipada) que se requieren para evacuar a la población en su momento en situaciones de desastres naturales (inundaciones por huracanes, ciclones o frentes fríos, terremotos) o en apoyo al sector turístico. La base operativa del municipio carece de equipo y de las herramientas adecuadas con las cuales realizamos las diversas actividades en apoyo a la ciudadanía (Demores de árboles, situaciones de incendio, desrames de líquido en accidentes viales, etc....etc.). De igual forma se requiere de Herramientas Electro-Hidráulicas de rescate (Quijadas de vida) Cizalla Hidráulica, Gato hidráulico, Cilindros Telescópicos, Tronzadora Sierra, entre otros equipos para los rescates de vida humanas en los accidentes viales.

En el municipio se suscitan situaciones de diversos accidentes viales en diferentes puntos del municipio simultáneamente, por esta razón la coordinación de protección civil no se da abastos para salvaguardar y dar la atención correspondiente a los accidentados, puesto que solo cuenta con una sola unidad de ambulancia de emergencia de categoría. Ante estas situaciones diversas se requiere de otra unidad de ambulancia emergencia de categoría 2 para poder socorrer los accidentes que lamentablemente se generan día a día y una mejor atención para la ciudadanía

Objetivo

- 2.2.** Salvaguardar a la población, a sus bienes y a su entorno ante un desastre de origen natural o humano.

Estrategia

- 2.2.1.** Fomentar la cultura de protección civil y la autoprotección.
2.2.2. Fortalecer la capacidad logística y de operación del Sistema Municipal de Protección Civil en la atención de emergencias y desastres naturales.



PARAÍSO
SERVIR PARA PROGRESAR
MUNICIPIO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Plan Municipal de Desarrollo

2.2.3. Coordinar los esfuerzos de los gobiernos municipal, estatal y federal en el caso de emergencias y desastres naturales.

Líneas de Acción

2.2.1.1. Contar con las zonas susceptibles a tener una emergencia en casos de desastres naturales.

2.2.1.2. Implementar los sistemas de gestión de programas de prevención.

2.2.1.3. Suministrar EPP y uniformes de protección para el personal de protección civil.

2.2.2.1. Capacitar al personal para dar una mejor atención en casos de emergencias.

2.2.2.2. Realizar inspecciones en las zonas de reservas.

2.2.2.3. Prevenir los asentamientos irregulares a través de campañas publicitarias dirigidas a toda la población.

2.2.3.1. Dotar de Equipos especializados junto con las herramientas necesarias en caso de emergencias.

2.2.3.2. Dotar de unidades especiales y equipadas con el cual se brinde la oportuna emergencia.

2.2.3.3. Implementar campañas publicitarias en la prevención de accidentes viales.

2.2.3.4. Construir una base operativa y funcional de Protección Civil.

Indicadores

- Índice de Población en zonas urbanas y rurales susceptible de inundaciones.
- Porcentaje de sistema de gestión para medir el alcance de los programas de prevención.
- Porcentaje de suministro de EPP y uniforme.
- Numero de eventos de capacitación en gestión de atención de emergencias.
- Numero de inspección de zonas prohibidas o protegidas.
- Porcentaje de campañas publicitaria para la prevención de asentamientos irregulares.
- Porcentaje de suministro de los equipos, herramientas y vehículos para una emergencia.
- Porcentaje de suministro de vehículo equipada para brindar atención pre hospitalaria.
- Porcentaje de campañas publicitaria para la prevención de accidente viales.
- Porcentaje de suministro de una base operativa.

iii) Gestión de Riesgos

Ante el importante desarrollo tecnológico que se ha generado en el municipio con la mega obra del gobierno federal, la cual consta en la construcción de la "Refinería Olmeca", se ha propiciado una gran transformación de las condiciones de vida de los ciudadanos. Como consecuencia de ello, se ha incrementado la población en el municipio, lo que requirió de una intensificación en la producción de



PARAÍSO
SERVIR PARA PROCESAR
401, PASEO DE LA CULTURA, C.P. 757 000

Plan Municipal de Desarrollo

alimentos y de los bienes del consumo, así como el gasto de energía. No obstante, debido a la falta de la visión integral de las autoridades y su relación con la naturaleza al modificar el entorno natural para adaptarlo a sus fines y conveniencias buscando satisfacer sus necesidades, se ha causado el deterioro de ésta, y el medio ambiente ha generado respuesta en un principio a escala local, para adquirir luego carácter global hasta llegar en múltiples ocasiones a convertirse en un problema para la población y futuros ciudadanos en nuestro municipio.

En México, como en muchos países de América y el mundo, el impacto de los desastres desencadenados por amenazas de alta magnitud y baja frecuencia ha involucrado cuantiosas pérdidas. De 1900 a 2018 se registraron 231 desastres en los que más de 20 000 personas perdieron la vida y aproximadamente 18 millones de habitantes fueron afectados. Entre ellos, el reciente sismo del 19 de septiembre de 2017 sacudió la estructura institucional de la protección civil en México y puso en evidencia la necesidad urgente de transformar el actual Sistema Nacional de Protección Civil (Sinaproc), meramente reactivo, en un Sistema Nacional de Gestión Integral del Riesgo de Desastre (Sinagird).

Las consecuencias de los desastres en términos del número de personas afectadas en México durante 1900-2018 fue de 17 779 630, de las cuales, 8 615 276 (48.45% del total) resultaron perjudicadas durante eventos desencadenados por tormentas, mientras que 4 884 448 habitantes (27.47%) fueron afectados por inundaciones. Desastres vinculados a sismicidad perjudicaron a una población de 4 117 678 (23.15%), en tanto que las afectaciones derivadas de actividad volcánica y procesos de remoción en masa fueron menores y sumaron 161 908 (0.91%) y 320 personas (0.001%), respectivamente (EM-DAT, s.f.).

México por su ubicación geográfica en el área de confluencia de la zona neo tropical y neártica, así como su compleja fisiografía y su establecimiento sobre placas tectónicas en movimiento (Galindo et al. 2009), se encuentra expuesto a recibir el embate de diversos fenómenos naturales que ponen en riesgo a la población que en él habita. El país se encuentra en una zona de alta sismicidad debido a la interacción de 5 placas tectónicas: la Placa de Norteamérica, la de los cocos, la del pacífico, la de rivera y la placa del caribe. Por esta razón no es rara la actividad sísmica en nuestro país.

Durante el año 2020, en el Estado de Tabasco se presentaron diversos eventos climatológicos, los cuales la Secretaría de Gobernación a través de la Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC) dos Declaratorias de Emergencia para el Estado de Tabasco, por las inundaciones fluviales ocurridas el 6 y 10 de noviembre del presente año, en seis municipios de la entidad. Con esta acción solicitada por el Gobernador Adán Augusto López Hernández, se activan los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias (FONDEN) y las autoridades contarán con los recursos para atender las necesidades alimenticias, de abrigo y salud de la población afectada. Artículo 2o.- La presente Declaratoria de Desastre Natural se expide para efectos de poder acceder a los recursos del Fondo de Desastres Naturales, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley General de Protección Civil y las Reglas Generales. Las zonas costeras están severamente amenazadas por el cambio climático (CC), y el incremento del nivel del mar (INM) representa el mayor peligro para estas regiones (IPCC, 2007). Albergan ecosistemas altamente productivos (manglares, arrecifes coralinos, lagunas costeras, marismas, estuarios, entre otros) (Burningham, 2004; Bijlsma, 1996), pero también son de las regiones más pobladas. Actualmente, las áreas costeras están convertidas en grandes urbes debido a la alta concentración económica; se estima que cerca del 50% de la población mundial habita en una franja costera de 100 km (Small y Nicholls, 2003), y este crecimiento poblacional es mayor entre los 0 y 10 m de altitud (McGranahan et al., 2007). Las ciudades costeras bajas, densamente pobladas y con niveles altos de industrialización, pueden enfrentar mayores impactos ante el INM (Aris y King, 2008; McGranahan et al., 2007). La magnitud de los impactos puede ser diferente de una región a otra, ya que nivel del mar cambia de un lugar a otro por condiciones y procesos locales, como la topografía, la geología, los movimientos naturales de tierra, la climatología regional y las actividades antrópicas que contribuyen a cambios en el nivel del agua, como la extracción de fluidos del subsuelo y la oferta de sedimentos que eventualmente llegan a la costa; aun así se recomienda evaluar el impacto del INM en la medida de lo posible (Kebede et al., 2012; Nicholls y Cazenave, 2010). Los impactos potenciales del INM figuran en los planes de desarrollo de gobiernos en todo el mundo, pero la

**PARAÍSO**
SERVIR PARA PROGRESAR
GOBIERNO MUNICIPAL PARAÍSO TABASCO

Plan Municipal de Desarrollo

preocupación es mayor para los países en vías de desarrollo, donde ninguna o muy pocas ciudades costeras están preparadas para enfrentar el INM (Nicholls et al., 2008).

En México, la costa de Tabasco es considerada una de las zonas más vulnerables ante este evento por su ubicación en una extensa llanura inundable y su elevación menor a un metro (SEMARNAP, 1997). Tabasco es territorialmente una de las entidades más pequeñas, pero económicamente una de las más productivas, al ubicarse entre los diez estados con mayores aportaciones al producto interno bruto (PIB) nacional (INEGI, 2013). Con 200 km de litoral costero repartido entre los municipios de Huimanguillo, Cárdenas, Paraíso y Frontera, la región costera del estado constituye el principal motor económico de la entidad, pues allí se realizan actividades económicas preponderantes, como la extracción de crudo, pesca comercial y artesanal y, en menor grado, agricultura y ganadería (Palma et al., 2007). La presencia de importante infraestructura, como el puerto de Dos Bocas, ha sido clave para el crecimiento y desarrollo económicos de la región y el país, impulsando al sector industrial, comercial y petrolero (Cato, 2009). En ese sentido, si la costa tabasqueña es afectada por el cambio climático, particularmente por el INM, tendría un impacto socioeconómico en la región y el país.

Particularmente, en lo que respecta al municipio de Paraíso, en la inundación del 2011, casi el 80% sufrió afectaciones. Se habilitaron 12 albergues en diferentes comunidades y en el centro del municipio y desde luego ante la magnitud de las inundaciones se consideró al municipio en estado de emergencia. Los ríos que se desbordaron ante el caudal del agua fueron el río seco y Cuxcuxapa, afectando las comunidades de Nicolás Bravo.

Objetivo

- 2.3.** Promover el fortalecimiento de las normas existentes en materia de asentamientos humanos en zonas de riesgo, para prevenir la ocurrencia de daños tanto humanos como materiales evitables.

Estrategia

- 2.3.1.** Promover y consolidar la elaboración de un Atlas Municipal de Riesgos a nivel, asegurando su homogeneidad.

Líneas de Acción

- 2.3.1.1.** Contar con un levantamiento de asentamientos irregulares en el municipio.
- 2.3.1.2.** Programar simulacros invitando a la población para prevención de riesgos.
- 2.3.1.3.** Contar con un Atlas de Riesgo actualizado.
- 2.3.1.4.** Capacitar en temas de gestión de riesgos para prevenir daños.

Indicadores

- Índice de Poblaciones asentadas en zonas de alto riesgo de sufrir afectaciones por eventualidades en instalaciones industriales.
- Porcentaje de Simulacros realizados para la prevención de riesgos.
- Porcentaje de Suministro de un atlas de riesgo.
- Porcentaje de eventos de capacitación en gestión de riesgo.



PARAÍSO
SERVIR PARA PROGRESAR
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2017-2024

Plan Municipal de Desarrollo

EJE RECTOR 3: IMPULSO A LA ECONOMÍA

Impulso a la economía presenta un panorama favorecedor para el municipio de Paraíso, sin embargo, depende de los programas y acciones a llevar a cabo por parte de la presente administración, para que esto pueda traducirse en un desarrollo económico y que pueda permear sus beneficios en favor de la población del municipio.

No existe duda alguna que el macro proyecto de la administración federal "Refinería Olmeca", dará un impulso al municipio de Paraíso, no obstante deben realizarse esfuerzos extraordinarios desde la administración pública municipal para mitigar el impacto que ha tenido la pandemia derivada del virus COVID 19, en las empresas del municipio y que brindan la amplia mayoría de empleos, por lo que la atención prioritaria que se brinde principalmente a la micro y pequeña empresa tendrá mayores y mejores resultados en los próximos 3 años.

La presente administración municipal brindará especial interés a las emprendedoras y emprendedores esencialmente en temas tecnológicos que surgen año con año en el municipio, el desarrollo de estas ideas que se generan en territorio municipal, permitirá sin duda establecer negocios que implementen la tecnología como uno de sus principales diferenciadores con respecto al resto de las empresas que existen no solo en el territorio municipal, sino en el estado y a nivel nacional, para ello es importante la vinculación con las instituciones educativas y el desarrollo de conocimientos tecnológicos en la población.

El municipio presenta una ventaja significativa con respecto a otros municipios del estado y siendo esta el acceso al mar y cuerpos de agua, lo que representa una oportunidad para fortalecer la agricultura que se practica en el municipio y las actividades de pesca, para actividades de autoconsumo para reforzar la nutrición en la población infantil y adulta del municipio, además de la posibilidad de brindar un valor agregado a estos productos y generar mayores ingresos por parte de los productores primarios.

Se enlistan a continuación los principales compromisos sociales de la campaña, la alineación específica a la Agenda 2030 según el alcance de este eje estratégico y el análisis estadístico profundo, sus respectivos cálculos e interpretaciones de estadística oficial de carácter federal, estatal y municipal.

a) Sector Primario

El Sector Primario en el año de 2018 dentro del subsector de agricultura, ganadería, pesca y forestal, incrementó su producción en comparación con el año de 2013, pasando de 122.07 millones de pesos a 165.36 millones lo que representa un incremento porcentual del 35.46%

i) Agricultura

El municipio de Paraíso cuenta con una superficie de 577.55 km², de las cuales 8515 son de uso agrícola y tiene una colindancia territorial al norte con el Golfo de México y el municipio de Centla, al sur con Jalpa de Méndez, Comalcalco y Cárdenas, al este una vez más con los municipios de Centla y Jalpa de Méndez y al oeste nuevamente con Cárdenas y con el Golfo de México. El municipio dentro de su espacio geográfico cuenta con provincias fisiográficas perteneciente a la Llanura Costera del Golfo Sur, así como también con una diversidad climática cálida. Los suelos son propicios para la agricultura de plantaciones como el coco, cacao, mango, pimientas y cítricos, aunque también hay zonas propicias para básicos y hortalizas. Los principales productos agrícolas que se cultivan en nuestro municipio son los siguientes: Cultivos cíclicos: maíz, frijol y sandía. Cultivos perennes: cacao,



PARAÍSO
SERVIR PARA PROGRESAR
471 - PARÁISO 921 000 00 0000 0000

Plan Municipal de Desarrollo

coco, naranja, pimienta, mango, toronja, limón agrio y tamarindo. De estos los de mayor importancia en el municipio para el año 2021 tomando en consideración sus ciclos de tiempo para la producción de siembra y cosecha de acuerdo al Servicio de Información Agroalimentaria y pesquera son:

Ciclo Otoño-invierno

El frijol con una superficie sembrada de 19.00 hectáreas y 19.00 cosechadas, con una producción de 11.59.

Maíz grano con una superficie sembrada de 90.00 y 90.00 cosechadas, con una producción de 50.70.

Sorgo grano con una superficie sembrada de 15.00 hectáreas y 15.00 cosechadas, con una producción de 50.70.

Ciclo Primavera-verano

El Maíz Grano con una superficie sembrada de 176.00 hectáreas y 68.00 cosechada, con una producción de 65.28.

Sorgo grano superficie sembrada de 23.00, cero superficies cosechadas y cero producciones.

Cíclicos Perennes

Cacao con una superficie sembrada de 1,583.00 hectáreas y 1581.00 cosechadas, y una producción de 379.44.

Naranja con una superficie sembrada de 347 hectáreas y una producción de 4,136,103.98.

Ciclo Perennes

El limón con una superficie sembrada de 7,227.32 hectáreas y 7,223.82 cosechadas, con una producción de 74,347.50.

Copra (pulpa seca del coco) con una superficie sembrada de 2,306.00 y 1,581.00 cosechadas, con una producción de 648.21.

Mango con una superficie sembrada de 4.00 y 4.00 cosechadas, con una producción de 11.72

En el municipio se mecanizan alrededor de 500 hectáreas en las comunidades dedicadas a la siembra, de lo cual cada sembrador mecaniza aproximadamente una hectárea.

Se destaca que de acuerdo al Servicio De Información Agroalimentaria y Pesquera en los índices Tabasco 2019, el municipio de Paraíso no se encuentra dentro de los principales municipios productores. De igual manera para el año 2019 no se encontraba catalogado dentro de los principales municipios con mayor superficie sembrada.

El municipio de Paraíso actualmente cuenta con dos cooperativas que llevan por nombre Asociación Local De Productores De Coco y Cacao. Con dirección en Boulevard Manuel Antonio Romero Zurita 175a, Quintín Arauz, 86608 Paraíso, Tabasco. La cual tiene como objetivo principal ayudar a los productores de coco y cacao en el municipio.

Objetivo

- 3.1.** Contribuir al desarrollo del sector agrícola mediante los apoyos de insumos, productos químicos, mecanización y asesorías técnicas para la obtención de productos de buena calidad.

Estrategia

- 3.1.1.** Coadyuvar con el sector agrícola en la obtención de productos de buena calidad.



PARAÍSO
SERVIR PARA PROGRESAR
40% PARAÍSO, COAHUILA DE ZARAGOZA 2021-2024

Plan Municipal de Desarrollo

3.1.2. Apoyar a los productores agrícolas en la mecanización de las tierras para tener una correcta siembra de las semillas.

3.1.3. Implementar programas de apoyos de insumos, productos y asesorías para tener una mejor cosecha.

Líneas de Acción

3.1.1.1. Coadyuvar para que los productos sean de buena calidad.

3.1.1.2. Colaborar con el sector agrícola para la buena producción de sus tierras.

3.1.2.1. Apoyar con maquinarias para la mecanización de las tierras.

3.1.2.2. Programar los programas de mecanización.

3.1.2.3. Dar mantenimiento a las maquinarias.

3.1.3.1. Dotar de insumos al agricultor.

3.1.3.2. Dotar de productos químicos agrícolas.

3.1.3.3. Realizar asesorías a productores agrícolas.

Indicadores

- Porcentaje de contribuciones en la obtención de productos de buena calidad.
- Porcentaje del sector agrícola en el municipio que cuenta con la producción de sus tierras.
- Porcentaje de equipos de maquinaria para mecanizar las tierras.
- Porcentaje de programas de mecanización.
- Porcentaje de maquinarias en buen estado.
- Porcentaje de programas de apoyo de insumos para el agricultor.
- Porcentaje de apoyos de productos químicos agrícolas para los productores.
- Porcentaje de asesorías brindadas a los productores agrícolas.

ii) Ganadería

El municipio de Paraíso cuenta con una superficie de 577.55 km², de lo cual la producción pecuaria aporta al sector primario, en el municipio, según datos del INEGI solo un 0.98%, así mismo el municipio de Paraíso cuenta con una superficie de 6896 km² ocupada para la producción ganadera y tiene una colindancia territorial al norte con el Golfo de México y el municipio de Centla, al Sur con Jalpa de Méndez, Comalcalco y Cárdenas, al este una vez más con los municipios de Centla y Jalpa de Méndez y al oeste nuevamente con Cárdenas y con el Golfo de México.

La producción pecuaria en el municipio está conformada por la producción de bovinos, porcinos, ovinos, equinos, aves de traspato, engorda, guajolotes, colmenas, leche de bovino, pieles, huevo para plato, miel y vísceras.

De acuerdo al Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP), los índices de producción en el municipio para el año 2020 son los siguientes:

bovino con una producción (toneladas) de 333.831 Precio (pesos por kilo) total de 75.50 y peso (kilogramos) de 232.635.

Leche bovina con una producción (miles de litros) de 153.615 Precio (pesos por litro) de 6.15 y un valor de producción (miles de pesos) con un total de 944.590.



PARAÍSO
SERVIR PARA PROGRESAR
47° - PARÍS, 17° - COLUMBIA, 20° - 20°

Plan Municipal de Desarrollo

Porcino con una producción (toneladas) de 453.532 Precio (valor por kilogramo) 44.44. Valor de producción (miles de pesos) un total de 20,154.389 y un peso en (kilogramos) de 74.452.

Aves: (se refiere a pollo, gallina ligera y pesada). Con una producción (toneladas) de 26.670. Precio (valor por kilogramo) 38.21. Valor de producción (miles de pesos) 1,019.170 y pesos en kilogramos de 1.600.

Huevo para plato con una producción (toneladas) de 34.050 Precio (pesos por kilogramo) 23.12 y un valor de producción (miles de pesos) de 787.240.

Ovino con una producción (toneladas) de 4.173 Precio (pesos por kilogramo) de 86.80 y peso (kilogramos) de 18.065.

La producción pecuaria en municipio es una de las actividades de suma importancia en el sector primario en cuanto a la crianza de animales, y se ve afectada por la falta de apoyo de instrumentos para la adecuada producción y así generar ingresos económicos a las familias paraiseñas.

Objetivo

- 3.2.** Ofrecer un buen servicio de matanza mediante infraestructuras adecuadas para la elaboración de las actividades correspondientes, así como también tener un buen control de las normas de higiene de los animales que ingresen el rastro municipal, con la finalidad de brindar un excelente servicio en el municipio.

Estrategia

- 3.2.1.** Mejorar las instalaciones de infraestructura del Rastro Municipal para brindar un servicio de calidad a la población.

Líneas de Acción

- 3.2.1.1.** Realizar encuestas de satisfacción de los usuarios de utilizan el servicio de maquila de los productos cárnicos.
- 3.2.2.2.** Realizar un listado de los rastros que cumplen con las normas higiénicas y sanitarias establecidas.
- 3.2.2.3.** Contar con la infraestructura adecuada para las diversas actividades.
- 3.2.2.4.** Realizar los mantenimientos necesarios en el rastro municipal.
- 3.2.2.5.** Contar con el equipamiento adecuado para el sacrificio de animales.
- 3.2.2.6.** Dar el uso correcto a los equipos adquiridos.

Indicadores

- Porcentaje de confianza de los usuarios que utilizan el servicio de maquila de productos cárnicos en los rastros municipal.
- Porcentaje de rastros que cumplen con las normas higiénicas y sanitarias establecidas.
- Índice de infraestructura adecuada.
- Índice de mantenimientos realizados.
- Índice de equipamiento adecuado.
- Índice de equipos adquiridos.



PARAÍSO
SERVIR PARA PROGRESAR
ALTERNATIVAS DE DESARROLLO 2017-2024

Plan Municipal de Desarrollo

iii) Pesca

El municipio de Paraíso cuenta con una superficie de **577.55 km²**, de lo cual la producción pesquera aporta al sector primario, en el municipio, más del 79.21 % del total de este sector y tiene una colindancia territorial al norte con el Golfo de México y el Municipio de Centla, al Sur con Jalpa de Méndez, Comalcalco y Cárdenas, al este una vez más con los Municipios de Centla y Jalpa de Méndez y al oeste nuevamente con Cárdenas y con el Golfo de México.

La población pesquera en el municipio es de alrededor de 1000 pescadores en una suma total de las cooperativas pesqueras que se encuentran en el Municipio.

La actividad pesquera en el municipio abarca una de las más importantes dentro del sector primario, siendo esta la actividad económica más sobresaliente en el municipio. Derivado de acuerdo a su ubicación geográfica cuenta con mar, ríos y lagunas.

Los principales productos pesqueros en el municipio de Paraíso son la acamaya, bobo, bandera, besugo, camarón de altamar, camarón cosecha, camarón de estero, cazón, cintilla, carpa herbívora, cojinuda, cherna, huachinango, jaiba, jurel, langostino, lisa, medregal, mero, mojarra, ostión, ostión de cultivo, pargo, peto, raya, róbal, sierra, tiburón, tilapia, tilapia de cultivo, peje lagarto y otras especies.

Dentro de las comunidades dedicadas a la pesca en el municipio de Paraíso se destacan: R/a Las Flores, Villa Puerto Ceiba, R/a José María Morelos y Pavón (el Bellote), Ejido Libertad el Chivero, R/a Barra de Tuplico, Chiltepec sección Tanques, R/a Moctezuma tercera sección, Colonia Nuevo Torno Largo, Ejido Andrés García entre otras.

Cabe destacar que el Municipio cuenta con diversas sociedades cooperativas dedicadas a la actividad acuícola las cuales son:

- SCPP EL CERRO DE LAS FLORES SC DE RL DE CV (R/a Las flores)
- SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCION PESQUERA TIBURONEROS DE RIO SECO SCL (Villa Puerto ceiba)
- LIBERACION 2003 S.C. DE R.L. DE C.V. (R/a José María Morelos y Pavón el Bellote)
- SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCION PESQUERA RIBEREÑA UNION DE PESCADORES DE ESCAMA SCL (R/a las Flores)
- SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCIONES PESQUERA EL CHIVERO S.C.L. DE C.V (Ejido libertad)
- UNION DE PESCADORES EL BELLOTE S.C. DE R.L. DE C.V
- SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCION PESQUERA BARRA DE TUPILCO
- SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCION PESQUERA Y OSTRICOLA BOCA DE LOS ANGELES SCL (Chiltepec sección Banco)
- SOC COOP DE PRODUCCION PESQUERA PESCADORES NUEVO MILENIO SC DE RL DE CV col. Nuevo torno largo

La actividad pesquera en el municipio se ve afectada debido a la actividad industrial relacionado con la industria petrolera, lo cual da paso a la disminución de los espacios de pesca y sobre todo de algunas especies sujetas a cultivo como lo son: mojarra tilapia, ostión, peje lagarto y camarón; por mencionar algunas, lo cual provoca que la crianza de estas especies no se realice de la manera correcta, provocando una pérdida económica para la población pesquera en el municipio.

Objetivo

3.3. Colaborar junto con el sector pesquero en sus actividades de producción pesquera a través de apoyos, gestiones y asesorías, que conllevara a la alta producción pesquera.



Plan Municipal de Desarrollo

Estrategia

3.3.1. Cooperar con los productores del sector pesquero en el desarrollo de sus actividades y producción.

3.3.2. Apoyar a los productores pesqueros con programas, capacitaciones y asesorías para obtener una buena producción.

Líneas de Acción

3.3.1.1. Coadyuvar en la producción pesquera.

3.3.1.2. Apoyar que los productores se mantengan en sus actividades pesqueras.

3.3.2.1. Ayudar al aumento de las actividades pesquera.

3.3.2.2. Gestionar apoyos ante las dependencias para el sector pesquero.

3.3.2.3. Programar capacitaciones para los productores.

3.3.2.4. Colaborar con los equipos básicos para la pesca.

Indicadores

- Porcentaje de contribución a la alta producción pesquera.
- Porcentaje de productores pesqueros en el Municipio que se encuentran permanentes en sus actividades.
- Porcentaje del aumento de la actividad pesquera.
- Porcentaje de gestiones de apoyos al sector pesquero.
- Porcentaje de productores pesqueros capacitados.
- Porcentaje de equipos básicos necesarios para la pesca.

iv) Avícola

La producción avícola es la actividad pecuaria más dinámica que trata de la cría, explotación y reproducción de las aves domésticas con fines económicos, científicos o recreativos. Así pues, en su más amplio sentido la avicultura trata igualmente de cualquier especie de ave que se explote en las granjas para el provecho o utilidad del hombre, además de ser un sector estratégico de producción de alimento para la sociedad.

El pollo y sus derivados son las proteínas más consumidas por los paraiseños, al grado que cada hogar destina casi el 8 por ciento de sus ingresos para comprarlas, la carne y el huevo es lo que la gente más compra; lo anterior con datos de la Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto de los Hogares, realizada por el INEGI en 2019.

La producción avícola en el Municipio es otra de las actividades importantes dentro del sector primario para el apoyo de las familias paraiseñas las cuales cuentan con la baja producción de aves de traspatio, debido al alto precio que existe por lo que esta administración pretende llevar a cabo proyectos en beneficio a las familias interesadas con la dotación de animales de traspatio a bajo costo como lo son Pollitas de engorda y pavos de doble.

La finalidad de la adquisición de aves de traspatio, es para beneficio de la economía familiar del Municipio y de esta manera lograr un aumento en la producción avícola.



PARAÍSO
SERVIR PARA PROGRESAR
47° PARALELO NOROCCIDENTAL 100° 00' 00" O

Plan Municipal de Desarrollo

Objetivo

3.4. Contribuir al incremento de la producción avícola en el Municipio a través de la dotación de aves de traspatio a las familias paraiseñas, con la finalidad de apoyar su economía.

Estrategia

3.4.1. Apoyar con proyectos de aves de traspatio a bajo costo en beneficio de la economía familiar.

Líneas de Acción

3.4.1.1. Apoyar a las familias con la entrega de animales de traspatio.

3.4.1.2. Realizar programas de adquisición de pollitos.

3.4.2.1. Realizar programas de adquisición de pollitas ponedoras.

3.4.2.2. Realizar programas de adquisición de pavitos.

Indicadores

- Porcentaje de familias beneficiadas con la adquisición de aves de traspatio.
- Porcentaje de pollitos entregados.
- Porcentaje de pollitas ponedoras entregadas.
- Porcentaje de pavitos entregados.

v) Desarrollo Forestal

El paisaje forestal puede ser visto como un documento que atestigua la memoria, un libro abierto que muestra la suma de cambios y permanencias que la humanidad ha escrito para conformar su presente.

El municipio de Paraíso cuenta con una superficie de 577.55 km², de las cuales 6,930.60 hectáreas son de uso forestal y tiene una colindancia territorial al norte con el Golfo de México y el municipio de Centla, al Sur con Jalpa de Méndez, Comalcalco y Cárdenas, al este una vez más con los municipios de Centla y Jalpa de Méndez y al oeste nuevamente con Cárdenas y con el Golfo de México.

La vegetación en el municipio es de selva secundaria media perennifolia de 15 a 30 metros de altura; sin embargo, muchas de estas áreas han sido perturbadas, originándose otros tipos de vegetación más bajas e inestables; hay manglares en las zonas bajas e inundables. Dentro de la flora destacan los árboles frutales como la naranja dulce y agria, limón, limón real, toronja, lima, macuilí, guayacán, bejuco, cacao, guásimo, achiote, ceiba, zapote de agua, palo mulato, pita, piñuela y nopal.

Uno de los problemas más presentes en la actividad forestal en el municipio se ha visto afectada principalmente por la actividad industrial en cuanto a la creación de la Refinería Olmeca por lo cual, al derribar bosques protegidos de manglar para continuar con esa obra cuya inversión requeriría de 8,000 millones de dólares.

En relación a los manglares, es importante mencionar que existen 3 unidades de manejo ambiental registradas en el municipio, ubicadas en la Ría. Nicolás Bravo 2da, Libertad 1ra y Ejido Úrsulo Galván, ubicada esta última en el municipio de Jalpa.

Los manglares, que generalmente viven en aguas costeras poco profundas, capturan de tres a cinco veces más carbono que la flora continental y ayudan a proteger contra las tormentas e inundaciones causadas por el cambio climático. La destrucción del bosque ha expuesto aún más el sitio, que ya estaba en riesgo de inundación.

La deforestación de árboles de Mangle, un árbol atesorado en el municipio se ha visto afectado por la tala de que se ha generado para la construcción de la Refinería Olmeca y de lo cual Petróleos



PARAÍSO
SERVIR PARA PROGRESAR
ALTERNATIVAS DE DESARROLLO 2011-2014

Plan Municipal de Desarrollo

Mexicanos desafía un condicionamiento de la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente (ASEA) al derribar bosques protegidos de manglar.

Para construir la refinería Olmeca en el municipio de Paraíso, Tabasco, se deforestaron otras 131.169 hectáreas de vegetación secundaria de selva mediana subperennifolia, palmar inducido, vegetación secundaria de acahual y dunas.

Tal deforestación se suma al desmonte de 300 hectáreas de selva y manglar que previamente fueron desmontadas como parte de los trabajos de preparación del sitio.

Cabe destacar que es de suma importancia crear programas de reforestación en el municipio, y de igual manera que PEMEX genere acciones que puedan contribuir al mejoramiento del desarrollo Forestal y principalmente en los manglares para una protección más amplia a la fauna.

Objetivo

- 3.5.** Concientizar a la población en el cuidado de los árboles maderables, frutales y ornamentales para tener una mejor calidad de aire.

Estrategia

- 3.5.1.** Realizar campañas de reforestación e integrar a la población para el cuidado de los árboles.

Líneas de Acción

- 3.5.1.1.** Coadyuvar en la mejora de la esfera ecológica para obtener aire de mejor calidad.
3.5.1.2. Realizar reforestaciones en las zonas más afectadas.
3.5.1.3. Aumentar la actividad de la reforestación de árboles.
3.5.1.4. Cooperar en la reducción de tala de árboles.

Indicadores

- Porcentaje de la contribución al mejoramiento de la esfera ecológica del suelo fértil y productivo.
- Porcentaje de reforestación en zonas urbanas y rurales.
- Porcentaje del aumento de la actividad forestal.
- Porcentaje de la reducción de la tala indiscriminada de árboles.

b) Sector Secundario

El Sector Secundario en el año de 2018 en los subsectores de construcción e industrias manufactureras, incrementaron su producción en comparación con el año de 2013, pasando el subsector de la construcción de 60.79 millones de pesos a 80.09 millones lo que representa un incremento porcentual del 31.74%, en cuanto al subsector de las industrias manufactureras el incremento fue de 130.46 millones de pesos a 422.99 millones de pesos lo que representa un incremento porcentual del 224.23%.

vi) Industria

La industria es una actividad cuyo propósito es transformar las materias primas en productos elaborados, semielaborados o súper elaborados, utilizando una fuente de energía. Para su desarrollo la industria necesita materiales, maquinaria y recursos humanos organizados habitualmente en empresas por su especialización laboral. De acuerdo con datos recientes del Instituto Nacional de



PARAÍSO
SERVIR PARA PROGRESAR
471 - PLANES Y PROGRAMAS 2011-2014

Plan Municipal de Desarrollo

Estadística y Geografía (INEGI), Tabasco fue la única entidad del país que mostró un aumento en su actividad industrial de 10.4 por ciento a tasa anual, en los primeros 11 meses del 2020, por lo que ni siquiera la pandemia por el COVID-19 detuvo su dinámica industrial. La estadística a nivel nacional, demuestra que la dinámica positiva de Tabasco es producto de los incrementos en sus sectores minero (12.9 por ciento) y manufacturero (2.4 por ciento), resaltando en este último rubro, la industria farmacéutica. Al analizar la producción industrial por mes, se observa que también es la entidad que hila más crecimientos anuales, con 15 meses.

Desde septiembre del año 2019 registra notorios ascensos, siendo el único estado del país con variación positiva desde entonces.

En cuanto a la industria manufacturera esta se dedica a la transformación de bienes semiprocesados o materias primas directamente en bienes finales de consumo, listos para su comercialización inmediata a través de distribuidores y otros mecanismos que los aproximan a sus públicos consumidores. El municipio cuenta con fábricas manufactureras como lo son pinole, chocolate, hielo, ropa, muebles, blocks y tortillerías, la elaboración de productos de fibra de vidrio representa una considerable fuente de empleo para el municipio, así como una de las actividades de mayor relevancia del estado que son la extracción de ostras, así como la Planta Empacadora y Enlatadora de Mariscos y Ostiones Ahumados Don Lacho, en Puerto Ceiba. También encontramos la industria maderera, como son las madererías Adelita y Prats respectivamente. Analizado lo anterior se requiere del apoyo económico y publicitario para dar a conocer las industrias manufactureras con las que cuenta el municipio y de esta manera generar empleos a sus habitantes. En la industria petrolera la cuenca del sureste de México tiene un papel imprescindible en la reactivación de la industria energética del país.

Objetivo

- 3.6.** Coadyuvar en la inclusión al campo laboral de las personas que no cuentan con empleo en el municipio, con la finalidad de ser contratados a través de empresas que cuenten con vacantes.

Estrategia

- 3.6.1.** Coadyuvar en la recolección de documentos con empresas que cuenten con vacantes disponibles para la contratación de habitantes del municipio que no se cuenten incluidos en el campo laboral.

Líneas de Acción

- 3.6.1.1.** Apoyar para la difusión en las diversas páginas virtuales de las vacantes disponibles.
3.6.1.2. Realizar una base de datos de las personas que deseen ingresar al campo laboral en el municipio.
3.6.1.3. Realizar convenios de colaboración con empresas para ingresar a personas en el campo laboral.
3.6.1.4. Realizar ferias de empleos para la contratación de personas interesadas en alguna vacante.

Indicadores

- Porcentaje de anuncios en las diversas páginas virtuales.
- Porcentaje de personas que ingresan al campo laboral.
- Porcentaje de convenios de colaboración.
- Porcentaje de ferias de empleo.

**PARAÍSO**
SERVIR PARA PROGRESAR
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2017-2024**Plan Municipal de Desarrollo****vii) Construcción**

La construcción es un método que consiste en montar infraestructuras utilizando un plan detallado y diferentes materiales. Además de los materiales, el diseño y el caso de uso influyen en el tipo de obra que adopta un proyecto. Existe diversos tipos de construcción más relevantes la infraestructura carretera, las obras de irrigación, la edificación, en concreto la construcción de casas de interés social y la urbanización, son parte de las principales actividades de las empresas de construcción. Todo está vinculado con el desarrollo del municipio. La construcción en Tabasco se triplicó en un 198.6 por ciento en julio del año 2019, comparado con el mismo periodo de 2020, reportó el Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Al presentar su Indicador Mensual de la Actividad Industrial por Entidad Federativa, el organismo destacó el incremento que mostró Tabasco, atribuyendo dicho aumento a las obras de la nueva "Refinería Olmeca", Paraíso. De acuerdo al INEGI, la entidad Tabasqueña tuvo una variación real de 198.6 por ciento respecto al mismo mes del año anterior, mientras que la contribución total fue de 3.38 por ciento. Una de las dos grandes problemáticas en las empresas de construcción se puede hacer mención en dos vertientes. Los trabajadores contratados para una obra cuentan con la desventaja de ser contratados solo temporalmente por proyectos o por el tiempo en esté definida la obra, por lo que hace una disminución en el empleo de los trabajadores dedicados en esta área, llámese obreros o ingenieros, arquitectos etc. Por otro lado, cuando las empresas constructoras en el municipio se registran para participar en alguna obra estas, no son tomadas en cuenta por lo que contratan a empresas extranjeras por lo que las constructoras del municipio quedan fuera de esta actividad y no se beneficia de ninguna manera. El municipio tiene una gran labor para con las constructoras para poder ser contratadas en las adjudicaciones que se realicen, y poder ser tomadas en cuenta en las distintas obras.

Objetivo

- 3.7.** Realizar Gestiones de Contratación con constructoras locales a través de convenios de colaboración con el Ayuntamiento, con la finalidad de generar empleos a los habitantes del municipio.

Estrategia

- 3.7.1.** Convocar a reuniones a las constructoras interesadas para la contratación de empleos en beneficio de los habitantes que se encuentren desempleados en el municipio.

Líneas de Acción

- 3.7.1.1.** Brindar los contratos de construcción de infraestructura en el Municipio a Construcciones Locales.
- 3.7.1.2.** Coadyuvar para la contratación de nuevos empleos a través de las constructoras locales.
- 3.7.1.3.** Realizar convenios de colaboración con constructoras locales.
- 3.7.1.4.** Realizar invitaciones a las constructoras para la participación en Licitaciones locales.

Indicadores

- Porcentaje de constructoras contratadas para diversas obras.
- Porcentaje de convenios de colaboración con constructoras locales.
- Porcentaje de Empleos otorgadas a través de constructoras.
- Porcentaje de Invitaciones para Participar en Licitaciones Locales.



PARAÍSO
SERVIR PARA PROGRESAR
MUNICIPIO CONSTITUCIONAL 2007-2014

Plan Municipal de Desarrollo

viii) Artesanía

Como parte de nuestra identidad, el ambiente que nos rodea y los recursos naturales que nos proporciona nuestra tierra, la práctica de la elaboración de las artesanías ha sido un aspecto importante que le ha dado característica al municipio. Con el paso de los años distintas generaciones han mantenido esta práctica, la cual para algunos es y ha sido una fuente de ingresos; sin embargo, a la falta de actividad turística en Paraíso muchos artesanos han dejado de ver a la artesanía como una fuente de ingresos, pero también las nuevas generaciones han perdido el interés por mantener activa esta tradición y actualmente el número de artesanos que se tiene es de alrededor de 12 personas en el municipio quienes manejan distintos materiales y técnicas que van desde lo natural, artificial y la pintura. Es por ello que se requiere un rescate de dicha práctica que vaya más allá de una promoción, es darle un valor importante que se convierta en una práctica que sea vista como una actividad sustentable.

Objetivo

- 3.8.** Potenciar la cooperación y colaboración entre las distintas instituciones para provocar sinergias entre la artesanía y otras empresas con el fin de crear empleo.

Estrategia

3.8.1. Realizar un festival de artesanía en el municipio, itinerante, donde se contemple un espacio para la venta directa de artesanía, muestras en vivo de las labores de los oficios artesanos, exposición de productos artesanos singulares.

Líneas de Acción

3.8.1.1. Contemplar los tipos de artesanías que realiza el sector en el municipio.

3.8.1.2. Apoyar a los artesanos activos que laboran en el municipio.

3.8.1.3. Fomentar la practica artesanal en los habitantes del municipio.

3.8.1.4. Contar con una bitácora de los artesanos que están en el municipio.

3.8.1.5. Capacitar a los artesanos para llegar a más puntos de venta.

3.8.1.6. Implementar capacitaciones para el sector artesanal para impulsar sus productos.

Indicadores

- Porcentaje de tipos de artesanías en el municipio.
- Porcentaje de artesanos activos en el municipio.
- Porcentaje de la activación de la práctica artesanal.
- Porcentaje de población que practica la artesanía.
- Porcentaje de personas capacitadas en el municipio.
- Porcentaje de capacitaciones implementadas en el municipio.



PARAÍSO
SERVIR PARA PROGRESAR
MUNICIPIO COLOMBIANO 2017-2019

Plan Municipal de Desarrollo

c) Sector Terciario

El Sector Terciario en el año de 2018 y sus distintos subsectores han tenido incrementos, los tres más representativos según en número de millones de pesos generados en el año de 2018 son transportes, comercio al por menor y servicios inmobiliarios, el subsector transporte es el que ha tenido un mayor incremento al pasar de 106.09 millones de pesos a 8,900.30 millones, lo que representa el 8,289.39% de incremento; el siguiente en participación es el subsector comercio al por menor al pasar de 399.08 millones de pesos a 1,283.42 millones, lo que representa el 221.59% de incremento; en tercer término, el subsector de servicios inmobiliarios pasa de 189.91 millones de pesos a 345.27 millones, lo que representa el 81.81% de incremento.

ix) Comercio

La instalación de la actividad petrolera incrementó el desarrollo del sector comercial en los últimos 30 años dentro del municipio y hoy en día con la instalación del magno proyecto de la refinería ha seguido en aumento dicho sector. Actualmente se tiene un registro de 2512 micro, 159 pequeñas, 52 medianas y 16 grandes empresas. Derivado de esta situación se ha descontrolado la organización en la apertura de nuevos establecimientos comerciales, industriales y de prestación de servicios turísticos por lo que no se ha podido cumplir al cien por ciento las inspecciones correspondientes para la emisión de las licencias de funcionamiento y así poder tener un mejor control pues en lo que va de este año 2021 solo se tiene un registro de 185 licencias emitidas

Objetivo

- 3.9.** Generar mayores oportunidades de inversión en el sector comercial del municipio, impulsando la creación de micro, pequeñas y medianas empresas, mediante la gestión de créditos y capacitaciones para los emprendedores.

Estrategia

- 3.9.1.** Regulación del comercio informal a través de licencias de funcionamiento beneficiando a los comerciantes otorgando legalidad y formalidad de sus negocios.
3.9.2. Contar con un área para desarrollar proyectos que beneficien a la ciudadanía.

Líneas de Acción

- 3.9.1.1.** Regularizar negocios que están establecidos para tener un mejor control.
3.9.1.2. Implementar un control de negocios aperturados que permita tener una mejor organización.
3.9.1.3. Desarrollar proyectos en beneficio de los comerciantes y empresas establecidas.
3.9.1.4. Beneficiar a la población con apoyos de las instituciones bancarias e institucionales.
3.9.2.1. Realizar estudios en distintas zonas de impacto comercial.
3.9.2.2. Gestionar recursos para proyectos ante las instituciones públicas.
3.9.2.3. Gestionar las invitaciones de licitaciones para las obras de impacto municipal.
3.9.2.4. Contar con un muestreo de la población beneficiada.
3.9.2.5. Realizar una bitácora de ciudadanos beneficiados.



PARAÍSO
SERVIR PARA PROGRESAR
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2017-2024

Plan Municipal de Desarrollo

3.9.2.6. Tener diferentes métodos de entrega en el cual se beneficie la población objetivo.

3.9.2.7. Planear las entregas de beneficio.

Indicadores

- Porcentaje de negocios comerciales e industriales regularizados.
- Porcentaje del control de negocios comerciales e industriales aperturados.
- Porcentaje de proyectos desarrollados.
- Porcentaje de población beneficiada con apoyos.
- Porcentaje de zonas con estudio de impacto.
- Porcentaje de proyectos con recursos gestionados.
- Porcentaje de licitaciones para obras.
- Porcentaje de población seleccionada.
- Porcentaje de ciudadanos beneficiados.
- Porcentaje de los métodos a utilizar para entrega.
- Porcentaje de entregas a realizar.

x) Comunicaciones

Al municipio se puede llegar principalmente por cuatro carreteras:

Carretera Federal No. 187 mal Paso-El Bellote, que comunica a la ciudad de Paraíso con las ciudades de Comalcalco, Cárdenas y Huimanguillo. Cuenta con un tramo de 28 km de autopista de cuatro carriles de Paraíso a Comalcalco.

Autopista estatal de cuatro carriles La Isla-Puerto Dos Bocas. Esta moderna autopista, comunica al municipio de Paraíso con las ciudades de Comalcalco, Cunduacán y Villahermosa.

Carretera estatal Paraíso-Santa Cruz. Esta carretera actualmente se está ampliando. Comunica al municipio con las ciudades de Frontera y Ciudad del Carmen.

Carretera intercostera. Esta carretera comunica al municipio con la Villa de Sánchez Magallanes casi en los límites con el estado de Veracruz.

Red de transporte urbano y suburbano.

La red de Transporte urbano y suburbano se concentra en una central camionera de segunda, la cual se encuentra sin mantenimiento ni planeación organizativa, puesto que el edificio está siendo utilizado como central de comercio, oficina de la policía de Tránsito Municipal y los talleres de mantenimiento se están rentando como locales (Tienda de pinturas).

Situación actual de la central camionera

Rutas Locales 14 Cubren todo el Municipio

Rutas Externas 4 Comalcalco, Jalpa, Villahermosa, Centla/Cd. Del Carmen

Total de Rutas 18

Terminal ADO/TRT: La terminal ADO ofrece salidas a diferentes destinos nacionales, entre los que destaca

- Ciudad del Carmen
- Frontera
- Mérida
- Cárdenas
- Villahermosa
- Ciudad del México
- Tampico



PARAÍSO
SERVIR PARA PROGRESAR
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2007-2016

Plan Municipal de Desarrollo

Servicio de Taxis: Existe en el municipio servicio de taxis en la cabecera municipal, así como líneas foráneas hacia Comalcalco, Chiltepec, Jalapita; al igual existen empresas de radio taxis y taxis con acceso a la terminal marítima Dos Bocas, servicio de pochimóviles.

En las comunidades ha florecido el servicio de pochimóviles, los cuales permiten el acceso a entradas o lugares donde el transporte suburbano no accede.

Vías Marítimas: Terminal Marítima Dos Bocas.

A través del puerto de altura de Dos Bocas, el municipio de Paraíso se encuentra comunicado con el mundo, ya que, a este puerto, pueden llegar embarcaciones hasta de 8 metros de eslora. En la actualidad, el puerto de Dos Bocas, registra gran actividad portuaria, siendo el puerto petrolero más importante del Golfo de México, ya que por él se exportan gran cantidad del petróleo extraído del litoral de Tabasco y la sonda de Campeche. Desde su creación, la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas se comprometió firmemente con las políticas de preservación del medio ambiente y el cuidado de los recursos naturales desde su ámbito de competencia en coordinación con la comunidad portuaria.

En el puerto "Dos Bocas" existen visitas guiadas y tienen el objetivo de crear conciencia en la comunidad portuaria, acerca de las actividades que se realizan en el puerto y como impactan en la sociedad a través de la generación de empleo, derrama económica y bienestar social. También arriban a este puerto, barcos comerciales, que exportan productos agrícolas cultivados en Tabasco y norte de Chiapas.

En el año 2009, arribaron a este puerto los primeros cruceros turísticos, con lo que se inauguró una nueva ruta de acceso y desarrollo para este puerto.

Muelles: Existen también muelles de atracadero de embarcaciones Menores en el Puerto de Chiltepec, así como también el Ejido Chiltepec Sección Banco. En Villa Puerto Ceiba existe un atracadero de embarcaciones tipo Catamarán, así como de lanchas de pescadores.

Vías Férreas: Aunque el municipio no cuenta con vías férreas, actualmente existe el proyecto de la construcción del ramal de ferrocarril Villa Chontalpa-Puerto Dos Bocas, con lo que el municipio se verá beneficiado al contar con una nueva ruta de acceso, ya que este ramal, comunicará al puerto de Dos Bocas con el Ferrocarril del Sureste (Coatzacoalcos-Mérida) y con la red ferroviaria del país.

Telecomunicaciones: Red de Datos de Espectro Disperso. Por otro lado, la creciente demanda de conexión a internet ha hecho florecer pequeños emprendedores dedicados a conectar comunidades a través de redes de espectro disperso, por lo que es común encontrar torres caseras en las comunidades, las cuales ofrecen servicios a particulares.

Objetivo

- 3.10.** Promover el desarrollo y la modernización tecnológica de comunicaciones en el municipio, a través de la gestión y convenios de colaboración con las instituciones y sociedad privada para poder generar de más y mejores servicios e infraestructura de comunicaciones, que sean accesibles a todos los habitantes en cualquier parte del territorio municipal y contribuyan al mejoramiento en los niveles de la calidad de vida y a la construcción de una sociedad más equitativa y justa.

Estrategia

- 3.10.1.** Generar las bases para el desarrollo y modernización de la infraestructura de comunicaciones del municipio, a través de la definición de políticas y de gestión de programas que incentiven la inversión en el sector, a efecto de que los usuarios tengan acceso a una mayor diversidad de servicios.



PARAÍSO
SERVIR PARA PROGRESAR
AYUDANDO A CONSTRUIR EL FUTURO

Plan Municipal de Desarrollo

Líneas de Acción

- 3.10.1.1.** Gestionar ante las instituciones estatales y federales la construcción de distribuidores viales.
- 3.10.1.2.** Gestionar ante la SOTOP la construcción de libramientos en el municipio.
- 3.10.1.3.** Gestionar el mantenimiento de las carreteras de vía federal.
- 3.10.1.4.** Gestionar la elaboración y construcción de puentes peatonales.

Indicadores

- Porcentaje de distribuidores viales construidos.
- Porcentaje de libramientos construidos.
- Porcentaje de carreteras de vía federal pavimentadas.
- Porcentaje de puentes peatonales construidos.

EJE RECTOR 4: FORTALECIMIENTO AL TURISMO

La segunda fuente laboral, con mayor potencial para el municipio, es el turismo, los servicios principalmente de alojamiento y alimentación en las temporadas vacacionales anuales obliga a estar preparados con personal capacitado y la infraestructura necesaria para atender a los visitantes de temporada, de los fines de semana y durante la semana a los trabajadores de todos los sectores y especialmente petroleros quienes junto con sus familias pudieran potencialmente propiciar mejores ganancias.

Actualmente el turismo como actividad productiva empresarial y laboral es muy básica, en el municipio de Paraíso no se cuenta con una infraestructura hotelera de mediano o alto estándar sino más bien es de carácter rústico, muchas veces improvisado y sin planeación turística. Esto se debe a que principalmente es realizada con recursos propios de las comunidades aledañas a la costa y el río sin estímulo de las autoridades federales o estatales, ni estimulado por los megaproyectos de la zona. Los atractivos turísticos son el medio ambiente y la gran riqueza natural, así como la belleza escénica abundantes en Paraíso, como su nombre lo indica, sin embargo; estos atractivos naturales no cuentan con una infraestructura mínima suficiente que soporte y atraiga al turismo estatal y nacional, mucho menos al internacional.

El equipamiento turístico es sumamente básico en sus restaurantes, paseos y vías de acceso, muy escasa disponibilidad de hospedaje de mediano y alto estándar, de servicio de paseos programados con stands, folletería y operadores entrenados y calificados, en el río, la rivera y la playa, los servicios disponibles ocurren con muy poca o ninguna regulación en lanchas de pescadores adaptadas de manera por demás básica, sin seguridad y sin un riguroso control de servicio, de seguridad al usuario y operadores, registros económicos- fiscales, sin espacios adecuados de infraestructura como; estacionamiento, entretenimiento y diversión para las familias (básicamente nulos equipos como toboganes, resbaladillas, de albercas de básico, mediano y alto estándar, u otros implementos de mayor estándar), para la alimentación se cuenta principalmente con fonditas, restaurantes rústicos salvo algunos casos muy particulares. Hay grandes probabilidades en el desarrollo turístico, pero de seguir con ésta dinámica, no se romperá el círculo vicioso de desaprovechar el gran potencial turístico de Paraíso, por ende; la urgencia de una planeación proactiva y una administración gestora y atrayente de inversiones que apoye al sector.



PARAÍSO
SERVIR PARA PROGRESAR
411 - PLANIFICACIÓN CULTURAL 2017-2021

Plan Municipal de Desarrollo

i) Turismo

El municipio es considerado la segunda entidad en el estado después de la capital con el mayor número de servicios al tener 2723 comercios, 95 restaurantes y 15 hoteles, también cuenta con 2 corredores gastronómicos como El Chivero y Bellote-Ceiba-Chiltepec, lo que lo ha convertido en un punto apto para la práctica del turismo de negocios y de recreación, esto ha generado un aumento en la apertura de espacios laborales y que los prestadores de servicios turísticos requieran estar capacitados para una mejor atención al cliente considerando el incremento de visitantes, tal es el caso de los tipos de turistas que actualmente llegan a nuestro municipio como el turista local que es la población del mismo lugar así como de otros municipios del estado y el turista nacional que es la población que proviene del resto del país la cual está representada por la población flotante que actualmente se encuentra laborando.

Objetivo

- 4.1.** Monitorear, cuidar y aprovechar los recursos naturales, culturales y culinarios con los que cuenta el municipio para incrementar el turismo local, nacional y extranjero mediante una campaña masiva del municipio turístico.

Estrategia

- 4.1.1.** Realizar campaña física y en medios digitales de promoción turística local, nacional e internacional.
4.1.2. Realizar y mantener actualizado el padrón de destinos turísticos, comercios existentes, micro, pequeña y mediana empresa y capacitaciones a los prestadores de servicios en atención al cliente.

Líneas de Acción

- 4.1.1.1.** Mejorar la atención y calidad de servicios a los turistas.
4.1.1.2. Capacitar a los prestadores de servicios turísticos.
4.1.2.1. Impartir cursos de capacitación de atención al cliente.
4.1.2.2. Gestionar la participación e integración de los prestadores de servicio.
4.1.2.3. Realizar un padrón de comercios existentes en todo el municipio.
4.1.2.4. Gestionar capacitadores para las diversas áreas comerciales.
4.1.2.5. Coadyuvar en la capacitación de prestadores de servicios.
4.1.2.5. Contar con la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en diversas actividades.
4.1.2.6. Promoción de las micro, pequeñas y medianas empresas, establecidas y en proceso.

Indicadores

- Porcentaje de la atención mejorada hacia los turistas.
- Porcentajes de prestadores de servicios turísticos capacitados.
- Porcentaje de cursos de atención a clientes impartidos.
- Porcentaje de participación por parte de los prestadores de servicios.
- Porcentaje del padrón de comercios existentes.
- Porcentaje de capacitadores gestionados.
- Porcentaje de prestadores de servicios Capacitados.
- Porcentaje de las micros, pequeñas y medianas empresas participantes.



PARAÍSO
SERVIR PARA PROGRESAR
47° PARALELO SUR 92° 30' OESTE

Plan Municipal de Desarrollo

- Porcentaje de las micros, pequeñas y medianas empresas promocionadas.

ii) Espacios Recreativos Turísticos

El desarrollo de la actividad industrial se ha convertido en un factor principal en el aumento de la población dentro del municipio, provocando a la vez una disminución de áreas naturales como la playas pues anteriormente existían 7 balnearios y por efecto de las construcciones derivado a la vez por la necesidad de desarrollar económicamente al municipio se redujo a 5. de acuerdo a datos del INEGI actualmente se cuenta con una población de 96,471 habitantes, pero de acuerdo a un análisis existe una población flotante (temporal por trabajo) de 25 a 30 mil habitantes más, sin embargo, ante esta situación y como necesidad de brindar espacios de recreación para los turistas se han abierto otras áreas que anteriormente eran menos concurridas lo que provocó incrementar de nuevo el número de espacios recreativos, provocando por consiguiente que en esos lugares donde no existían prestadores de servicios turísticos hoy en la actualidad ya existan acrecentando el número de las Mipymes.

Objetivo

- 4.2.** Conservar los espacios turísticos y recreativos con los que cuenta el municipio, mejorar su infraestructura y generar programas para mantenerlos limpios y en buen estado y así impulsar el desarrollo de las MiPymes, satisfacer la recreación turística del turismo local y foráneo.

Estrategia

- 4.2.1.** Favorecer el desarrollo económico del sector turístico mejorando la infraestructura de los espacios turísticos del municipio.
- 4.2.2.** Promover una campaña publicitaria de las actividades como competencia de pesca, competencia de lanchas, competencia de ciclismo y que se pueden realizar en los centros turísticos y espacios recreativos con los que cuenta el municipio.

Líneas de Acción

- 4.2.1.1.** Cuidar del estado de los espacios turísticos y recreativos.
- 4.2.1.2.** Implementar un reglamento en la conservación de los espacios turísticos.
- 4.2.2.1.** Potenciar el desarrollo económico en el sector turístico.
- 4.2.2.2.** Promover la mejora de la infraestructura de los espacios recreativos.
- 4.2.2.3.** Promocionar los espacios recreativos del municipio a través de los portales del ayuntamiento.
- 4.2.2.4.** Realizar promociones turísticas que impulsen el desarrollo económico en diversos puntos del municipio.
- 4.2.2.5.** Fomentar los deportes de lanchas, ciclismo y pesca.
- 4.2.2.6.** Dar mantenimiento y acondicionar los espacios turísticos para la recreación y deportes.
- 4.2.2.7.** Implementar programas para el cuidado y limpieza de los centros turísticos.



PARAÍSO
SERVIR PARA PROGRESAR
MUNICIPIO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Plan Municipal de Desarrollo

Indicadores

- Porcentaje de espacios en buenas condiciones.
- Porcentaje de los espacios turísticos conservados actualmente.
- Porcentaje del desarrollo económico en el sector turístico.
- Porcentaje de la infraestructura mejorada de los espacios recreativos
- Porcentaje de publicidad de los espacios recreativos del municipio.
- Porcentaje de promociones turísticas en los diversos puntos de interés
- Porcentaje de espacios recreativos con los que cuenta el municipio
- Porcentaje de espacios turísticos en buenas condiciones.
- Porcentaje de centros turísticos con programas de limpieza.

EJE RECTOR 5: INGENIERÍA DE TRANSITO

Los vehículos automotores en el municipio se han incrementado de forma constante, los vehículos de carga aumentan de 3,142 a 6,340 entre los años 2005 a 2020, lo que representa un incremento porcentual del 101.78%, las motocicletas aumentan de 386 a 5,981 entre los años 2005 a 2020, lo que representa un incremento porcentual del 1,437.53%, mientras que los automóviles aumentan de 7,222 a 19,580 entre los años 2005 a 2020, lo que representa un incremento porcentual del 171.12%. Los accidentes carreteros han tenido una tendencia irregular entre el periodo de 2005 a 2020 dado que en 2010 se incrementó el número de accidentes en 93 eventos con respecto a 2005, mientras que para 2020 el número de accidentes disminuyó a 80 eventos en comparación con los ocurridos en 2010.

Aun cuando en los últimos años se identifica un importante descenso, cercano a la mitad de la reducción en el total de accidentes de tránsito terrestre en las zonas urbanas y rurales del municipio de Paraíso, sin lugar a duda que el significativo incremento de población inmigrante, la intensificación de la actividad económica industrial, con llevarán a la urgencia de una mayor atención al sistema de transporte público y privado.

i) Tránsito

En la actualidad el tránsito vial es un problema en el municipio de Paraíso, como consecuencia de la construcción de la magna obra federal "La Refinería Olmeca" incrementando la población del municipio y el número de vehículos particulares, unidades pesadas, unidades motrices las cuales están congestionando el tráfico.

Una de las estrategias es colocar agentes de tránsito vial para poder tener una mejor circulación en el municipio, orientar a la ciudadanía de cuáles son las vías alternas para minimizar el tráfico, de esas vías alternas solo contamos con 2, la salida de la glorieta del cangrejo y la salida de la calle Miguel Hidalgo con libramiento a dos bocas, desviando el tráfico para tener mejor circulación y atención a la ciudadanía, aun con falta de elementos de tránsito vial.

El tráfico vial es uno de los principales problemas en la ciudad de Paraíso, ocasionando estrés en la ciudadanía, retrasos en tiempo de llegada y accidentes.

Otra problemática es la queja ante la falta de espacios sobre las orillas por la existencia de vendedores ambulantes que ocupan espacio, impidiendo estacionar vehículos en diferentes calles y avenidas de la ciudad.

Además de la falta de señalamientos en todo el municipio como señalamientos restrictivos e informativos, por los nuevos residentes en la ciudad y por falta de conocimiento incrementan el tráfico en la ciudad.



PARAÍSO
SERVIR PARA PROGRESAR
AY. V. MARCO DE COORDINACIÓN 2017-2024

Plan Municipal de Desarrollo

Objetivo

- 5.1.** Ejecutar acciones en beneficio de la población garantizando el libre tránsito y la satisfacción de los usuarios, ejecutando operativos, rehabilitando la señalización e impartiendo cursos de educación vial y mejorar el desempeño de las funciones de los agentes.

Estrategia

- 5.1.1.** Restaurar la seguridad vial renovando las vías de circulación vial y rehabilitando los señalamientos de tránsito del municipio.
- 5.1.2.** Efectuar operativos constantemente bajo la normativa del reglamento de tránsito vigente, concientizar a la ciudadanía en prevención de accidentes viales a través de campañas de educación vial y así reducir el número de incidencia en accidentes de tránsito.

Líneas de Acción

- 5.1.1.1.** Verificar mediante un muestreo constante la conformidad de los ciudadanos
- 5.1.1.2.** Efectuar campañas de educación vial en prevención de accidentes viales para concientizar y disminuir el número de accidentes.
- 5.1.2.1.** Colocar señalamiento en las vías de circulación con más afluencia en la cabecera municipal.
- 5.1.2.2.** Rehabilitar la señalización de las vías de circulación del municipio.
- 5.1.2.3.** Planear los operativos de acuerdo a la Ley vigente.
- 5.1.2.4.** Control y actualización de campañas de educación vial realizadas.

Indicadores

- Porcentaje de usuarios conformes.
- Porcentaje de disminución de accidentes.
- Porcentaje vías de circulación con señales.
- Porcentaje de señales rehabilitadas.
- Porcentaje de operativos realizados.
- Porcentaje de campañas de educación vial realizadas.

EJE RECTOR 6: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Los principales temas medioambientales en el municipio de Paraíso, Tabasco tienen que ver con la situación que vive el Río Seco, los ríos, los canales, desagües y otros escurrimientos de superficie y subterráneos que desembocan en él. Además de que el Río Seco ha sido modificado y alterado debido a la instalación de la refinería, el proceso de edificación que durará al menos hasta 2024, ha generado no sólo la interferencia y algunas desviaciones al río sino también que, por cuestiones del desarrollo de la misma industria petroquímica, existe una extensa y permanente polvareda, humos y gases en el entorno inmediato al complejo petroquímico, que junto con los vientos provenientes de la costa en dirección tierra adentro, ocasionan importantes incrementos de contaminantes; suspendidos en el aire, acústicos e hídricos. El Río Seco ha sido dragado para los fines de dicha refinería, también ha sido alterada la naturaleza dinámica del manglar, los implantes de silos y tanques de almacenamiento



PARAÍSO
SERVIR PARA PROGRESAR
40° ANIVERSARIO CONSTITUCIONAL 2017-2019

Plan Municipal de Desarrollo

han alterado el comportamiento natural y cotidiano no sólo de la fauna y flora nativas abundantes en la zona, sino que también por su cercanía a la zona urbana habitada y la turística, la refinería ha tenido y seguirá teniendo un impacto eco sistémico, estético, funcional y relativo al cuidado y preservación del ecosistema natural y del construido.

El implante de más de 450 hectáreas ha requerido una intensa deforestación, un alto impacto en la dinámica y mecánica de los suelos en el municipio, no sólo en el área de edificación de la refinería, sino que también ha tenido un altísimo impacto en toda la zona terrestre, marítima y del río con la circulación de la maquinaria pesada; pipas, camiones, tráileres y todo tipo de equipo de construcción, extrayendo materiales de la zona y depositando otros que alteran la biota de la zona, a la vez trayendo materiales e insumos de construcción que generan un altísimo impacto eco sistémico, propios del desarrollo industrial. La administración municipal asumirá el desafío de negociar con las autoridades de la refinería en busca del buen vivir y la seguridad para todos.

i) Protección Ambiental

- Contaminación de playas y ríos.
- Quema de vegetación.
- Falta de conocimiento sobre manejo de residuos sólidos.
- Falta de cultura ambiental.
- Afectaciones por descargas de aguas residuales.
- Tala ilegal.
- Consumo y venta ilegal de Fauna protegida.

1. CALIDAD DEL AIRE

La calidad del aire en Paraíso, Tabasco es generalmente aceptable para la mayoría de personas. Sin embargo, los grupos sensibles pueden experimentar síntomas de menores a moderados por la exposición a largo plazo. Las partículas finas de arena son partículas contaminantes inhalables con un diámetro inferior a 2,5 micrómetros que pueden entrar en los pulmones y en el torrente sanguíneo y provocar graves problemas de salud. Afectan de forma más grave a los pulmones y al corazón. La exposición a estas partículas puede provocar tos o dificultad para respirar, agravar el asma y desarrollar enfermedades respiratorias crónicas.

Esta situación de mala calidad del aire sin duda está vinculada con las diferentes fuentes de emisión y en este sentido el inventario de emisiones estatal año base 2019 revela que, al considerar sólo las emisiones de origen antropogénico, las partículas PM10 son generadas principalmente por la industria constructora (25%), combustión doméstica (24%) y caminos no pavimentados (17%); las PM2.5 por combustión doméstica (38%), industria civil (23%) y quema a cielo abierto (9%); el SO2 por petróleo y petroquímica (87%) e industria del cemento y cal (9%); NOx por petróleo y petroquímica (56%). Sistema de Monitoreo de la Calidad del Aire (SMCA) 2020.



PARAÍSO
SERVIR PARA PROGRESAR
MUNICIPIO CONSTRUCCIÓN 2017-2024

Plan Municipal de Desarrollo

2. AGUA

En el 2019 el INEGI (2020) registró en Tabasco 56 puntos de descarga de aguas residuales sin tratamiento, de los cuales el 79 % descargan en ríos y arroyos. De las cuales 3 están ubicadas en el municipio de Paraíso, Tabasco, de las que 0 están en funcionamiento.

El crecimiento demográfico y urbano de la cabecera municipal de Paraíso en los últimos años ha generado mayor impacto al Río Seco, el cual cruza la periferia este de la cabecera municipal, donde ha aumentado la cantidad de establecimientos de comercios y talleres mecánicos. (CONAGUA, 2011).

3. SUELO

Paraíso cuenta con una superficie total de 57,755 ha; de las cuales 8,515 ha son de uso agrícola, 6,896 ha se ocupan en la ganadería, 0.7 ha son de forestales y 4,2343.3 ha se destinan a otros usos.

Actualmente con ayuda de la industria privada y la asociación civil se ha logrado reforestar más de 144 hectáreas. Por el impacto industrial que ha sufrido el municipio más de 2,382 hectáreas se han deforestado y cambiado su uso de suelo de agrícola a urbano. Fueron desmontadas casi 300 hectáreas de vegetación de selva media perennifolia y manglares en el terreno donde se proyecta la nueva "Refinería Olmeca". INEGI 2019.

4. FAUNA

La manifestación de impacto ambiental hecha por el Instituto Mexicano del Petróleo respecto de la "Refinería Olmeca", identificó a más de 4,239 individuos de 119 especies y 53 familias de mamíferos, reptiles y aves que estarían en peligro por esa obra. Las aves serían las más afectadas, pues del total de las especies, 3,303 individuos, entre colibríes, pelícanos blancos y zanates, quedarían en peligro. En segundo lugar, se encuentran los anfibios, con 334 individuos; en tercero los reptiles, con 294 y finalmente los mamíferos, con 116 ejemplares.

Lo más preocupante de todo es que 27 de los ejemplares identificados, pertenecientes 25 especies, se encuentran en riesgo de desaparecer o en peligro de extinción.

Estas son: oso hormiguero, mono aullador, zorrillo platanero, puercoespín, nutria, culebras bejuquilla, perico e iguana negra. Además, los desechos tóxicos de la industria petrolera en lagos y ríos están causando la desaparición de las nutrias.

5. FLORA

La vegetación es de selva secundaria media perennifolia de 15 a 30 metros de altura; sin embargo, muchas de estas áreas han sido perturbadas, originándose otros tipos de vegetación más bajas e inestables; hay manglares en las zonas bajas e inundables. Dentro de la flora destacan los árboles frutales como la naranja dulce y agria, limón, limón real, toronja, lima, macuilí, guayacán, bejuco, cacao, patate, guásimo, achiote, ceiba, pochote, zapote de agua, tumbilí, ciricote, palo mulato, pita, piñuela y nopal.

Se cuenta con árboles maderables de características tropicales, dentro de las que destacan la ceiba, nogal, barí, guayacán, macuilí, primavera, tinto y manglares mismos que se utilizan en su mayoría para la elaboración de muebles. Se cuenta con árboles maderables de características tropicales, dentro de las que destacan la ceiba, nogal, barí, guayacán, macuilí, primavera, tinto y manglares mismos que se utilizan en su mayoría para la elaboración de muebles.

6. ANP

De acuerdo a su categoría de manejo, actualmente, Tabasco tiene 07 reservas ecológicas, 04 parques estatales, 03 ADVC, 01 monumento natural, 01 reserva de la biosfera y 01 área de protección de flora y fauna. (datos del sistema estatal de áreas naturales protegidas). En Paraíso, Tabasco

**PARAÍSO**
SERVIR PARA PROGRESAR
MUNICIPIO DE TABASCO
GOBIERNO MUNICIPAL

Plan Municipal de Desarrollo

contamos con un área natural protegida la cual es la laguna Mecoacan. En el municipio de Paraíso se cuenta con 2 unidades de manejo ambiental (uma).

La laguna Mecoacan es una de las insignias de la producción de ostión a nivel nacional y cuenta con 5 mil 168 hectáreas de extensión. Actualmente con apoyo de la CONAPEM están instalados puntos de capacitación sobre ostricultura, siendo un proyecto que brindará a futuro ingresos en puntos como Chiltepec, Chivero, Puerto Ceiba y la Madrid. Comunicado CONAPEM 2021.

Objetivo

- 6.1.** Minimizar el impacto ambiental y daño ecológico regularizando los permisos ambientales e inspeccionar el desempeño de las empresas asentadas en el municipio, divulgación del cuidado del medio ambiente a la ciudadanía y en las instituciones educativas.

Estrategia

6.1.1. Regulación de los permisos ambientales y vigilancia del cumplimiento de las empresas y atención a denuncias anónimas de daños causados por empresas.

6.1.2. Difusión del cuidado del medio ambiente y conservación de recursos naturales en instituciones educativas y público general.

Líneas de Acción

6.1.1.1. Regulación de permisos ambientales a las empresas.

6.1.1.2. Atención a denuncias anónimas de los ciudadanos de empresas que causan daño al ambiente.

6.1.2.1. Regulación de permisos ambientales a las empresas asentadas en el municipio.

6.1.2.2. Ofrecer pláticas ambientales a instituciones educativas para el cuidado oportuno.

6.1.2.3. Inspección del cumplimiento de las empresas con los permisos ambientales.

6.1.2.4. Compartir la información del cuidado del medio ambiente y difundir en la ciudadanía.

Indicadores

- Porcentaje de empresas regularizadas.
- Porcentaje de denuncias ciudadanas por daños de empresas.
- Porcentaje de empresas que cuentan con permisos ambientales.
- Porcentaje de pláticas ambientales impartidas a las instituciones educativas.
- Porcentaje de supervisión a las empresas.
- Porcentaje de difusión sobre el cuidado del medio ambiente.

i) Ordenamiento Ecológico

El ordenamiento ecológico es un instrumento que, de acuerdo a la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco, se usa en la política ambiental para definir usos del suelo, recursos naturales y actividades productivas. Con esto, la política se hace compatible con la conservación de la biodiversidad y el desarrollo regional. Se basa en un análisis del deterioro del territorio y su potencial



PARAÍSO
SERVIR PARA PROGRESAR
MUNICIPIO DE TABASCO

Plan Municipal de Desarrollo

de aprovechamiento. Paraíso, Tabasco, se encuentra ubicado dentro de la región del Grijalva y pertenece a la subregión de la Chontalpa; su extensión es de 577.55 km, los cuales corresponden al 15% del total del estado; esto coloca al municipio en el décimo séptimo lugar en extensión territorial. En los últimos tiempos, ha experimentado un crecimiento importante "debido principalmente a la presencia de una intensa actividad petrolera en la zona al ubicarse en sus cercanías el puerto petrolero y comercial de Dos Bocas, además de la nueva "Refinería Olmeca". Lo que ha propiciado que en la actualidad exista un aumento en el ritmo comercial y de servicios.

Suelos

Un factor adicional y no menos importante de contaminación del suelo y del agua, lo representa el uso de agroquímicos en la actividad agropecuaria. No se tienen estadísticas relativas a su uso y por ello se toman como punto de referencia las dosis de 800 Kg/ha/año de fertilizantes y 10 Kg/ha/año de pesticidas que corresponden al paquete tecnológico para la producción de granos utilizado en la zona (conforme a parámetros sugeridos por INIFAP y la SAGARPA). En la actividad pecuaria, el parámetro para el sistema de producción utilizado en la zona es de 400 Kg/ha/año de fertilizantes en pastizales inducidos y 8 Kg/ha/año de pesticidas.

Los efectos notorios del uso de fertilizantes en el mediano y largo plazos son la salinización y alcalinización de los suelos. Sin embargo, dado que el manto freático es superficial en los suelos de la región, cabe esperar que exista un fenómeno de dilución que finalmente impacte en la carga de nutrientes de los cuerpos de agua.

Los suelos que se localizan dentro del municipio de Paraíso, Tabasco, son: Solonchaks gléyicos (Zg), Gleysols mólicos (Gm) y Regosols. En la mayoría de la superficie municipal ubicada al Norte y limitando con el Golfo de México, se tienen suelos arenosos con bordos de playa clasificados como regosols; alrededor de las principales lagunas y cerca de la costa se tienen suelos clasificados como solonchak, que son suelos salinos, debiéndose esta característica a la cercanía con el litoral del Golfo. Los Gleysols ocupan el resto de suelo del municipio y son suelos generalmente de texturas arcillosas o francas, presentando problemas de exceso de humedad por drenaje deficiente.

Según datos del INEGI en el 2019, se generaron en el municipio dos mil 437 toneladas de residuos sólidos urbanos por día, lo cual implica un incremento importante en la producción de basura por habitante que alcanza el kilo y medio de desperdicio con respecto al 2019 se generaron en la entidad dos mil 437 toneladas de residuos sólidos urbanos por día, lo cual implica un incremento importante en la producción de basura por habitante que alcanza el kilo y medio de desperdicios por persona gracias a la construcción de la nueva refinería. INEGI 2019

Agua

El municipio de Paraíso cuenta con una importante zona lacustre, destacando las lagunas de Mecoacán, la Machona, Tupilco, Puente de Ostión, La Encerrada o Amatillo, Tres Palmas, El Zorro, Arrastradero, Las Flores, Lagartera Tilapa, Manatí y el Eslabón. Esta última recibe al Río González próximo a su desembocadura en el Golfo de México, así como las aguas de Arroyo Hondo, y el escurrimiento de los ríos Seco, El Corcho, Tupilco, Cocohital, El Corinto, Arroyo Verde y del dren de Arroyo Verde. Dentro del municipio de Paraíso, Tabasco, hay escurrimientos superficiales, así como diversos ríos y arroyos de poca extensión, que han provocado la formación de diversos meandros o cursos sinuosos de los ríos debido a que los terrenos son planos y los materiales de acarreo son abundantes (Palma y Cisneros, 2001). La red hidrográfica de Paraíso está formada por dos sistemas, uno hacia oriente y el otro hacia el occidente, ambos conectados por el Río Seco a partir del escarbado o canal del Jobo, como se le conoce. El primer sistema comprende la albufera de Mecoacán que presenta dos lóbulos definidos por la Punta de Tilapa y que desemboca al Golfo de México junto con el Río Seco por la Barra de Dos Bocas; a dicha albufera se enlazan las lagunas del Eslabón, la Tinaja, el Carmen o de Ramírez, a través de arroyos del Arrastradero y arroyo Hondo. Recibe también las



PARAÍSO
SERVIR PARA PROGRESAR
AYUDANDO A CONSTRUIR EL FUTURO

Plan Municipal de Desarrollo

aguas del Río Cuxcuxapa, que limita a Paraíso con el municipio de Jalpa de Méndez y que es navegable en más de 15 km; asimismo, las aguas de las lagunetas de los Ángeles y arroyos del Guano Solo y Carrizal, que no son navegables en todo tiempo por las crecientes.

Emisiones de fuentes fijas y móviles

Se calcula que existe un creciente parque vehicular que genera emisiones a la atmósfera. Los principales contaminantes de las fuentes móviles son partículas, SO₂, HC, CO, y NO_x.

Para cuantificar las emisiones de partículas a la atmósfera es deseable utilizar registros sistemáticos. Sin embargo, con el fin de estimar de manera gruesa – pero no por ello menos indicativa - se aplica la metodología de Evaluación Rápida de Fuentes de Contaminación de Aire, Agua y Suelo del Centro Panamericano de Ecología Humana y Salud, OPS-OMS, 1984, para conocer estimativamente la carga de contaminantes a la atmósfera en la ciudad de Villahermosa que es exclusivamente referencial.

Objetivo

- 6.2.** Regular o inducir el uso del suelo y las actividades productivas, con el fin de lograr la protección del medio ambiente y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, a partir del análisis de las tendencias de deterioro y las potencialidades de aprovechamiento de los mismos.

Estrategia

- 6.2.1.** Coadyuvar con la supervisión a los establecimientos generadores de residuos dañinos al medio ambiente.
6.2.2. Organizar campañas ambientales con las instituciones privadas públicas.
6.2.3. Llevar a cabo proyectos sobre el cuidado del medio ambiente.

Líneas de Acción

- 6.2.1.1.** Realizar inspecciones a los establecimientos generadores de residuos.
6.2.1.2. Supervisar que los establecimientos separen y reutilicen sus residuos.
6.2.2.1. Integrar a las instituciones públicas y privadas en la realización de campañas ambientales.
6.2.2.2. Ejecutar proyectos ambientales en las inmediaciones que tienen más daño.
6.2.3.1. Inducir a instituciones y comunidades del municipio a participar en Campañas ambientales.
6.2.3.2. Apoyar en la organización de proyectos ambientales para una mejora continua.

Indicadores

- Porcentaje de establecimientos que colocan los residuos en Lugares adecuados
- Porcentaje de establecimientos que separan y reutilizan sus residuos.
- Porcentaje de campañas ambientales realizadas.
- Porcentaje de proyectos ambientales ejecutados.
- Porcentaje de instituciones y comunidades que participan en campañas ambientales.
- Porcentaje de proyectos organizados.



Plan Municipal de Desarrollo

ii) Reservas Territoriales

Según el Reglamento de la Ley De Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco en el artículo 3 fracción XXVIII se define como Reservas Territoriales: Áreas que por determinación legal y con base en un plan específico serán utilizadas para el crecimiento de un centro de población con prohibición estricta de darles otros usos diferentes a los especificados por las declaratorias de usos y destino.

Dentro de la Ley De Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco en el artículo 3 se declara de utilidad pública sin perjuicio de lo que se disponga en las leyes complementarias en la materia:

III. La constitución de reservas territoriales, dotadas de infraestructura básica, para el desarrollo urbano y la vivienda.

El Gobierno del Estado, en coordinación con los municipios, formulará el Programa de Constitución de Reservas Territoriales, el cual deberá estar vinculado con el Plan o Programa Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial Sostenible, los Planes o Programas Municipales de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.

Mediante el Reglamento de la Ley De Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco haciendo mención del artículo 6 establece que, en cada uno de los municipios, se establecerá un Comité Municipal de Planeación de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, el que estará integrado de la siguiente forma:

I. Un Presidente, que lo será el Presidente Municipal;

II. Un Secretario, que será el C. Regidor del Ayuntamiento encargado de la Comisión de Obras Públicas;

III. Un Secretario Técnico, que será el Director de Obras, Asentamientos y Servicios Municipales, en su caso el encargado del Departamento de Planeación, Obras Públicas o Desarrollo Urbano del Municipio;

IV. Un Tesorero, que será el Tesorero Municipal o Director de Finanzas; y

V. Los vocales que serán los representantes de los grupos sociales que integran la Comunidad, a través de organismos legalmente constituidos.

DIAGNÓSTICO

- Mala condición de las calles en la zona urbana.
- Desequilibrio en el servicio de agua entubada en las comunidades.
- Falta de drenaje y alcantarillados.
- Deterioro de los espacios públicos.
- Falta de ordenamiento vial.
- Falta de infraestructura en las vías de acceso al municipio.
- Sobre población en el municipio de Paraíso.

INFRAESTRUCTURA

CARRETERAS

La ciudad de Paraíso se encuentra enlazada con el resto del estado a través de la autopista de 4 carriles llamada Isla-Puerto Dos Bocas, la cual comunica con los municipios de Comalcalco, Cunduacán y Villahermosa. También cruza por:

1. Carretera federal No. 187 Mal Paso-El Bellote. Que comunica a la ciudad de Paraíso con las ciudades de Comalcalco, Cárdenas y Huimanguillo. Cuenta con un tramo de 28 km de autopista de cuatro carriles de Paraíso a Comalcalco: Cárdenas a Huimanguillo.



PARAÍSO
SERVIR PARA PROGRESAR
ALTERNATIVAS ECONÓMICAS PARA 2017-2024

Plan Municipal de Desarrollo

2. Autopista estatal de cuatro carriles La Isla-Puerto Dos Bocas. Esta moderna autopista, comunica al municipio de Paraíso con las ciudades de Comalcalco, Cunduacán y Villahermosa.
3. La carretera estatal El Bellote-Paraíso-Santa Cruz, que comunica a Paraíso con Centla y Ciudad del Carmen, Campeche. Esta carretera actualmente se está ampliando.
4. Carretera Intercostera. Esta carretera comunica al municipio con la Villa de Sánchez Magallanes casi en los límites con el estado de Veracruz.

MOVILIDAD Y TRANSPORTE

No se cuenta con corredores peatonales en las diferentes áreas del municipio y el requerimiento de ciclo vías no es una prioridad.

No se ha elaborado un programa de movilidad para este municipio, requiriéndose de una mayor oferta, intermodalidad y conectividad en el transporte público. La cobertura de la pavimentación en zonas urbanas es insuficiente, existiendo problemas en su calidad.

AGUA POTABLE

La Ciudad de Paraíso, ha registrado en los últimos años una tasa de crecimiento poblacional muy elevada según los datos estadísticos del INEGI, así como los aportados por la CONAPO y con la operación del puerto marítimo Dos Bocas, tanto para el sector servicios, como para el sector comercio e industria; por otra parte, es también causa fundamental el crecimiento demográfico explosivo de la población, la falta de empleo en las comunidades y rancherías lo que obliga a las familias a emigrar a la capital del municipio, lo que exige un adecuado suministro de agua entubada a lo que no ha sido posible suministrar en todo el municipio.

ALUMBRADO PÚBLICO

La infraestructura del alumbrado público es insuficiente y presenta problemas por falta de mantenimiento; del total de 6,500 luminarias el 26% son obsoletas, es decir, no son luminarias ahorradoras de energía o ecológicas.

ESPACIOS PÚBLICOS

La oferta de áreas verdes y de espacios públicos para cada localidad es insuficiente, existiendo problemas de calidad en estos espacios; aunado a esto, el estado del mobiliario urbano se encuentra en condiciones poco satisfactorias, repercutiendo en la imagen urbana del municipio. Aunque existe un programa municipal de ampliación y parques en el medio rural, no se dispone de uno de mejora y desarrollo de espacios públicos.

En el Plan Municipal de Desarrollo para el municipio de Paraíso publicado en el Periódico Oficial el 2 de julio de 2016 se realizó un censo de las condiciones en que se encuentra la infraestructura pública del municipio, obteniéndose el siguiente diagnóstico:

En materia de la red vial, el 40% de los caminos, calles y carreteras están en malas condiciones; en cuanto al servicio de agua entubada, se detectaron 10 comunidades que no cuentan con un sistema de suministro a través de tomas domiciliarias; asimismo, 40 localidades carecen de un sistema de drenaje y alcantarillado y, pese a no formar parte de los servicios que debe brindar el ayuntamiento, la ciudadanía ha solicitado ante esta instancia la construcción de dicha infraestructura.

Por otra parte, distintas localidades carecen del servicio de energía eléctrica y no cuentan con luminarias para el sistema de alumbrado público; un 35% no cumple con las normas ecológicas en la materia, ya que son del antiguo tipo mercurial; de igual manera, la red de alumbrado presenta daños en aproximadamente un 80% del servicio, por lo que requiere constante mantenimiento preventivo y correctivo.

Dentro de la infraestructura y los espacios públicos, las bibliotecas, edificios administrativos, mercados, panteones, casetas de vigilancia policiaca y campos deportivos se encuentran en avanzado estado de deterioro por falta de mantenimiento.



PARAÍSO
SERVIR PARA PROGRESAR
ALTERNATIVAS EDUCATIVAS DEL 2017-2024

Plan Municipal de Desarrollo

El parque vehicular del ayuntamiento presenta un notable deterioro, particularmente en la flotilla de camiones destinados a la recolección de basura, que además es insuficiente para cubrir el servicio. Finalmente, se diagnosticó una grave problemática de vialidad en la zona urbana por falta de un programa de ordenamiento vial y de infraestructura en las vías de acceso a la cabecera municipal.

Objetivo

- 6.3.** Contribuir a la conservación de las reservas territoriales en el municipio para un mejor esparcimiento del desarrollo urbano y la vivienda.

Estrategia

- 6.3.1.** Coadyuvar para la conservación de las superficies territoriales del municipio.
6.3.2. Apoyar para hacer un buen uso de las reservas territoriales.

Líneas de Acción

- 6.3.1.1.** Implementar un reglamento de reservas territoriales.
6.3.2.1. Coadyuvar en la adquisición de hectáreas para la expansión de la reserva territorial.
6.3.2.2. Realizar cursos de capacitación con respecto a las reservas territoriales.
6.3.3.1. Conservar los espacios físicos para el desarrollo social.

Indicadores

- Porcentaje en territorio de reservas territoriales.
- Cantidad de hectáreas compradas para la expansión de la reserva territorial.
- Número de cursos de capacitación realizados para las reservas territoriales.
- Porcentaje de espacios físicos para el desarrollo social.

EJE RECTOR 7: DESARROLLO HUMANO

En este eje rector que es de mucha relevancia veremos el proceso en el cual el municipio invierte un porcentaje de sus recursos económicos en el mejoramiento de las condiciones de vida de los ciudadanos. Esto se producirá a través de la creación de las condiciones para que las necesidades fundamentales de la población sean satisfechas y sus derechos humanos básicos respetados. Esto lo podremos entender como una medida de la calidad de vida del ser humano y que se aleja de las consideraciones puramente económicas. Con esto veremos que en el desarrollo humano se expandirán las capacidades de las personas que ampliarán sus opciones y oportunidades. Esto también derivado del proceso que lo componen el desarrollo social, el desarrollo económico y el desarrollo sostenible.

La expansión de este rango de oportunidades depende de la construcción de capacidades humanas: lo que las personas pueden ser o hacer durante su vida. Las capacidades humanas básicas son llevar una vida larga y saludable, poseer conocimientos, tener acceso a los recursos necesarios para tener un nivel de vida digno y poder participar en la vida comunitaria. Sin estas capacidades, muchas opciones simplemente no están disponibles y hay oportunidades que permanecen inaccesibles.



PARAÍSO
SERVIR PARA PROGRESAR
MEXICO, D.F. 2017

Plan Municipal de Desarrollo

Este gobierno al ver las necesidades de desarrollo humano integrara cuatro dimensiones de desarrollo: la social (condiciones educativas y sanitarias), la económica (generación de riqueza y capacidad de cubrir las necesidades básicas de forma digna), la ambiental (utilización racional y cuidado del ambiente) y la institucional (efectividad de las actividades gubernamentales y la participación ciudadana). El objetivo primordial que persigue todo gobierno es elevar el bienestar de sus ciudadanos, es decir, incrementar tanto el valor de la producción como la calidad de vida de la población.

i) Salud

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), la salud es la condición de todo ser vivo que goza de un absoluto bienestar tanto a nivel físico como a nivel mental y social. Es decir, la idea de salud puede ser explicada como el grado de eficiencia del metabolismo y las funciones de un ser vivo a escala micro (celular) y macro (social); puede reconocerse y analizarse desde dos perspectivas: la de la salud física y la de la salud mental.

La salud pública es la disciplina encargada de la protección de la salud a nivel poblacional. Busca mejorar las condiciones de salud de las comunidades mediante la promoción de estilos de vida saludables, las campañas de concienciación, la educación y la investigación. El desarrollo de la salud pública depende de los gobiernos, que elaboran distintos programas de salud para cumplir con objetivos. Los organismos de la salud pública deben evaluar las necesidades de salud de la población, investigar el surgimiento de riesgos para la salud y analizar los determinantes de dichos riesgos.

La salud habla de forma directa del bienestar social de la población y permite complementar la calidad de vida cuando alcanza estándares de atención y cobertura de servicio, una población sana cuenta con mayor bienestar social, tranquilidad y satisfacciones.

Según datos del INEGI 2020, Paraíso cuenta con 96,741 habitantes, de los cuales, el 51.6% (49,969) son mujeres y el 49.27% (47,672) son hombres, hay una población flotante de aproximadamente 25,000 personas, esto derivado de la construcción de la magna obra "Refinería Olmeca", según el censo 2020 la población sin afiliación a ningún servicio de salud es del 27.07% (26188), mientras que la población afiliada a los servicios de salud es del 72.89% (70,520), distribuida de la siguiente manera:

- Población afiliada a servicios de salud en el IMSS 15.62% (15117)
- Población afiliada a servicios de salud en el ISSSTE 2.94% (2848)
- Población afiliada a servicios de salud en el ISSSTE estatal 1.50% (1460)
- Población afiliada a servicios de salud en PEMEX, Defensa o Marina 11.71% (11334)
- Población afiliada a servicios de salud en el Instituto de Salud para el Bienestar 3.81% (3691)
- Población afiliada a servicios de salud en el IMSS BIENESTAR 0.26% (253)
- Población afiliada a servicios de salud en una institución privada 0.39% (386)
- Población afiliada a servicios de salud en otra institución 3.05% (2952)

Para enfrentar y dimensionar los retos a los que se enfrentan las instituciones en cuestiones de salud municipal es de vital importancia conocer el panorama epidemiológico y morfológico, es evidente la carga que representa por el número de habitantes que dependen de los servicios de salud, y de esta forma satisfacer este sector social.

ENFERMEDADES MUJERES

Diabetes mellitus 0.27% (263)

Enfermedades isquémicas del corazón 0.19% (193)

Enfermedades cerebrovasculares 0.05% (56)

Enfermedades hipertensivas 0.05% (49)

Enfermedades crónicas de las vías respiratorias inferiores 0.04% (46)

COVID 19 0.03% (1936).



PARAÍSO
SERVIR PARA PROGRESAR
47° 15' N 91° 55' W

Plan Municipal de Desarrollo

Síntomas, signos y hallazgos anormales clínicos y de laboratorio, no clasificados en otra parte 0.03% (35).

Tumor maligno del hígado y de las vías biliares intrahepáticas 0.02% (26).

Resto de enfermedades del sistema genitourinario 0.02% (22).

Resto de enfermedades del sistema nervioso 0.02% (21).

Enfermedades del hígado 0.02% (20).

Resto de tumores malignos 0.01% (17).

Desnutrición 0.01% (17).

Resto de enfermedades del sistema respiratorio 0.01% (16).

Neumonía 0.01% (16).

Tumor maligno de la mama 0.02% (28).

Total, general 0.89% (861).

ENFERMEDADES HOMBRES

Diabetes mellitus 0.22% (218).

Enfermedades isquémicas del corazón 0.30% (295).

Enfermedades cerebrovasculares 0.05% (57).

Enfermedades hipertensivas 0.06% (63).

Enfermedades crónicas de las vías respiratorias inferiores 0.05% (57).

COVID 19 0.03% (31).

Síntomas, signos y hallazgos anormales clínicos y de laboratorio, no clasificados en otra parte 0.03% (31).

Resto de enfermedades del sistema genitourinario 0.02% (29).

Tumor maligno del hígado y de las vías biliares intrahepáticas 0.02% (27).

Neumonía 0.02% (24).

Desnutrición 0.01% (19).

Resto de enfermedades del sistema digestivo 0.01% (17).

Enfermedades del hígado 0.07% (70).

Resto de tumores malignos 0.03% (36).

Tumor maligno de la próstata 0.03% (34).

Total, general 1.04% (1008).

La plantilla del personal de salud en el municipio es la que atiende el mayor número de personas, la infraestructura física y humana en el municipio es la siguiente:

Recursos salud

12 Consultorios.

51 Médicos en contacto con paciente.

31 Médicos generales.

0 Médicos familiares.

3 Médicos pediatras.

72 Enfermeras en contacto con paciente.

64 Enfermeras generales.

0 Médicos ginecoobstetras.

4 Médicos cirujanos.

1 Médicos internistas.

7 Médicos especialistas.

5 Odontólogos.

0 Enfermeras especialistas.

8 Enfermeras auxiliares.



PARAÍSO
SERVIR PARA PROGRESAR
MUNICIPIO DE CONSTRUCCIÓN 2017-2021

Plan Municipal de Desarrollo

Se observa y analiza que es limitada e insuficiente la infraestructura física y humana en el municipio para poder atender a los pacientes que recurren a las instituciones de salud ubicadas en el mismo.

Objetivo

- 7.1.** Garantizar la salud pública de la ciudadanía a través del equipamiento de recursos materiales y humanos, capacitando al personal y proporcionando servicios que ayuden a evitar y tratar oportunamente los padecimientos que padece la ciudadanía.

Estrategia

7.1.1. Desarrollar actividades y proyectos que promuevan el desarrollo integral de las familias paraiseñas proporcionando un buen servicio en atención y servicios de salud, en atención a sus padecimientos.

7.1.2. Gestionar recursos que garanticen los servicios de salud y abastecimiento de medicamentos y aparatos ortopédicos y capacitación al personal.

Líneas de Acción

7.1.1.1. Realizar actividades de provecho para el desarrollo integral de las familias paraiseñas y personas vulnerables.

7.1.1.2. Adquirir medicamentos para abastecer las solicitudes de los ciudadanos.

7.1.2.1. Proveer de aparatos ortopédicos a ciudadanos vulnerables.

7.1.2.2. Brindar terapias adecuadas al padecimiento del paciente.

7.1.2.3. Rehabilitar total o parcial a los pacientes atendidos.

7.1.2.4. Capacitar al personal para ofrecer un mejor servicio y atención.

Indicadores

- Número de personas favorecidas por las actividades que realiza el DIF.
- Porcentaje de medicamentos abastecido.
- Porcentaje de Aparatos ortopédicos otorgados.
- Porcentaje de complacencia de terapias realizadas de acuerdo con el padecimiento del paciente.
- Porcentaje de apreciación de los pacientes de la rehabilitación total o parcial conforme a su recuperación.
- Porcentaje de capacitación del personal de diversas áreas.

ii) Educación

Para el ciclo escolar 2020-2021 se inscribieron 32.9 millones (60.6% de la población de 3 a 29 años).
• Por motivos asociados a la COVID-19 o por falta de dinero o recursos no se inscribieron 5.2 millones de personas (9.6% del total 3 a 29 años) al ciclo escolar 2020-2021.

• Sobre los motivos asociados a la COVID-19 para no inscribirse en el ciclo escolar vigente (2020-2021) 26.6% considera que las clases a distancia son poco funcionales para el aprendizaje; 25.3% señala que algunos de sus padres o tutores se quedaron sin trabajo, 21.9% carece de computadora, otros dispositivo o conexión de internet.



PARAÍSO
SERVIR PARA PROGRESAR
40,000 habitantes | 2017-2019

Plan Municipal de Desarrollo

El 95% de niños y niñas asiste a la escuela, Tabasco ocupa los últimos lugares en matemáticas y español; y el lugar 22 en analfabetismo.

En el municipio de Paraíso en cuanto al número de alumnos por grado escolar entre los periodos académicos de 2017 a 2020, el grado escolar en el cual se tiene un mayor crecimiento es en el nivel medio superior donde se ha pasado de 1,336 alumnos en 2017 a 2,307 alumnos en 2020, en tanto que a nivel preescolar se presenta una disminución de 5,266 alumnos que iniciaron curso en 2017 a 4,745 alumnos que iniciaron en 2020.

Las principales diferencias se encuentran en los niveles secundaria y superior, a nivel secundaria disminuyó el número de docentes de 316 en 2017 a 287 en 2020, mientras que, en el nivel superior, se incrementa de 100 docentes en 2017 a 225 en 2020.

Objetivo

- 7.2.** Lograr una educación inclusiva y de calidad para todos basada en la firme convicción de que la educación es uno de los motores más poderosos y probados para garantizar el desarrollo sostenible, asegurando que todas las niñas y niños completen su educación primaria y secundaria y lograr el acceso universal a educación superior de calidad.

Estrategia

7.2.1. Realizar actividades que potencialicen las habilidades de los estudiantes mejorando su desempeño académico.

7.2.2. Implementar feria de útiles escolares, cursos de regularización y campañas contra acoso escolar y adicciones.

Líneas de Acción

7.2.1.1. Desarrollar actividades que impulsen la activación habilidades orales y escritas que facilitan el aprendizaje de los estudiantes.

7.2.1.2. Incentivar a los estudiantes por el desempeño académico.

7.2.2.1. Estadística del nivel educativo en el municipio de Paraíso.

7.2.2.2. Implementar clases de regularización en niveles educativos.

7.2.2.3. Ejecutar campañas para la prevención de adicciones.

Indicadores

- Porcentaje de los alumnos para el desarrollo de habilidades de oralidad y comunicación.
- Porcentaje de apoyo a los estudiantes para mejorar su desempeño académico.
- Índice del nivel educativo a nivel municipal.
- Porcentaje de clases de regularización.
- Porcentaje de campañas contra adicciones.
- Porcentaje de campañas sobre acoso escolar.
- Porcentaje de ferias de útiles escolares.

iii) Bibliotecas

A nivel nacional, el MOLEC (2021) registra la lectura de un promedio anual de 3.7 ejemplares per cápita en la población con mayoría de edad, y un porcentaje de 71.6% que leen alguno de los formatos presentados por INEGI. Este índice se alcanzó a pesar de la triplicación de la lectura digital (a partir de la pandemia, principalmente) y señala que las ausencias de hábitos de lectura se deben a la falta de tiempo y desinterés.



PARAÍSO
SERVIR PARA PROGRESAR
411 - VÍCAMENTO CONSTRUCCIONES 2001 2004

Plan Municipal de Desarrollo

El índice de lectura solo se registra a nivel nacional, por lo que no se cuenta con un dato a nivel estatal ni municipal. En el municipio de Paraíso no se cuenta con las condiciones apropiadas en las 23 bibliotecas, ya que algunas carecen de títulos de propiedad, infraestructura y falta de difusión que permita el acercamiento de la sociedad hacia estos espacios de recreación e información.

Objetivo

- 7.3.** Otorgarle certeza jurídica, difusión y reacondicionamiento en la infraestructura a las bibliotecas municipales e incrementar el índice de lectura en el municipio en coordinación autoridades educativas, bibliotecarios y personal docente por medio de recursos tecnológicos, audiovisuales, promoción editorial y de interés social y cultural.

Estrategia

- 7.3.1.** Gestionar los recursos jurídicos a las bibliotecas municipales y destinar recursos económicos para el reacondicionamiento de la infraestructura.
- 7.3.2.** Integrar una red de lectura integrada por bibliotecarios, autoridades educativas, docentes y comunidad.

Líneas de Acción

- 7.3.1.1.** Gestionar recursos para el acondicionamiento de la infraestructura de las bibliotecas municipales.
- 7.3.1.2.** Control de información que se facilita, y funcionalidad y actividades las bibliotecas.
- 7.3.2.1.** Ampliar el servicio de la red bibliotecas.
- 7.3.2.2.** Crear una base de datos con las redes sociales de la coordinación de bibliotecas.
- 7.3.2.3.** Remodelar la biblioteca central.
- 7.3.2.4.** Realizar recorrido por las bibliotecas del municipio para verificar las actividades que realizan en pro de la lectura.

Indicadores

- Porcentaje del reacondicionamiento en la infraestructura a las bibliotecas municipales.
- Porcentaje de la información que se da públicamente la funcionalidad y actividades de las bibliotecas.
- Porcentaje de servicio físico y virtual de la red de bibliotecas.
- Índice de redes sociales de la Coordinación de Bibliotecas.
- Porcentaje de la reconstrucción o remodelación de la Biblioteca Central.
- Índice de recorridos por las bibliotecas
- Porcentaje de rutas de la lectura.

iv) Cultura

A nivel municipal, la casa de la cultura “José Tiquet” es la institución que planea, coordina y ejecuta todos los servicios culturales que se ofrecen a la población, es por ello que preocupa mucho la calidad que estos ofrecen; la falta de espacios culturales para la práctica de los talleres artísticos, aunado al deterioro de los edificios con los que se cuenta, son factores que influyen en la mala calidad de los servicios culturales que se ofrecen.



PARAÍSO
SERVIR PARA PROGRESAR
ALTERNATIVAS CULTURALES 2017-2024

Plan Municipal de Desarrollo

Ante la necesidad de tener lineamientos formales sobre la coordinación artística en la casa de la cultura del municipio de Paraíso, se proponen estas acciones en la que estarán contempladas las actividades artísticas de dicha casa de la cultura.

Con este fin se prestará especial atención a la remodelación y readecuación de los edificios culturales existentes, establecer los espacios culturales para el desarrollo de las actividades de las casas de la cultura del Poblado Madero, Puerto Ceiba y Chiltepec; reestructuración de los talleres artísticos de la casa de la cultura; se reforzarán los proyectos de capacitación de maestros como promotores culturales; se establecerán nuevos talleres de formación, para ello se prevén entre otros proyectos acciones tendientes a promover, fomentar y difundir la actividad cultural a través del fortalecimiento de las manifestaciones tanto urbanas como rurales y del estímulo de la cultura popular, con la finalidad de alentar la participación de los habitantes del municipio.

Objetivo

- 7.4.** Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles; constituyendo nuestro ser y configurando nuestra identidad. Hacer de la cultura un elemento central de desarrollo y de garantizar que éste se centre en el ser humano y sea inclusivo y equitativo.

Estrategia

7.4.1. Adecuar los espacios culturales con los que cuenta el municipio y darles mantenimiento para poder adecuarlos a las necesidades de los eventos culturales.

7.4.2. Mejorar los servicios culturales del municipio ampliando el repertorio de las actividades y promocionando la cultura.

Líneas de Acción

7.4.1.1. Ofrecer una cartera de servicios culturales a la ciudadanía.

7.4.1.2. Calendarizar y promocionar las actividades y festivales culturales del año.

7.4.2.1. Uso de los espacios culturales de adecuado a las necesidades culturales.

7.4.2.2. Activación de los programas culturales y control de inscripciones.

7.4.2.3. Renovación de las actividades, programas y servicios culturales ofertados.

7.4.2.4. Organización de eventos artísticos y culturales.

7.4.2.5. Actualización del programa del repertorio artístico.

Indicadores

- Porcentaje de los servicios culturales ofrecidos.
- Porcentaje de planeación y promoción de las actividades culturales fijas e itinerantes de todo el año.
- Porcentaje de readecuación de los espacios culturales.
- Número de personas inscritas en programas culturales.
- Porcentaje de mejoramiento de los servicios culturales.
- Porcentaje del mejoramiento de la organización de los eventos artísticos y culturales.
- Índice de Actualización de los repertorios artísticos (talleres).



PARAÍSO
SERVIR PARA PROGRESAR
40% PLANEAMIENTO CONTRIBUCIÓN AL 2017-2024

Plan Municipal de Desarrollo

v) Recreación y Deportes

La pandemia del SRAS-CoV-2 propicio la modificación inmediata de un gran número de hábitos en la sociedad, entre ellos los relacionados con la actividad física y deportiva. Esto se ha reflejado principalmente en la clausura provisional de todos los espacios deportivos, abiertos y cerrados, públicos y privados; lo que ha provocado una disminución crítica, de las opciones y modalidades de activación física. Lo anterior puede ocasionar afectación grave en la salud y el bienestar de las personas, por lo que en el contexto actual resulta imprescindible reflexionar al respecto. Como respuesta al cambio de los hábitos deportivos se generaron alternativas y nuevas modalidades de ejercicio físico. Las cuales aceleraron un proceso de individualización de la práctica en un estado de soledad y reprodujeron desigualdades preexistentes (sociales, tecnológicas, de género y edad).

Referencia

CISS (SEGURIDAD SOCIAL PARA EL BIENESTAR).

NOTA TECNICA 6: Deporte, Bienestar y la Pandemia del SRAS-CoV-2.

Objetivo

- 7.5.** Acondicionar la infraestructura de las unidades deportivas del municipio, otorgar certeza jurídica y promocionar la activación de actividades físicas, recreativas y deportivas.

Estrategia

7.5.1. Impulsar las actividades físicas, planeando, organizando y ejecutando campeonatos, torneos y eventos recreativos en espacios apropiados.

7.5.2. Integración en las actividades deportivas como recreación familiar de deportistas, aficionados, entrenadores, y autoridades municipales.

Líneas de Acción

7.5.1.1. Profesionalizar a los entrenadores de las distintas disciplinas del deporte.

7.5.1.2. Cuantificar el público asistente a los eventos deportivos, para determinar la capacidad de cada espacio deportivo.

7.5.2.1. Mejoramiento de la infraestructura deportiva.

7.5.2.2. Control del crecimiento de la comunidad deportista.

7.5.2.3. Acondicionamiento de la infraestructura de las unidades deportivas.

7.5.2.4. Crear espacios para realizar actividades para el desarrollo pleno de la niñez y juventud.

7.5.2.5. Ejecución de eventos deportivos en el marco de las festividades del municipio, como torneos, campeonatos y cuadrangulares.

Indicadores

- Porcentaje de profesional de entrenadores y capacitadores físicos y deportistas.
- Número de personas que asisten a los espacios públicos para deportistas y de recreación familiar.
- Porcentaje del estado físico de la infraestructura de las unidades deportivas.



PARAÍSO
SERVIR PARA PROGRESAR
40% INCREMENTO EN LA PRODUCCIÓN DEL 2019

Plan Municipal de Desarrollo

- Tasa del crecimiento de la comunidad deportista de nuestro municipio.
- Porcentaje de reconstrucción o remodelación de las unidades deportivas que están en malas condiciones.
- Porcentaje de creación de espacios para el desarrollo pleno de la niñez y juventud.
- Índice de creación de torneos, campeonatos y cuadrangulares en festividades del municipio.

vi) Equidad de Género

El municipio de Paraíso, cuenta con 96,741 habitantes, de los cuales, el 50.72% (49,069) son mujeres y el 49.27% (47, 672) son hombres. Los datos que a continuación se muestran, dan cuenta del crecimiento de la economía en el estado y por ende en Paraíso.



Esta situación nos hizo analizar los recursos que tenemos a nuestro alrededor y hacer uso de ellos para poder desarrollar un Plan de Acción, ya que contamos con una gran área de oportunidad en nuestro municipio con la construcción de la refinería y la cual queremos explotar, empoderando a las mujeres con capacitaciones no estereotipadas para insertarlas en el sector laboral de este ramo. desarrollando una labor estratégica y de incidencia, es que se facilitará la inclusión o transversalidad del enfoque de igualdad y equidad de género con propuestas que favorezcan el avance de las mujeres, lo mismo que la superación de las brechas de género, en el sector de las cooperativas de la región.

El sector primario disminuye su personal ocupado entre los años de 2013 y 2018, teniendo en 2013 a 76 mujeres ocupadas, mientras que en 2018 se cuenta con una ocupación de 40 mujeres.

El sector secundario presenta dos tendencias de ocupación por una parte en 2013 el subsector construcción disminuye su ocupación de mujeres en comparación con 2018, pasando de 24 mujeres en 2013 a 20 mujeres en 2018; en contraste el subsector de industrias manufactureras incrementa su personal femenino ocupado de 110 mujeres en 2013 a 132 en el año de 2018.

El sector terciario presenta un incremento en el personal ocupado femenino en casi todos los subsectores, entre los tres subsectores que emplean una mayor cantidad de mujeres se encuentra el sector comercio al por menor que pasa de 1,160 mujeres en 2013 a 1,241 en el año de 2018.

En segundo lugar, se encuentra el subsector de servicios de alojamiento, alimentos y bebidas el cual pasa de 721 a 816 mujeres ocupadas entre los años de 2013 a 2018; finalmente el subsector de otros servicios pasa de 181 a 327 mujeres ocupadas entre los años de 2013 a 2018.

Por el contrario, el subsector que reduce más significativamente el número de mujeres ocupadas es el de servicios de salud el cual pasa de 128 a 95 mujeres ocupadas entre los años de 2013 a 2018 respectivamente.



Plan Municipal de Desarrollo

Objetivo

- 7.6.** Desarrollar programas y normas con el fin de defender los derechos humanos de las mujeres y garantizar que todas las mujeres y las niñas alcancen su pleno potencial.

Estrategia

- 7.6.1.** Promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres mejorando las condiciones de vida de las mujeres y para responder a las necesidades que enfrentan en el mundo.
- 7.6.2.** Aumentar el liderazgo y la participación de las mujeres para poner fin a la violencia contra las mujeres.

Líneas de Acción

- 7.6.1.1.** Proporcionar servicios para disminuir la violencia de género.
- 7.6.1.2.** Activar la economía de las mujeres.
- 7.6.2.1.** Apoyar a las mujeres con asesorías legales, capacitación para autoempleo.
- 7.6.2.2.** Ofrecer terapias psicológicas a las mujeres que lo requieran.
- 7.6.2.3.** Facilitar asesorías jurídicas a las mujeres que requieran algún trámite legal.
- 7.6.2.4.** Capacitar a las mujeres a través de talleres no estereotipados.

Indicadores

- Porcentaje de disminución de la violencia de género a través de los servicios proporcionados.
- Porcentaje de violencia económica.
- Porcentaje de apoyo solicitado.
- Porcentaje de terapias psicológicas realizadas.
- Porcentaje de asesorías jurídicas realizadas.
- Porcentaje de talleres no estereotipados.

vii) Integración de Jóvenes

La pandemia por SRAS-CoV-2 incrementó el consumo de drogas y sustancias en la población joven, reveló un estudio encabezado por el Population Council de México en colaboración con otras instituciones.

De acuerdo con el estudio “Voces-19”, el consumo de opioides entre adolescentes y el de marihuana entre jóvenes tuvieron un incremento del 18 por ciento y 21 por ciento respectivamente, en los meses que ha durado la epidemia en el país.

Agregó que la epidemia ha tenido repercusiones de gran magnitud en adolescentes y jóvenes mexicanos, especialmente en lo relacionado a la violencia, la educación y la salud

De acuerdo con el reporte, 7 de cada 10 adolescentes y jóvenes han experimentado síntomas depresivos, mientras que el 62 por ciento presentó ansiedad.

En tanto, el 43 por ciento de adolescentes y jóvenes ha vivido algún tipo de violencia en su hogar ya sea física, psicológica o sexual y de ese total, al menos 28 por ciento percibió recrudecimiento de agresiones durante la epidemia.

Referencia: Por EFE octubre 11, 2021. EL FINANCIERO



PARAÍSO
SERVIR PARA PROGRESAR
MUNICIPIO DE PARAÍSO, GUAYMAS, SONORA, MÉXICO

Plan Municipal de Desarrollo

Objetivo

- 7.7.** Proveer habilidades y oportunidades para que los jóvenes desarrollen su potencial y contribuyan a la resiliencia de sus comunidades, propongan soluciones innovadoras, generen progreso social e inspiren el cambio político como agentes de cambio para mejorar la vida de la gente y la salud del planeta.

Estrategia

- 7.7.1.** Gestión de recursos federales para promover y desarrollar el impulso de la juventud mediante una sana convivencia.
7.7.2. Realizar trabajos en colaboración con instituciones de la juventud desarrollando sana competencia intelectual y deportiva.

Líneas de Acción

- 7.7.1.1.** Realizar actividades que promuevan la sana convivencia entre los jóvenes de las comunidades.
7.7.1.2. Gestionar recursos federales para el desarrollo e impulso de la juventud.
7.7.2.1. Colaborar con INJUDET y realizar trabajos colaborativos en favor de la juventud.
7.7.2.2. Realizar actividades que permitan descubrir e impulsar jóvenes con competitividad intelectual y deportiva.
7.7.2.3. Implementar métodos de activación de programas para jóvenes.
7.7.2.4. Control y estadística de jóvenes con talento encontrados en las visitas a las comunidades del municipio.
7.7.2.5. Estadística del trabajo que realiza DECUR municipal con los grupos de jóvenes.
7.7.2.6. Cuantificación de proyectos con jóvenes.

Indicadores

- Porcentaje de activación de la convivencia entre la juventud de las comunidades.
- Tasa de gestión de recursos federales con la administración municipal.
- Índice de trabajo en conjunto con INJUDET.
- Porcentaje de talentos para la competitividad intelectual y deportiva
- Porcentaje de formas de activar el programa.
- Índice de visitas a las comunidades en busca de jóvenes con talentos.
- Porcentaje de trabajo en conjunto con la DECUR municipal.
- Índice de proyectos realizados.

viii) Grupos Vulnerables

Al unir los enfoques de derechos sociales (carencias sociales) y de bienestar económico (ingreso), es posible determinar a la población en pobreza.

El CONEVAL estableció las siguientes definiciones:

- Una persona se encuentra en situación de pobreza cuando presenta al menos una carencia social y no tiene un ingreso suficiente para satisfacer sus necesidades (su ingreso es inferior al valor de la línea de pobreza por ingresos, antes línea de bienestar).



PARAÍSO
SERVIR PARA PROGRESAR
MÚNICIPIO DE CONSTITUCIÓN DEL 2011-2016

Plan Municipal de Desarrollo

- Una persona se encuentra en situación de pobreza extrema cuando presenta tres o más carencias sociales y no tiene un ingreso suficiente para adquirir una canasta alimentaria (su ingreso es inferior al valor de la línea de pobreza extrema por ingresos).
- Una persona es vulnerable por carencias sociales si presenta una o más carencias, pero tiene un ingreso superior a la línea de pobreza por ingresos.
- Una persona es vulnerable por ingresos si no presenta carencias sociales, pero su ingreso es inferior o igual a la línea de pobreza por ingresos.
- Una persona no es pobre ni vulnerable si su ingreso es superior a la línea de pobreza por ingresos y no tiene carencias sociales.

El Censo de Población y Vivienda 2010 del INEGI indica que Paraíso tenía una población de 86,620 habitantes, de los cuales 42,887 eran hombres y 43,733 mujeres. El INEGI estima en el Censo de población y vivienda de 2020, que el municipio cuenta con un total de 96,741 habitantes, donde el 50.7% son hombres y 49.3% son mujeres.

Indicadores de pobreza y carencias sociales en Paraíso 2020 (INEGI)
Porcentaje sobre el total de la población en 2020

- 5.28%, población en extrema pobreza
- 34%, población en pobreza moderada

Hasta 2020, 34% de la población se encontraba en situación de pobreza moderada y 5.28% en situación de pobreza extrema. La población vulnerable por carencias sociales alcanzó un 48.8%, mientras que la población vulnerable por ingresos fue de 1.63%.

Las principales carencias sociales de Paraíso en 2020 fueron carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda y carencia por acceso a la alimentación.

INDICADORES DE CARENCIA SOCIAL

Calidad y espacios de la vivienda

El indicador toma en consideración que la vivienda cuente con materiales de construcción y espacios con las siguientes características:

- Piso firme de cemento o con recubrimiento (laminado, mosaico, madera);
- El material de techos sea losa de concreto o viguetas con bovedilla, madera, terrado con vigería, lámina metálica, de asbesto, palma, teja, o de calidad superior.
- El material de muros sea tabique, ladrillo, block, piedra, concreto, madera, adobe, o de calidad superior.
- Que el número de personas por cuarto —contando la cocina, pero excluyendo pasillos y baños— (hacinamiento) sea menor a 2.5

La vivienda se considera como no carente sólo si se satisfacen de forma simultánea los cuatro criterios anteriores.

Acceso a la alimentación

El indicador se construye a partir de la Escala Mexicana de Seguridad Alimentaria (EMSA) y toma en consideración los siguientes elementos: En los hogares donde sólo residen adultos, se valora si en los últimos tres meses por falta de dinero o recursos algún integrante del hogar:

- Tuvo una alimentación basada en muy poca variedad de alimentos.
- Dejó de desayunar, comer o cenar.
- Comió menos de lo que piensa debía comer.
- Se quedó sin comida.
- Sintió hambre, pero no comió.
- Comió una vez al día o dejó de comer todo un día.



PARAÍSO
SERVIR PARA PROGRESAR
MUNICIPIO CONSTITUCIONAL 2015

Plan Municipal de Desarrollo

En hogares donde viven menores de dieciocho años se considera una lista de otras seis preguntas similares a las descritas anteriormente, las cuales se aplican a este grupo de población.

Grado de inseguridad alimentaria

- Seguridad alimentaria: los hogares constituidos sólo por adultos y los hogares con menores de edad que no responden de manera afirmativa a ninguna de las preguntas de la escala.
- Leve: los hogares conformados sólo por mayores de dieciocho años que contestan afirmativamente de una a dos de las seis preguntas de la escala. En el caso de los hogares con menores de edad, se consideran a aquellos que contestan afirmativamente de una a tres de las doce preguntas de la escala.

- Moderado: los hogares sólo con adultos que responden afirmativamente de tres a cuatro preguntas de la escala. Para los hogares con menores de dieciocho años, se consideran aquellos que contestan afirmativamente de cuatro a siete preguntas de la escala.

Severo: los hogares sólo con adultos que contestan afirmativamente de cinco a seis preguntas; los hogares con menores de edad que responden de ocho a doce preguntas de la escala.

Las personas no presentan carencia en el acceso a la alimentación si los hogares en los que residen tienen seguridad alimentaria o un grado de inseguridad alimentaria leve.

Objetivo

7.8. Contribuir a reducir la pobreza en el Municipio a través de los diversos programas sociales en apoyo para los habitantes más vulnerables, con la finalidad de satisfacer las necesidades que estos presenten.

Estrategia

7.8.1. Otorgar apoyos mediante programas sociales en beneficio de los más vulnerables en el Municipio.

Líneas de Acción

7.8.1.1. Realizar un programa de gallinas para la población.

7.8.1.2. Entregar despensas a los habitantes con escasez a través de programas sociales.

7.8.2.1. Colaborar con programas de apoyos de ataúdes.

7.8.2.2. Apoyar económicamente a las personas en una situación extremadamente vulnerable.

Indicadores

- Porcentaje de gallinas entregadas.
- Porcentaje de despensas entregadas.
- Porcentaje de apoyos con ataúdes.
- Porcentaje de personas de escasos recursos que reciben apoyo económico.

ix) Carencia de Vivienda

De las 25,388 viviendas particulares habitadas, 8,820 viviendas carecen de los servicios básicos, como son agua, servicio de drenaje público, electricidad entre otros, lo que representa el 34.7 % del total de viviendas en el municipio. En lo que se refiere a la calidad y espacios de la vivienda, 1,809 presentan esta carencia, lo que representa el 7.1% con respecto al total, estas carencias son: piso de tierra, techos y muros con material endeble y hacinamientos, datos que expresan un problema



PARAÍSO
SERVIR PARA PROGRESAR
410, 1° PASADIZO CONSTRUCCIÓN DEL 2017-2019

Plan Municipal de Desarrollo

real si se considera que viven 4 personas por hogar. Considerando los datos estadísticos encontrados relativos a la medición de pobreza en el municipio de Paraíso es importante mencionar que del 2015 a la fecha es aún frecuente la situación vulnerable en que se encuentran varias familias paraiseñas, las cuales viven de forma deplorable sin todos los servicios básicos y necesarios, viviendas en malas condiciones: esto ocasiona que proliferen enfermedades e infecciones y una mala calidad de vida, así como riesgos significativos en situaciones de sismos o lluvias torrenciales.

Objetivo

- 7.9.** Brindar apoyo a la población del municipio de Paraíso, Tabasco que se encuentra en condiciones vulnerables, ofreciendo programas que puedan mejorar la calidad de vida de la población.

Estrategia

- 7.9.1.** Generar programas que impulsen el desarrollo de la población vulnerable y mejore la calidad de vida de los ciudadanos.

Líneas de Acción

- 7.9.1.1.** Verificar la calidad de vida de la población del municipio.
- 7.9.1.2.** Base de datos de la población que se encuentra en situación vulnerable en el municipio.
- 7.9.1.3.** Entregar paquetes de material de construcción de bajo costo que se entrega a la población solicitante.
- 7.9.1.4.** Dotar de cemento a bajo costo que se suministra a la población que lo solicita.

Indicadores

- Porcentaje de población con calidad de vida.
- Porcentaje de población en situación de vulnerabilidad.
- Porcentaje de paquetes de material de construcción.
- Porcentaje de bultos de cemento.

EJE RECTOR TRANSVERSAL: ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

La Organización Administrativa Municipal Su organización se rige por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, Constitución estatal y leyes estatales. La ley deberá establecer diferentes regímenes para su organización, gobierno y administración. El municipio como persona territorial son una unidad política primaria de la organización nacional, goza de personalidad jurídica y autonomía, dentro de los límites de la Constitución y la Ley.

El municipio no sólo es la base de la división territorial y política del país, jurídicamente sustentada en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sino que es el espacio más adecuado para la relación gobierno ciudadanos. Su importancia incrementada por el paso de los años y las reformas constitucionales, así como por la realidad política y social, lo colocan como un espacio estratégico para el desarrollo nacional. Las condiciones que logren establecer los gobiernos municipales determinan su capacidad de competencia, a fin de generar mejores perspectivas de desarrollo para su población.



PARAÍSO
SERVIR PARA PROGRESAR
MUNICIPIO DE PARAÍSO, GUERRERO 2017-2021

Plan Municipal de Desarrollo

El crecimiento de la población y de sus necesidades ha llevado a que el Estado tenga mayores tareas por cumplir a través de la administración pública, por tales motivos la intervención del Estado se ha hecho mayor. Cada estado y municipio tiene definidas sus funciones en términos de su Constitución Política Local, la regulación, integración, organización y funcionamiento.

Los Municipios cuentan con:

- Personalidad jurídica.
- Cada uno es administrado por un ayuntamiento de elección popular directa, con facultades para expedir bandos de policía y buen gobierno, reglamentos y circulares.
- Se encargan de prestar los servicios públicos municipales establecidos en el Constitución Política, artículo 115 y demás que se le encomienden.
- Los servicios administrados son: agua potable y alcantarillado; alumbrado público; limpia de mercados, centrales de abasto, panteones, rastros, calles, parques, jardines, áreas verdes; seguridad pública y tránsito.

Por tal motivo el municipio debe contar con una planeación estratégica y participativa donde se involucren las diferentes partes del gobierno municipal para llevar a cabo una mejor labor en cuanto a los bienes y servicios que requiere la población (obras y acciones), también estos deben tener el recurso necesario que se ministra desde las ingresos que recibe el municipio tanto de ámbito federal, estatal, convenios y los ingresos propios (recaudaciones fiscales), estos recursos, bienes y servicios son vigiladas para tener un mejor control del gasto y poder tener una mejor calidad en la distribución de los recursos, no debemos olvidarnos que todo recurso ministrado al municipio de los cuales hablamos son de carácter público y deben darse a conocer en la rendición de cuentas y así con ello poder afianzar más la confianza del ciudadano de donde se está utilizando los recursos públicos y sobre todo en qué sentido de benéfico a toda la población.

i) Políticas Públicas

Las políticas públicas son acciones de gobierno con objetivos de interés público que surgen de decisiones sustentadas en un proceso de diagnóstico y análisis de factibilidad, esto con la finalidad de dar soluciones específicas de cómo manejar los asuntos públicos para alcanzar los objetivos establecidos a los diversos problemas que presenta la sociedad.

El municipio a través de las políticas públicas utiliza mecanismos para dar soluciones principalmente mediante audiencias para que cada ciudadano sea escuchado en sus necesidades, esto de la mano con los servicios públicos que ofrece el municipio en sus unidades administrativas.

El objetivo de las políticas públicas es buscar garantizar la justicia y la paz social en el territorio municipal, a través de la aplicación de los reglamentos municipales y el fomento de la mediación de conflictos, por medio del diálogo y la prevención social.

Las políticas públicas en el ámbito municipal Se refieren a materias o sectores diversos: educación, desarrollo social, salud, seguridad pública, infraestructura, comunicaciones, energía, agricultura, entre otros para que la población tenga un bienestar social estas deben tener una planeación posterior de acorde a las necesidades de los sectores.

La Secretaría General del Ayuntamiento tiene como principal prioridad atender las necesidades del municipio y esto se realiza a través de las políticas públicas que se realicen. La Secretaría debe por velar el estricto cumplimiento del artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde menciona que este será competente para dictar sus propias leyes y reglamentos y por ende hacerlos cumplir para que regulen las materias, procedimientos, funciones y



PARAÍSO
SERVIR PARA PROGRESAR
MUNICIPIO CONSTITUCIONAL 1977-2024

Plan Municipal de Desarrollo

servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. Además, este debe atender de forma inmediata las necesidades de los habitantes mediante las audiencias públicas que se soliciten.

Encontramos que más del 20% de la población de un total de 96 741 habitantes del Municipio según dato de INEGI acuden a esta dependencia municipal a realizar un trámite de servicio o algunas gestiones a través de las audiencias ante el secretario del Ayuntamiento, por lo que en cuanto a este tema uno de los principales problemas que se presenta es la falta de respuesta a las carencias en las que se encuentra el Municipio sin considerar que los más vulnerables son los que requieren los apoyos para satisfacer sus necesidades, así como también la población en general independientemente de la situación económica en la que se encuentren.

La participación ciudadana sirve como punto de partida para la realización de las Políticas públicas dando respuesta a las necesidades que surgen de los ciudadanos mediante las audiencias públicas que se presenten, y de este modo se atienden las carencias de la población.

Objetivo

- 8.1.** Contribuir por medio de políticas públicas a la solución de problemas que presente el Municipio con la finalidad de implementar acciones en beneficio de los habitantes

Estrategia

- 8.1.1.** Tener una buena comunicación entre el municipio y los ciudadanos que soliciten un servicio.

Líneas de Acción

- 8.1.1.1.** Realizar audiencias para conocer las necesidades de los ciudadanos
- 8.1.1.2.** Dar el servicio de las distintas constancias que la ciudadanía solicitada.
- 8.1.1.3.** Capacitar constantemente a los delegados de las distintas comunidades.
- 8.1.1.4.** Llevar un control de las actas de cabildo que se realicen.

Indicadores

- Porcentaje de Ciudadanos atendidos en audiencia.
- Porcentaje de las diferentes constancias entregadas.
- Porcentaje de capacitaciones de delegados.
- Porcentaje de actas de cabildos.

El registro civil es el instrumento jurídico y administrativo del cual se vale el estado para el reconocimiento de los derechos y obligaciones de los ciudadanos frente a la sociedad y la familia. Sin un sistema de Registro Civil sería difícil determinar la existencia, la nacionalidad, la filiación, y la identificación de las personas y de los actos y hechos que inciden en su vida civil, desde el nacimiento hasta su defunción.

Las oficinas del registro civil tienen que mejorar el servicio a través del sistema y también de la capacitación del personal, para no contar con atrasos en los servicios que se prestan en las oficinas.



PARAÍSO
SERVIR PARA PROGRESAR
4111 PASEO DE LA LIBERTAD 2011-2016

Plan Municipal de Desarrollo

Objetivo

- 8.2.** Coordinar, dirigir, controlar, vigilar y evaluar las actividades y funciones correspondientes a la estructura administrativa interna de las oficinas y aplicar las medidas correctivas y disciplinarias necesarias para el mejor funcionamiento del Registro Civil.

Estrategia

- 8.2.1.** Fomentar y promover programas para difundir los servicios del registro y la regularización del estado civil de las personas.

Líneas de Acción

- 8.2.1.1.** Gestionar o adquirir módulos de expedición de actas certificadas, para facilitar el trámite a los ciudadanos y minimizar el tiempo de respuesta.
8.2.1.2. Verificar el asentamiento de los niños.
8.2.1.3. Fomentar la participación de contratos matrimoniales a través de eventos aislados o colectivos.
8.2.1.4. Verificar la eficiencia y eficacia del servicio de entrega de actas certificadas.

Indicadores

- Porcentaje de módulos de expedición de actas certificadas.
- Porcentaje de asentamientos.
- Porcentaje de matrimonios.
- Porcentaje de actas entregadas.

ii) Ingresos

El gobierno Municipal obtiene sus ingresos mediante el cobro por los conceptos de impuestos, derechos, contribuciones de mejora, productos, aprovechamientos, participaciones, aportaciones e ingresos extraordinarios considerando en este último los fondos, programas y convenios federales, así como transferencias, asignaciones, subsidios, otras ayudas, y otros ingresos. Su importancia va en función del equilibrio de cuanto se recaude será, lo que se destine a sufragar los gastos en obras y servicios que requiere la ciudadanía. Esto último es de tomar en cuenta, ya que la población tiene inconformidad con respecto al pago de sus impuestos en el municipio, por lo cual se debe contar con programas de incentivos fiscales para así poder reducir los rezagos de impuestos, cabe mencionar que aparte de la publicación de la Ley de Ingresos que es el documento jurídico con que cuenta el municipio para poder generar recaudaciones, uno de los mecanismos a implementar son las recaudaciones móviles por las comunidades derivado que será un acercamiento a la población que se le dificulta trasladarse a la cabecera municipal.

A continuación, se muestra el comparativo de los últimos 5 años con respecto al cobro del impuesto predial donde se puede apreciar la variedad porcentual de lo cobrado con respecto al padrón de contribuyentes existentes.

AÑO	No. DE CUENTAS PAGADAS	PORCENTAJE RESPECTO AL PADRON DE CONTRIBUYENTES	MONTO RECAUDADO
2017	22685	61.03 %	\$ 8,132,797.37
2018	16666	44.83 %	\$ 6,465,771.70
2019	30500	82.05 %	\$ 8,432,678.30
2020	24125	64.90 %	\$ 8,361,288.20
2021	26379	70.97 %	\$ 9,394,106.00

Aunado a esto se ha notado una disminución del 1.16% dentro de las Participaciones Ministradas proporcionadas por el Gobierno del Estado al municipio en los últimos 3 años, lo que limita para ejecutar las actividades que se tienen planeadas.

Participaciones ministradas a municipios 2019	
Concepto	Total Anual
Fondo General de Participaciones	170,758,765
Fondo de Fomento Municipal	28,656,872
IEPS de cerveza, bebidas alcohólicas y tabaco labrados	2,535,804
Fondo de Fiscalización y Recaudación	16,239,493
Fondo de Extracción de Hidrocarburos	12,255,162
Rezagado del Impuesto s/Tenencia o Uso de Vehículos	19,217
Impuestos Sobre Automoviles Nuevos	1,057,105
Fondo de Compensación ISAN	405,056
Fondo de Compensación (30%)	1,269,764
Fondo de Compensación (70%)	2,667,085
IEPS venta de gasolina y diesel (30%)	1,951,428
IEPS venta de gasolina y diesel (70%)	4,109,096
Fondo del Impuesto Sobre la Renta	34,001,998
Fondo por Coordinación en Predial (30% FFM)	-
Total Participaciones	275,926,845
FEIEF	6,863,845
Total Participaciones incluye FEIEF	282,790,690

Participaciones ministradas a municipios 2020	
Concepto	Total Anual
Fondo General de Participaciones	163,784,953.00
Fondo de Fomento Municipal	30,891,737.00
IEPS de cerveza, bebidas alcohólicas y tabaco	2,181,548.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	16,444,234.00
Fondo de Extracción de Hidrocarburos	9,680,147.00
Rezagado del Impuesto s/Tenencia o Uso de Vehículos	2,627,000.00
Impuestos Sobre Automóviles Nuevos	1,016,067.00
Fondo de Compensación ISAN	428,980.00
Incen. del ISR por la Enagenación de Bienes Inmuebles	227,725.00
Fondo de Compensación (30%)	1,076,394.00
Fondo de Compensación (70%)	2,231,026.00
IEPS venta de gasolina y diesel (30%)	1,286,706.00
IEPS venta de gasolina y diesel (70%)	2,678,280.00
Fondo del Impuesto Sobre la Renta	29,396,393.00
Fondo por Coordinación en Predial	0.00
Participaciones (Incluye descuento del FEIEF)	261,350,876.00
FEIEF	44,056.00
Total Participaciones	261,350,876.00

Participaciones ministradas a municipios 2021	
Concepto	Total Anual
Fondo General de Participaciones	145,355,813
Fondo de Fomento Municipal	24,798,848
Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	1,692,176
Fondo de Fiscalización y Recaudación	13,188,476
Fondo de Extracción de Hidrocarburos	5,938,547
Rezago del Impuesto s/Tenencia o Uso de Vehículos	680
Impuestos Sobre Automóviles Nuevos	1,152,974
Fondo de Compensación ISAN	349,038
ISR por la Enajenación de Bienes Inmuebles	114,703
Fondo de Compensación (30%)	809,033
Fondo de Compensación (70%)	1,624,199
IEPS venta de gasolina y diesel (30%)	1,358,700
IEPS venta de gasolina y diesel (70%)	2,704,711
Fondo por Coordinación en Predial	0
Fondo del Impuesto Sobre la Renta	24,448,138
Total Participaciones	223,536,036
Compensación Faltante Inicial FIEIF	-305,832
Total Participaciones ministradas	223,230,204



PARAÍSO
SERVIR PARA PROGRESAR
MUNICIPIO DE PARAÍSO, COAHUILA DE ZARAGOZA

Plan Municipal de Desarrollo

Objetivo

- 8.3.** Implementar programas de incentivos fiscales para los contribuyentes, además de contar con el acercamiento a las comunidades más alejadas de la cabecera municipal y así poder realizar sus pagos y brindarles un mejor servicio.

Estrategia

- 8.3.1.** Incrementar los ingresos del municipio mediante los programas de incentivos fiscales dirigido a los contribuyentes.
8.3.2. Brindar un servicio de calidad a la ciudadanía que llega a realizar sus pagos.

Líneas de Acción

- 8.3.1.1.** Verificar que los contribuyentes estén conformes con el servicio de cobro.
8.3.1.2. Incentivar a la ciudadanía para que realice sus pagos en impuestos y predial.
8.3.1.3. Programar los recursos para apoyos de incentivos fiscales que serán otorgados a los ciudadanos.
8.3.2.1. Implementar mecanismos de recaudación móviles a las comunidades más alejadas.
8.3.2.2. Contar con una bitácora de control de los apoyos de incentivos fiscales aplicados.
8.3.2.3. Planear y calendarizar los servicios prestados que se llevaran a las comunidades más alejadas de la cabecera municipal.

Indicadores

- Porcentaje de conformidad de los contribuyentes por contar con un buen servicio de cobro.
- Porcentaje de recaudación de predial e impuestos.
- Porcentaje de los recursos para apoyos de incentivos fiscales aplicados.
- Porcentaje de los mecanismos de recaudación móviles a las comunidades más alejadas implementados.
- Porcentaje de los apoyos de incentivos fiscales aplicados.
- Porcentaje de comunidades alejadas atendidos.

iii) Planeación y Estadísticas e Indicadores

El Ciclo Presupuestario es el proceso que llevan a cabo los gobiernos municipales para organizar en distintas etapas la planeación, el ejercicio y control de los recursos públicos en un determinado periodo. En México el ejercicio fiscal y presupuestario es de un año, comenzando el 1 de enero y finalizando el 31 de diciembre. De acuerdo con la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria de las Entidades Federativas, las Leyes de Ingresos y los Presupuestos de Egresos serán los que aprueben los Congresos Locales, con aplicación de un año. A planeación es la etapa que tiene como propósito concretar la visión de desarrollo social, económico y político del municipio. En esta etapa se realiza el cruce de los recursos necesarios y disponibles, con los grandes objetivos y metas que contemplan el Plan de Desarrollo Municipal y otros programas. Esta etapa es fundamental para que la asignación de recursos y partidas presupuestarias no se desvíen de los objetivos y metas del gobierno municipal.



PARAÍSO
SERVIR PARA PROGRESAR
MUNICIPIO CONSTITUCIONAL 2011-2014

Plan Municipal de Desarrollo

Durante la etapa de programación se definen los programas presupuestarios (recursos necesarios para cumplir funciones específicas) que tendrán a cargo las áreas administrativas del municipio. Este proceso inicia con la formulación de la iniciativa de la Ley de Ingresos (LI), es decir: ¿cuánto dinero se estima recaudar? y del proyecto de Presupuesto de Egresos (PPE), ¿cómo se propone distribuir estos recursos? La fase de programación concluye cuando el Poder Ejecutivo Local envía el Paquete Económico al Congreso del Estado para su discusión y aprobación.

En esta etapa de la presupuestación se calculan los ingresos estimados en la Ley de Ingresos, es decir, los recursos para financiar el gasto público. De esta forma, se deriva el Presupuesto de Egresos, en el que se describen la cantidad, la forma de distribución y el destino de los recursos públicos. El objetivo de esta fase es mejorar la asignación de recursos a los programas presupuestarios considerando la etapa de planeación y programación. Las leyes establecen un sistema de evaluación de desempeño, el cual consiste en un conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas presupuestarios. Una de las principales herramientas metodológicas es la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Ésta permite conocer el impacto de los programas y de los proyectos, se puede tener un seguimiento del avance en los objetivos de cada área administrativa. El fin de esta fase es generar la información necesaria para el próximo ejercicio fiscal.

Objetivo

- 8.4.** Contar con una planeación estratégica y participativa que coadyuven a la mejor distribución y uso de los recursos tanto de participaciones federales, estatales, convenios y de ingresos propios.

Estrategia

- 8.4.1.** Distribuir los recursos de manera eficiente y eficaz que ayuden a fomentar el buen uso de los mismos.

Líneas de Acción

- 8.4.1.1.** Gestionar el incremento del presupuesto ante las autoridades gubernamentales.
8.4.1.2. Realizar la distribución oportuna de los recursos para las obras que beneficien a la ciudadanía.
8.4.1.3. Cumplir con las evaluaciones de los Recursos Federales para poder realizar las mejoras en los programas presupuestarios.
8.4.1.4. Verificar el avance de los indicadores de manera trimestral.

Indicadores

- Porcentaje de incremento en el presupuesto.
- Porcentaje de programas federales.
- Porcentaje de evaluaciones realizadas.
- Porcentaje de indicadores cumplidos.

iv) Evaluación y Control

La ciudadanía del municipio de Paraíso debe contar con una administración, que tenga el control necesario para identificar, observar y evaluar los buenos manejos y fallas en los recursos que se ministran, de los cuales se ven necesario evidenciar los resultados plasmados en el que los ciudadanos que les permita tener a la mano las evaluaciones de las obras ejercidas y el manejo de los recursos económicos del erario de las actividades realizadas en apego a la Ley de Contabilidad Gubernamental.



PARAÍSO
SERVIR PARA PROGRESAR
MUNICIPIO DE PARAÍSO, GUAYMAS, SONORA, 2017-2021

Plan Municipal de Desarrollo

La ciudadanía de Paraíso necesita identificar los recursos ejercidos mediante pruebas disponibles evidencias y papeles de trabajo referente a obras ejercidas y que por falta de instauración de procesos en contra de proveedores o contratistas se hayan tenido mala relación.

Es necesario que el municipio cuente con una Unidad de Control y Evaluación que tenga herramientas legales que normen las áreas de investigación, substanciación y resolución administrativa de conformidad con lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la atención de auditorías y trámites de transparencia; esto para evitar la falta de información de las obras asignadas que en administraciones anteriores no se les daba seguimiento a través de las carpetas de investigación, así como el seguimiento periódicamente de auditorías, es por ello que se tendrá que trabajar de la mano con las dependencias de gobierno facultadas para las revisiones y observaciones como son el OSFE, ASF y la Función Pública y así tener un mayor Control y rendición de cuentas.

Objetivo

- 8.5.** Coordinar las acciones de control, evaluación, vigilancia y fiscalización del correcto uso de patrimonio, el ejercicio del gasto público, su congruencia con el Presupuesto de Egresos del municipio, así como el desempeño de los servidores públicos, logrando con ello impulsar una gestión pública de calidad, en apego a las normas y disposiciones legales aplicables, para contribuir con la transparencia y rendición de cuentas a los ciudadanos.

Estrategia

8.5.1. Comprobar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones que en materia de planeación, presupuesto, ingresos, financiamiento, inversión, deuda, patrimonio y valores tenga el ayuntamiento.

8.5.2. Asesorar técnicamente a los titulares de las dependencias y entidades municipales sobre reformas administrativas relativas a organización, métodos, procedimientos y controles.

Líneas de Acción

8.5.1.1. Vigilar los recursos que reciben los proyectos y que se utilicen de manera correcta.

8.5.1.2. Brindar a la ciudadanía el medio de verificación del control y uso del gasto público.

8.5.1.3. Realizar arqueos y auditorías a las áreas que manejan recursos capitales.

8.5.2.1. Brindar apoyo para el conocimiento del manejo de los recursos y poder contar con mejores servidores públicos.

8.5.2.2. Realizar auditorías a las áreas administrativas para tener un mejor control y uso de los recursos.

8.5.2.3. Capacitar al personal para el manejo de recursos y rendición de cuentas.

Indicadores

- Porcentaje de proyectos asignados con recursos.
- Porcentaje de la población que verifica el control del gasto del municipio.
- Porcentaje de auditoría programadas a las áreas que manejan los recursos.
- Porcentaje de Servidores Públicos conozcan el manejo de los recursos para el aprovechamiento y desarrollo del municipio.



PARAÍSO
SERVIR PARA PROGRESAR
471 - PARRALITO 52088-05-0160 2017-2024

Plan Municipal de Desarrollo

- Porcentaje de aplicación de auditorías por periodos trimestrales a las áreas administrativas.
- Porcentaje de personal capacitado para el mejor manejo de los recursos.

v) Organización Operativa

El departamento de recursos humanos es el encargado de gestionar al personal de una organización. Es el primer contacto de los colaboradores con una empresa. Habitualmente, se conoce como el encargado de contratar y despedir al personal, pero la función del área de recursos humanos va mucho más allá que el reclutamiento, contratación y despidos de colaboradores.

Recursos Humanos, RH, HR, RRHH... Con unas siglas u otras, el departamento de recursos humanos es siempre un área clave en las organizaciones, ya que influye directamente en el desarrollo y el bienestar del personal. Tan importante es esta labor de fomentar el bienestar y el desarrollo que, cada vez más, los profesionistas de recursos humanos proponen cambiar el enfoque y hablar de departamento de gestión de personas, de capital humano.

Esta área se encarga de conocer las necesidades formativas de los colaboradores, desarrollar y ofrecer la oferta de capacitación según esas necesidades y, posteriormente evaluar los resultados de esos programas, también se encarga de gestionar los beneficios, complementos y salario de los colaboradores, seguros de salud, vales de despensa, programas de salud y bienestar.

Objetivo

- 8.6.** Implementar las capacitaciones en manejo de documentación, metodologías para tener una eficiente labor dentro de las áreas administrativas.

Estrategia

- 8.6.1.** Capacitar al personal en el uso y manejo de la información de los documentos generados en el área.
- 8.6.2.** Determinar los controles en la información de las nóminas generadas.

Líneas de Acción

- 8.6.1.1.** Planear las capacitaciones que serán dirigidas al personal de confianza y de base en todas las áreas.
- 8.6.1.2.** Dar soluciones a los atrasos en las documentaciones.
- 8.6.2.1.** Realiza un control de las nóminas entregadas al área de Programación y finanzas.
- 8.6.2.2.** Contar con metodologías que coadyuven al mejor rendimiento del personal.

Indicadores

- Porcentaje de personal capacitado en sus funciones.
- Porcentaje de solución de la información de la documentación.
- Porcentaje de nóminas entregadas para el área de programación y finanzas.
- Porcentaje de metodologías utilizadas.

**PARAÍSO**
SERVIR PARA PROGRESAR
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2017-2021

Plan Municipal de Desarrollo

Los bienes y servicios son todos los satisfactores que se elaboran en el proceso de producción para cubrir necesidades humanas; Por supuesto, todo proceso productivo tiene como finalidad transformar los insumos y las materias primas para convertirlos en productos que pueden clasificarse como bienes y servicios que son utilizados para cubrir una necesidad, podemos decir que tanto los bienes como los servicios son productos que se han producido con el objetivo de satisfacer una necesidad. Sin embargo, son diferentes en tanto a que los bienes son tangibles, homogéneos, transferibles y se pueden almacenar, por su parte los servicios son intangibles, heterogéneos, intransferibles y no se pueden guardar, porque sólo son acciones o procesos que se brindan.

Objetivo

- 8.7.** Contribuir para el manejo correcto de los bienes y servicios utilizados en las distintas áreas administrativas del Municipio, con la finalidad de tener un control de las actividades que se realizan de manera diaria.

Estrategia

- 8.7.1.** Supervisar el uso de los bienes y servicios que maneje cada unidad Administrativa.

Líneas de Acción

- 8.7.1.1.** Realizar un inventario por cada unidad administrativa de los bienes que sean de su utilidad
- 8.7.1.2.** Contar con un control de verificación en el uso adecuado de los servicios.
- 8.7.1.3.** Realizar una bitácora del gasto semanal de gasolina por dirección y vehículos.
- 8.7.1.4.** Verificar las actividades que se realicen por vehículo de cada área administrativa.

Indicadores

- Porcentaje de personal capacitado que labora.
- Porcentaje de gasto semanal de gasolina por dirección y vehículos.
- Porcentaje del buen servicio en los dispensadores de gasolina.
- Porcentaje en el desarrollo de las actividades por vehículo

Para atender las necesidades de las diversas dependencias que conforman el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Paraíso, es necesario establecer un programa anual de adquisiciones para cada ejercicio fiscal, por lo que se requiere planificar en acuerdo con las dependencias la compra de los bienes o servicios que requieren para llevar a cabo sus actividades operativas y los proyectos de dichas áreas deban realizar de acuerdo a los objetivos que se desean cumplir alineados con el plan municipal de desarrollo.

El área de adquisiciones es una parte medular en donde se tiene que concretar un método adecuado de planificación para que las áreas entreguen en tiempo y forma el ejercicio de concentración de solicitudes, de esta manera se podrá realizar correctamente los procesos de contratación mediante licitaciones de mayor volumen. Lograr contratar las compras o servicios de una forma ordenada.

Objetivo

- 8.8.** Contar con un método adecuado para un control de las adquisiciones requeridas por las distintas dependencias de la administración pública municipal con la finalidad de realizar de forma correcta los procesos de contratación mediante licitaciones de mayor volumen.



PARAÍSO
SERVIR PARA PROGRESAR
MUNICIPIO CONSTRUYENDO FUTURO

Plan Municipal de Desarrollo

Estrategia

8.8.1. Contar con un proceso rápido y oportuno para poder suministrar la información y poder generar la documentación correcta.

Líneas de Acción

8.8.1.1. Eficientar los trámites para la entrega de los información y documentación.

8.8.1.2. Contar con un proceso correcto en las licitaciones.

8.8.1.3. Realizar una sinergia con los que intervienen en el proceso de las firmas de licitaciones.

8.8.1.4. Atender las solicitudes que solicitan las áreas administrativas.

Indicadores

- Porcentaje de la información y documentación correcta en tiempo y forma
- Porcentaje de eficiencia de los procesos de licitación.
- Porcentaje de recabo de firmas de forma rápida y eficiente
- Porcentaje de solicitudes atendidas en forma trimestral.

vi) Obligaciones Jurídicas Ineludibles

Empezaremos definiendo el concepto de laudo, a como lo manifiesta la Ley Federal del Trabajo: Es una sentencia en la cual se condena al patrón al pago de las prestaciones por despedir injustificadamente a un trabajador.

Ahora bien, partiendo de la base que cada inicio de nueva administración hay despidos masivos de trabajadores, trae como consecuencias una cascada de demandas que a la larga son juicios perdidos y que se convierten en deuda para este ente público, ya que no se establecen mecanismos de terminación de relación laboral tales como contratos o convenios.

En administraciones anteriores realizaron convenios de pagos, es decir se pagaba en abonos a los ex trabajadores que demandaron, sin embargo, el hecho de hacer pagos parciales no resolvió la problemática ya que se actualizaban los laudos y la deuda lejos de disminuir seguía en aumento. De enero a diciembre de 2021 se pagó por concepto de laudo \$24,936,669.12 (catorce millones, ochocientos setenta y seis, seiscientos cuarenta y cinco pesos), actualmente el Municipio de Paraíso, por conceptos de laudos es de \$ 313,767, 660. 89(trescientos trece millones, setecientos sesenta pesos 89/100 M.N) una cantidad que resulta más del 60 por ciento del presupuesto anual del ejercicio fiscal 2021, que fue de 522,094,039.84 (quinientos veintidós millones noventa y cuatro mil treinta y nueve pesos 84/100 M.N).

Dicho pasivo resulta impagable e insostenible, lesiona gravemente las finanzas del ente público, el cual ya genero un hecho histórico, ya que, por desacato y falta de pago de dichos laudos, la Suprema Corte de Justicia de la Nación por primera vez en la historia del país, ordeno la destitución de un presidente municipal en el trienio 2015-2018, siendo sustituido por un Concejo Municipal.

¿Qué ha generado tal cantidad de pasivo? El factor detonante es sin duda la gran plantilla de trabajadores la cual se materializa en demandas laborales, cuando son despedidos sin ser liquidados conforme las prestaciones que marca la Ley, es importante señalar que se tiene destinada una partida hay presupuestal destinada al pago de laudos, que resulta ser insuficiente para la cantidad actual generada por los laudos.



PARAÍSO
SERVIR PARA PROGRESAR
400 PUEBLOS CONSTRUIDOS EN 2011-2016

Plan Municipal de Desarrollo

Objetivo

- 8.9.** Realizar pagos de laudos y la elaboración de contratos de forma temporal al personal que labore en la administración pública del Municipal, con la finalidad de no generar más deuda pública al erario del Municipio.

Estrategia

- 8.9.1.** Disminuir el monto de laudos y pagos de finiquitos laborales.

Líneas de Acción

- 8.9.1.1.** Tener un plan de emergencia en caso de los embargos a cuentas.

- 8.9.1.2.** Programar los pagos mínimos de Laudos ejecutados.

- 8.9.1.3** Contar con un contrato colectivo de trabajo.

- 8.9.1.4.** Contar con un programa de restructuración.

Indicadores

- Porcentaje de embargos a cuentas del ayuntamiento.
- Porcentaje mínimos de pago de laudos.
- Porcentaje de reducción demandas laborales
- Porcentaje de personal sometido a restructuración en el trienio 40%

vii) Transparencia y Rendición de Cuentas

El municipio de Paraíso, Tabasco, con más de 100,000 habitantes, donde existe una demanda agregada de servicios por proyecto estratégico, los servicios públicos se han visto rebasados, dejando en la indefensión a la población. El diálogo permanente con la ciudadanía a través de mecanismos de participación ciudadana, ayudaría a que el gobierno tenga una mejor visión ante las problemáticas que se le fueron presentando y así con esto realizar una mejor planeación.

La diminutiva participación ciudadana en el municipio se ha visto mermada por la utilización de las redes sociales, ante la falta de mecanismos que propicien el diálogo abierto entre gobierno y ciudadanos, ha proliferado el uso de mecanismos que no son aceptados formalmente, toda vez que dista mucho de certeza y su difusión algunas veces es distorsionada. La solución al respecto es el establecimiento del gobierno abierto como una forma más certera de entablar un diálogo sin sesgo de información, que a la postre desinforme. La política pública de Transparencia, Acceso a la Información, constituidos en el artículo 6to, de nuestra máxima Ley, es lo que garantiza el verdadero derecho a SABER.

Objetivo

- 8.10.** Incluir a la ciudadanía en el proceso de un gobierno abierto más cercano a la con la finalidad de reconocer el derecho de acceso a la información pública y protección de datos personales reconocidos en nuestra constitución mexicana y demás leyes que de ella emanen.

Estrategia

- 8.10.1.** Atender el derecho de acceso a la información pública y protección de datos personales de la población.



PARAÍSO
SERVIR PARA PROGRESAR
40% VENTAJAS ECONÓMICAS DESDE 2011-2014

Plan Municipal de Desarrollo

Líneas de Acción

- 8.10.1.1.** Garantizar a cada ciudadano el derecho de acceso a la información pública.
- 8.10.1.2.** Colaborar en la carga de información de las obligaciones de transparencia
- 8.10.1.3.** Evitar las denuncias por incumplimiento de las obligaciones de transparencia
- 8.10.1.4.** Verificar que cada una de las unidades administrativas cumplan con medidas de seguridad de protección de datos personales.

Indicadores

- Porcentaje de visitas a la página de transparencia.
- Porcentaje de obligaciones de Transparencia.
- Porcentaje de denuncias.
- Porcentaje de medidas de seguridad.

viii) Mejora Regulatoria

El 5 de octubre de 2019 se publica en el Diario Oficial del Estado de Tabasco el acuerdo donde se crea la Coordinación Municipal de Mejora Regulatoria del municipio de Paraíso, como una unidad administrativa dependiente de la oficina de la presidencia municipal. Es necesario denotar que en el municipio el tema de Mejora Regulatoria es desconocido por casi todas las áreas administrativas de es por ello que lo que se busca es darle a conocer a los sujetos obligados la importancia de la Mejora Regulatoria en la actualidad, la cual consiste en crear normas claras para tener trámites y servicios simplificados, que le permita a los ciudadanos hacer los procedimientos más claros y sencillos y por ende darles mejores servicios que a ellos les genere confianza lo cual impactaría de manera positiva en la economía local. La mejora Regulatoria puede ayudar a la administración pública hacer más eficaz y eficiente, así como atraer más inversiones al municipio, motivar el emprendimiento y la creación de nuevos empleos.

Las acciones que se llevan a cabo con la implementación de la Mejora Regulatoria, están normadas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Paraíso, La Ley General de Mejora Regulatoria, Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Tabasco y sus Municipios, el Reglamento de Mejora Regulatoria Municipal y por las demás normas aplicables; la situación actual de la administración pública municipal en materia de Mejora Regulatoria presenta diferentes áreas de oportunidades que con el paso de los años se ha vuelto una práctica común que aparentemente afecta al desarrollo de las funciones y la calidad del servicio, problemas como la falta de homologación de trámites, actualización del marco jurídico normativo, exceso de requisitos para realizar trámites, tiempos de respuesta, falta del registro de trámites, falta de trámites en línea y reformas a la reglamentación interna por parte de las unidades administrativas, es por ello que se debe trabajar en la actualización de manuales de organización y procedimientos en algunas unidades administrativas, del mismo modo se debe trabajar con la Secretaría de Desarrollo Económico y la Competitividad (SEDEC) en la integración de las regulaciones de las unidades administrativas en el Registro Nacional de Trámites y Servicios (CNARTyS) la cual nos permita lograr una mejora sustancial en favor de la ciudadanía.



PARAÍSO
SERVIR PARA PROGRESAR
MUNICIPIO DE PARAÍSO, VERACRUZ 2017-2024

Plan Municipal de Desarrollo

Objetivo

8.11. Contribuir a ser una Administración Pública más eficaz y eficiente a través de la creación de nuevas regulaciones por cada unidad administrativa del ayuntamiento con la finalidad de agilizar los trámites y servicios que se brinden a la ciudadanía en general.

Estrategia

8.11.1. Contar con las regulaciones en trámites y servicios de las unidades administrativas.

Líneas de Acción

8.11.1.1. Verificar que cada unidad administrativa cuente con regulaciones de acuerdo a sus facultades.

8.11.1.2. Realizar capacitaciones a los enlaces de cada unidad administrativa en el ámbito de mejora regulatoria.

8.11.1.3. Colaborar para que cada área cuente con trámites y servicios para con el ciudadano.

8.11.1.4. Realizar recertificación del módulo SARE en cada ejercicio fiscal.

Indicadores

- Porcentaje de regulaciones municipales.
- Porcentaje de capacitaciones.
- Porcentaje de trámites y servicios municipales.
- Porcentaje de recertificación del módulo SARE.

X PRIORIDADES DEL DESARROLLO INTEGRAL DEL MUNICIPIO

Las metas que se pretenden alcanzar en materia de desarrollo social, económico y humano, puede resultar una tarea que, guiada por las técnicas de planeación y de programación presupuestaria, se ejecute con los mínimos desciertos. Se requiere tener un ayuntamiento con una capacidad y organización institucional, para garantizar a los ciudadanos una mejor calidad de vida cubriendo las necesidades que presente la población, con la finalidad es beneficiar al municipio.

En consecuencia, se necesita diseñar con precisión, aquellos programas, proyectos, obras, acciones y tareas para que se puedan llevar a cabo de la manera más rápida y eficaz para garantizar a la ciudadanía la perspectiva de un buen gobierno municipal capaz de atender las necesidades de la población.

Se ha dimensionado con toda precisión los principales problemas que se padecen tanto en la calidad de vida de la población, como en su bienestar social, así como en materia de crecimiento económico, por lo que se desean frenar estas problemáticas que presenta nuestro municipio, se requiere de un trabajo constante para lograr garantizar una calidad de vida al pueblo paraiseño. Derivado de estos diagnósticos, de los objetivos estrategias y metas que le son afines, las tareas que el gobierno municipal considera como prioritarias son:

XI INSTRUMENTOS PROGRAMAS Y PROYECTOS

Todo el proceso de trabajo que requiere la administración municipal, es necesario que sus direcciones integren sus métodos y procedimientos de trabajo a las prioridades y retos que están enunciados por los próximos tres años. Por lo tanto, se busca que cada unidad administrativa, formule su programa de trabajo derivado de este plan municipal, para los tres años, que estarán al frente de cada área, estos programas tendrán la etiqueta de programas sectoriales y deberán estar alineados y perfilados en razón del diagnóstico, de los objetivos generales y específicos, de las estrategias, las metas y



PARAÍSO
SERVIR PARA PROGRESAR
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2017-2024

Plan Municipal de Desarrollo

objetivos prioritarios por cada área y segmento aquí ya enunciados con la finalidad de beneficiar a la ciudadanía en sus diversas necesidades que presenten.

Dichos programas sectoriales serán la base para la programación operativa anual, en la cual deberá diferenciarse aquellos proyectos que podrán cubrirse con recursos propios, al igual que enumerar los que podrían analizarse para ser apoyados con recursos del orden federal y estatal, según sea el caso. Los programas sectoriales y los proyectos que se deriven de los mismos, que deberán ser detallados, tendrán que enlistarse bajo la metodología que implique su adecuada planeación, para estar acorde con este plan municipal de desarrollo. Así pues, serán enumerados, según la estructura aquí detallada para que se vea y pueda ser analizada su congruencia técnica y programática. La planeación de los diversos programas y proyectos tienen a través de su ejecución tiene como finalidad beneficiar al municipio de las necesidades que esté presente, por lo que a través de los diferentes diagnósticos analizados se pudo observar las problemáticas que presenta la población, por lo que esta administración tiene como propósito cubrir las necesidades y carencia que presente el Municipio.

XII RECURSOS PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL DESARROLLO

Los retos que hoy se presentan en el municipio, tienen una gran magnitud en todas las áreas del desarrollo, a esto se suma que el periodo administrativo es limitado para enfrentar los desequilibrios que les impiden a los ciudadanos lograr una mejor calidad de vida, mayor bienestar social, un mayor crecimiento en lo económico y que, además, es manifiesto que existe un marcado desequilibrio en materia de organización territorial.

No es preciso detallar que no se cuenta con las condiciones financieras adecuadas para que la administración municipal pueda enfrentar con la mayor eficiencia y eficacia, las responsabilidades que tiene encomendadas por ley, a las cuales se adhieren aquellas que por compromiso social debe emprender, aunado a esto se pretende llevar a cabo los programas y proyectos para atender las necesidades de la población.

En tal sentido definiendo con precisión los logros que se pueden obtener de los recursos de manejo directo del ayuntamiento, se debería de buscar con los gobiernos federal y estatal a través de gestiones, con la finalidad de alcanzar un nivel de vida de los habitantes del municipio, que es una de las principales metas que debe cumplir esta administración; de allí que una tarea de primer nivel de prioridad lo constituye, el proceso de gestión ante las instancias federal y estatal, para que, con las mismas, se establezcan convenios de desarrollo para ambos niveles de la administración pública y puedan financiar aquellos proyectos que se han enunciados como prioritarios.

Así se estaría superando las limitaciones existentes que no permiten un trabajo con resultados trianuales que estén a la altura de los retos y desequilibrios que se enfrente. Como ayuntamiento se estará al frente de las necesidades que presenten los habitantes del municipio utilizando los recursos con los que se cuenten para la ejecución de Programas y Proyectos.



PARAÍSO
SERVIR PARA PROGRESAR
471 - PUEBLO DE LOS RÍOS, TABASCO, 2017-2024

Plan Municipal de Desarrollo

REFERENCIAS

CONAGUA (2020) Inventario Nacional de Plantas Municipales de Potabilización y de Tratamiento de Aguas Residuales en Operación. Diciembre 2020 Recuperado de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/703303/Inventario_2020.pdf?msckid=6d54f3c6b42a11ec9d9ac1303ff04d00

CONAPO (2020) Recuperado de <https://www.gob.mx/conapo?msckid=3d1fa987b42c11eca486e1a6fbaf8edd>
<https://www.gob.mx/conapo/documentos/causas-de-muerte-segun-entidad-federativa-de-residencia-sexo-y-edad-2020?idiom=es>
https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=http%3A%2F%2Fwww.conapo.gob.mx%2Fwork%2Fmodels%2FCONAPO%2FMarginacion%2FDatos_Abiertos%2FMunicipio%2FIMM_2020.xls&wdO_rigin=BROWSELINK
<https://www.gob.mx/conapo/documentos/indices-de-marginacion-2020-284372>

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL: 26 DE AGOSTO DE 2021. Recuperado de <https://congresotabasco.gob.mx/wp/wp-content/uploads/2019/01/Constitucion-Politica-del-Estado-de-Tabasco1-1.pdf?msckid=779ec1e3b42d11ec9272ac1e63205535>

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN el 5 de febrero de 1917 TEXTO VIGENTE Última reforma publicada DOF 28-05-2021 Recuperado de <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (diputados.gob.mx)

GOBIERNO DE MÉXICO PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024. RECUPERADO DE <https://www.gob.mx/agricultura/documentos/plan-nacional-de-desarrollo-gobierno-de-mexico-2019-2024?msckid=5f7e1519b43011ec9955dd490c728118>

LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO. Recuperado de <https://tabasco.gob.mx/leyes/descargar/0/299?msckid=cf954530b44b11ecaa2fcb616d04c6da>

LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE (2021) Recuperado de https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDFS_260421.pdf

LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (2021) Recuperado de https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/235_030621.pdf

LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE (2021) Recuperado de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lqdfs.htm>

LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL (2018) https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/264_250618.pdf Recuperado de

INEGI (2020) CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2020 Recuperado de <https://www.inegi.org.mx/>

**PARAÍSO**
SERVIR PARA PROGRESAR
AL FORTALECIMIENTO CULTURAL DEL PUEBLO

Plan Municipal de Desarrollo

LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE TABASCO
CAPITULO CUARTO
PLANES Y PROGRAMAS.

ARTÍCULO 39.- El PLED y los programas que de él se deriven serán revisados al concluirse el tercer año de administración del Poder Ejecutivo. Los resultados de las revisiones y en su caso, las adecuaciones consecuentes al PLED y a los programas que de él se deriven, previa su aprobación por parte del Titular del Ejecutivo, se publicarán en el Periódico Oficial del Estado.

REFORMADO EN EL P.O. 7998 DE 01 DE MAYO DE 2019.

Los resultados de las revisiones y en su caso las adecuaciones consecuentes a los planes municipales y a los programas que de ellos se deriven, se publicarán en los municipios y en el Periódico Oficial del Estado.

APROBADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL CABILDO, EN EL PALACIO MUNICIPAL DE PARAÍSO, TABASCO. REGISTRADO EN EL ACTA DE CABILDO NÚMERO 10, DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, A LOS 05 DÍAS DEL MES DE ABRIL, DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

LOS REGIDORES

LIC. ANA LUISA CASTELLANOS HERNÁNDEZ
PRIMER REGIDOR Y PRESIDENTA MUNICIPAL

LIC. FRANCISCO DE LA CRUZ MINAYA
SEGUNDO REGIDOR Y SINDICO DE
HACIENDA

LIC. OSIRIS MORALES PÉREZ
TERCER REGIDOR

ING. BRONTIZ ISRAEL LÓPEZ MARTÍNEZ
CUARTO REGIDOR

DRA. MARIA TRINIDAD TORRES VERA
QUINTO REGIDOR



PARAÍSO
SERVIR PARA PROGRESAR
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PARAÍSO TABASCO

Plan Municipal de Desarrollo

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 47, 54 FRACCIÓN III Y 65 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; PROMULGO EL PRESENTE **PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO, ESTADO DE TABASCO**, PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN Y OBSERVANCIA, EN LA CIUDAD DE PARAÍSO, TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PARAÍSO TABASCO; A LOS 05 DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

PRESIDENCIA MUNICIPAL



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PARAÍSO TABASCO
2021-2024

**LIC. ANALUISA CASTELLANOS
HERNÁNDEZ**

**PRIMER REGIDOR Y PRESIDENTA
MUNICIPAL**

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

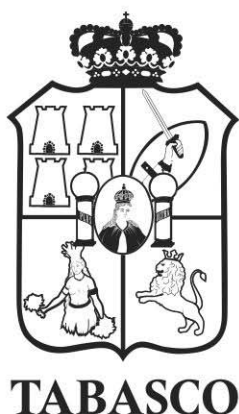


AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PARAÍSO TABASCO
2021-2024

LIC. ARTURO ALEJANDRO CORDOVA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 6527	REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA APOYO CON ATAÚD Y DESPENSA AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PARAÍSO, TABASCO.....	2
No.- 6528	REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO ECONÓMICO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PARAÍSO, TABASCO.....	14
No.- 6529	PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO PARAÍSO TABASCO 2021-2024.....	22
	INDICE.....	121



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000506252927|

Firma Electrónica: bGAZyInnkOXO/FGjv3j6hXflfB8UHBSt6aX9WSJQOCfz10N29THL6HOW5QGDA0Lx69JJ9udJ3Wex3b6eBSbdjPAHchtITATOKjMxU6jrrHaigYylkSDgtT/Om/btGnOA9BVlzBIQAHeZ2rvfAZUP0A9cVerPMo3hMV SvegGbmlTOGqICskSOJKpu+trF4R3Gj+43qb5BPW3f0L8zY4Kwws7y54IHl0BTCHSY3SJ3MQGIWy1WLdd3Mnu262O8ffz7ukCE6a6OTigaAOd8VlqNjkNbDKpf8U9wGNghtfogqkaYL5oOUunitY8ayPwF2025iW3E7C6Jz9LJ7op+klu zQ==